Naciones Unidas S/2021/375



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Carta de fecha 16 de abril de 2021 dirigida al Secretario General y a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de adjuntar a la presente copia de las exposiciones informativas ofrecidas por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten; el Premio Nobel de la Paz, Dr. Denis Mukwege; la Directora de la Red de Mujeres con Discapacidad de Sudán del Sur, Sra. Caroline Atim, y la Asesora Superior de Protección de la Mujer de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, Sra. Beatrix Attinger Colijn, así como de las declaraciones formuladas por los representantes de China, Estonia, Francia, la India, Irlanda, Kenya, México, el Níger, Noruega, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Túnez, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Viet Nam, en relación con la videoconferencia sobre “Las mujeres y la paz y la seguridad: la violencia sexual en los conflictos”, celebrada el miércoles 14 de abril de 2021.

De acuerdo con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo en relación con esta videoconferencia, las siguientes delegaciones y entidades presentaron declaraciones por escrito, de las que también se adjunta copia: Afganistán, Albania, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Costa Rica, Chipre, Dinamarca, Egipto, El Salvador, Etiopía, Unión Europea, Alemania, Grecia, Guatemala, Indonesia, Iraq, Italia, Japón, Líbano, Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Organización del Tratado del Atlántico Norte, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suiza, Turquía, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos y Yemen, así como una declaración de Argentina y Países Bajos.

De conformidad con el procedimiento establecido en la carta de fecha 7 de mayo de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo (S/2020/372), acordado a raíz de las circunstancias extraordinarias relacionadas con la pandemia de enfermedad por coronavirus, las exposiciones informativas y las declaraciones adjuntas se publicarán como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **Dang** Dinh Quy
Presidente del Consejo de Seguridad

21-05261 (S) 210421 280521







Anexo 1

Declaración de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Pramila Patten

La sesión de hoy es una oportunidad capital para hacer un balance de los retos persistentes y arraigados, así como de los nuevos y emergentes, en nuestros esfuerzos colectivos por erradicar la lacra de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Sobre la base de nuestro debate del año pasado (véase S/2020/727), que se centró en convertir los compromisos en cumplimiento y en aplicar un enfoque centrado en los supervivientes y basado en los derechos en todas las actividades de prevención y respuesta, nos reunimos ahora para evaluar y abordar las brechas que siguen existiendo. Muchas de esos desafíos y brechas se han visto exacerbados en el último año por una pandemia que ha acaparado la atención del mundo. Se necesitan esfuerzos concertados para garantizar que los supervivientes de la violencia sexual no queden ocultos bajo la larga sombra que proyecta esta crisis sin precedentes.

A ese respecto, quisiera agradecer sinceramente a la dirección de Viet Nam la convocación de este debate, que arroja luz sobre la cuestión en tiempos oscuros y difíciles. Doy una calurosa bienvenida a la ponente de la sociedad civil de Sudán del Sur, nuestra Asesora Superior de Protección de la Mujer de la República Centroafricana y al Premio Nobel Dr. Denis Mukwege, cuyas perspectivas de primera mano enriquecerán nuestra búsqueda de soluciones.

Nos reunimos en un momento en el que este crimen, que debería haber quedado relegado a un capítulo cerrado de la historia, vuelve a ser noticia. En las regiones remotas y montañosas del norte y centro de Tigré, las mujeres y las niñas son objeto de violencia sexual con un nivel de crueldad incomprensible. Los trabajadores sanitarios documentan diariamente nuevos casos de violaciones y violaciones colectivas, a pesar de su temor a las represalias y a los ataques contra el número limitado de refugios y clínicas que siguen funcionando. En el informe (S/2021/312) que tenemos ante nosotros se registran denuncias de más de 100 casos de violaciones desde que estallaron las hostilidades en noviembre de 2020. Puede que pasen muchos meses antes de que conozcamos toda la intensidad y la magnitud —el alcance y el impacto— de esas atrocidades.

No cabe duda de que el Consejo ha adoptado resoluciones pioneras para luchar contra la violencia sexual. Sin embargo, cabría preguntarse qué significan esas resoluciones ahora mismo sobre el terreno en Tigré. Cuando la historia mire hacia atrás en este episodio doloroso, como parte de la larga letanía de batallas libradas en los cuerpos de las mujeres y las niñas, desde Bosnia a Rwanda, el Iraq, Siria y otros lugares, se nos preguntará con razón qué hicimos para cumplir nuestros compromisos. Por su parte, mi Oficina se ha puesto en contacto con las autoridades al más alto nivel para ofrecerles asistencia técnica y apoyo, y seguirá vigilando de cerca la situación, pidiendo contención, acceso humanitario, prestación de servicios e investigación efectiva.

El abismo entre las resoluciones y la realidad, entre las aspiraciones y las operaciones, es también evidente en todas las páginas del 12º informe anual del Secretario General que tenemos hoy ante nosotros. En el informe se cubren casi 2500 casos de violencia sexual relacionada con los conflictos cometidos en 2020 y verificados por las Naciones Unidas. Al igual que en años anteriores, la gran mayoría, es decir, el 96 % de esos incidentes afectó a mujeres y niñas. En casi todos los países se han registrado actos de violencia sexual contra hombres y niños, en su mayoría en centros de detención. Ocho casos verificados afectaron a personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales. Aunque esas cifras dan una idea de la gravedad y la brutalidad de los casos registrados, no reflejan el alcance o la prevalencia mundiales de este crimen.

La crónica insuficiencia de denuncias de la violencia sexual en tiempos de guerra debido al estigma, la inseguridad, el miedo a las represalias y la falta de servicios, se ha visto agravada por las medidas de contención de la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Los confinamientos, los toques de queda, las cuarentenas, el miedo a contraer o transmitir el virus, las restricciones a la movilidad y el acceso limitado a los servicios, dado que los refugios cerraron y las clínicas fueron reutilizadas para responder a la pandemia, añadieron una capa de complejidad a los actuales obstáculos estructurales, institucionales y socioculturales a las denuncias. Las medidas proactivas para fomentar un entorno propicio para que los supervivientes se presenten en condiciones de seguridad y busquen reparación son más urgentes que nunca.

Muchos supervivientes han roto su silencio, pero otros muchos se han visto quebrantados por el silencio que se les ha impuesto. La vergüenza, el aislamiento, el rechazo y la angustia de no tener a quién recurrir han destrozado vidas y medios de vida. Junto a los datos, el informe también menciona historias humanas: la de la madre y la hija en la parte oriental de la República Democrática del Congo que huyeron de un ataque rebelde contra su aldea solo para ser violadas por los soldados del Gobierno que llegaban para luchar contra los rebeldes; la de las familias desplazadas que viven con el temor constante de ser obligadas a casar a sus mujeres y niñas a elementos armados de la República Centroafricana; la de la niña violada en grupo por cuatro hombres armados en Trípoli, cuya familia se negó a presentar la denuncia debido a las normas sociales sobre el honor, la vergüenza y la culpabilidad de las víctimas, junto con el temor a las represalias; la de la adolescente que fue violada por tres soldados mientras recolectaba fruta cerca de un campamento de desplazados en Darfur; la de las supervivientes del cautiverio del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) que se vieron obligadas a abandonar a sus hijos concebidos a resultas de una violación debido a la falta de aceptación social, y la de la mujer bosnia que fue violada en 1995 y que sigue buscando reparación por el trauma físico y psicológico que sufrió.

Todos esos casos claman por justicia. El enfoque centrado en los supervivientes que figura en la resolución 2467 (2019) exige que sus voces sean escuchadas y atendidas en las decisiones políticas y programáticas, que se les trate con dignidad y se les preste una asistencia multisectorial de calidad y que sus sociedades los consideren titulares de derechos que, en última instancia, serán respetados y aplicados.

La protección está ligada a la participación y al poder. Sin embargo, esta se ve amenazada a escala mundial por un clima político de retroceso en materia de derechos de la mujer y de reducción del espacio cívico, que se pone de manifiesto en una dinámica perturbadora de ataques misóginos contra las defensoras de los derechos humanos de la mujer, y de represalias contra las mujeres que se hacen oír y que están presentes en la vida pública.

En una coyuntura en que el Secretario General ha pedido un alto el fuego mundial para centrarse en la derrota de esta enfermedad, la COVID-19 ha dado lugar a nuevos problemas en materia de protección relacionados con el género. El informe registra casos de violencia sexual contra mujeres detenidas por supuestos incumplimientos de toques de queda y cuarentenas, así como de infracciones por parte de grupos armados que han aprovechado la pandemia para intensificar sus operaciones y ganar terreno. El informe aboga por que los derechos, las necesidades y las experiencias de los supervivientes sirvan de referencia para los planes nacionales de respuesta y recuperación, como parte de la promoción de una era más equitativa después de la COVID-19. Al mismo tiempo, el informe reconoce que el sistema de las Naciones Unidas, los proveedores de servicios y las organizaciones de la sociedad civil enseguida reorientaron su labor hacia los medios virtuales, como los teléfonos de emergencia, la coordinación asistencial a distancia y las nuevas redes de coordinación y remisión de pacientes, evitando así una posible pérdida de los datos.

A pesar de estas innovaciones, muchas de las personas a las que más difícil ha sido acceder han sido precisamente las más afectadas por las crisis paralelas provocadas por los conflictos, los desplazamientos y la COVID-19, sobre todo en los entornos de desplazamiento masivo, donde el acceso a la información y a los servicios es limitado y las mujeres se ven obligadas a salvar la brecha digital de género.

En tiempos de crisis y estrés social, las mujeres marginadas tienden a quedarse cada vez más atrás. Para abordar las causas estructurales profundas de la violencia sexual, el informe examina esta cuestión desde el punto de vista de la interseccionalidad, velando por que las supervivientes no sean tratadas simplemente como un grupo homogéneo. Esto demuestra cómo las formas de desigualdad interrelacionadas, basadas en la afiliación étnica o política, la edad, la discapacidad, la orientación sexual y la identidad de género, los ingresos y el estatus migratorio, aumentan los riesgos a los que se enfrenta cada persona en un contexto de asimetrías de poder —estructurales y sistémicas— históricas.

El informe ilustra el nexo entre la violencia sexual, la trata de personas originada por los conflictos y el extremismo violento, que requiere una cooperación transfronteriza y una capacidad de respuesta regional, en especial en la cuenca del lago Chad, donde la insurgencia actual de Boko Haram afecta gravemente a las mujeres y las niñas. Mientras que algunos actos sistemáticos de violencia sexual relacionada con los conflictos trascienden las fronteras nacionales, otros persisten a nivel subnacional. La intensificación de los conflictos arraigados y localizados es una tendencia preocupante que perpetúa los ciclos de violencia sexual, incluso en el contexto de las tensiones por los corredores de trashumancia en la República Centroafricana y en el Sudán. Las milicias comunitarias han recurrido a la violación, al matrimonio forzado y a la esclavitud sexual en los conflictos basados en la identidad y los recursos en la República Democrática del Congo, en Somalia y en Sudán del Sur, aunque los órganos de seguridad mundiales casi nunca lo reconocen.

La falta de cobertura de los servicios en las zonas aisladas debida a la escasa presencia del Estado y a la deficiencia de sus infraestructuras se ha agudizado durante la pandemia. El informe pide que la atención de la salud sexual y reproductiva sea considerada un servicio esencial para que no deje de financiarse y priorizarse, habida cuenta de la dolorosa lección extraída de epidemias pasadas: mueren más mujeres por falta de acceso a la atención de la salud reproductiva que por la propia enfermedad. En las regiones rurales y remotas, la distancia a las infraestructuras sanitarias es enorme y el transporte es limitado, lo que impide a muchas supervivientes acceder a los cuidados en las 72 horas posteriores a la violación, plazo necesario para prevenir el VIH, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados.

Las instancias competentes en materia de seguridad no pueden considerar la prestación de servicios y la asistencia material como una cuestión secundaria, ya que en realidad constituyen la máxima expresión de la voluntad política. Satisfacer las necesidades básicas de los supervivientes y de las comunidades en riesgo es también una forma de protección contra la explotación y los abusos. Se debe prestar más atención al riesgo de que las familias desesperadas recurran a mecanismos de afrontamiento perniciosos, como el matrimonio precoz o forzado, como respuesta a la inseguridad física y económica.

Como pilar fundamental de la prevención y la disuasión, el informe pide que se intensifiquen los esfuerzos para subsanar las deficiencias de la rendición de cuentas y de la reparación. Si bien en 2020 se produjeron importantes avances a nivel nacional e internacional, como el juicio y la condena de los célebres caudillos Sheka y Lionso por crímenes de guerra, incluidas las violaciones en Kivu del Norte, y la primera condena de la Corte Penal Internacional por el delito de embarazo forzado cometido por un miembro del Ejército de Resistencia del Señor, en otros casos, las

investigaciones se estancaron y los procesos se paralizaron debido a las restricciones de la COVID-19. Si bien los grupos terroristas cometen actos de violencia sexual de forma generalizada y sistemática, estos no han sido procesados en el marco de los juicios de lucha antiterrorista. Esto significa que no se ha sentado ningún precedente jurídico que reconozca a las víctimas de la violencia sexual como víctimas legítimas del terrorismo en condiciones de igualdad ante la ley.

En cuanto a la justicia de transición, se observó un impulso en Sudán del Sur, donde las autoridades anunciaron la creación por parte de la Unión Africana del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur. El mes pasado, el Consejo de Representantes del Iraq aprobó la ley de supervivientes femeninas yazidíes, que ofrece apoyo a las víctimas de las atrocidades del Estado Islámico en el Iraq y el Levante. Asimismo, mi Oficina ha elaborado un modelo de orientación legislativa sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos a fin de ayudar a los Estados a armonizar las leyes nacionales con las normas internacionales. El informe señala que, en algunos casos, la aprobación de marcos jurídicos de protección se estancó no solo por las limitaciones de la COVID-19, sino tras la oposición de los líderes tradicionales y religiosos, como ha ocurrido en Somalia. Esto pone de manifiesto la necesidad de movilizar a un electorado amplio, tanto en el ámbito formal como en el informal, para promover el cambio social. Si bien en muchos casos se han concedido reparaciones, por lo general siguen sin ejecutarse, dejando a las víctimas con las manos vacías, mientras las armas y los ingresos ilícitos van a parar a manos de los agresores.

El informe de este año incluye una lista con 52 partes sobre las que pesan sospechas fundadas de ser autores o responsables de actos de violencia sexual en las situaciones que figuran en el orden del día del Consejo. Más del 70 % de los autores son reincidentes, ya que han aparecido en la lista durante cinco años o más sin que se tomaran medidas correctoras o correctivas. Es fundamental garantizar una mayor coherencia entre la práctica de la incluir nombres en las listas y la práctica de imponer medidas selectivas y graduales por parte de los comités de sanciones. Si se aplican de manera oportuna y coherente, las sanciones pueden modificar la perspectiva de las partes que operan creyendo que las violaciones no tienen consecuencias, o que incluso son rentables, en la economía política de la guerra en la que las mujeres son objeto de trata, comercio y venta.

La violencia sexual no surge de la nada, sino que está vinculada a dinámicas del ámbito de la seguridad más amplias, como el resurgimiento de las hostilidades, el aumento del extremismo violento, la proliferación de las armas, el desplazamiento de la población y el colapso del estado de derecho. Estos factores desencadenan nuevas pautas de violencia sexual, que según el informe se concentran en contextos de secuestro, cautiverio, desplazamiento o detención; en las proximidades de las bases militares, en los domicilios particulares durante las redadas, en los puestos de control y en las zonas rurales donde las mujeres realizan actividades de subsistencia. Todas las partes deben trabajar de consuno para proteger a la población civil de riesgo, apoyar a los supervivientes, reformar los sectores de la seguridad y obligar a las partes a respetar la ley. Este enfoque global se refleja en los 11 comunicados conjuntos y marcos de cooperación que mi Oficina ha firmado con países afectados por conflictos con el fin de afianzar la implicación nacional. El más reciente es el marco de cooperación que firmé con el Gobierno del Sudán en marzo, que incluye medidas para abordar la violencia sexual como parte esencial de toda la transición política y democrática. En todos los contextos, es fundamental subrayar que las políticas de tolerancia no están exentas de consecuencias.

A raíz de esta pandemia, reconstruir para mejorar requiere un enfoque inclusivo, interseccional y con perspectiva de género. No perdamos ni malinterpretemos este momento. No se trata de un momento cualquiera; sino de un punto de inflexión en la

historia. La pandemia exige un cambio de paradigma: silenciar las armas y dar más voz a las mujeres; e invertir en el bienestar público y no en instrumentos de guerra. Tenemos que cambiar el paradigma del liderazgo para garantizar que las mujeres y los supervivientes estén representados. Asimismo, es necesario cambiar el paradigma del gasto público para reducir el gasto militar y reforzar las instituciones. Por último, debemos cambiar el paradigma de la seguridad para fomentar la seguridad humana y la resiliencia en medio de las conmociones sociales y económicas.

La pandemia ha destapado las desigualdades concomitantes que lacran nuestras sociedades y que se ven agravadas por los conflictos, los desplazamientos y la fragilidad institucional. La única solución para estas múltiples lacras es una inyección de determinación política y de recursos proporcionales a la magnitud del problema. No es el momento de volver al statu quo, sino de ahondar en esta cuestión y atajar las causas profundas de este problema como nunca se había hecho.

De Tigré a Trípoli, de los Kivus a los campamentos de Darfur, las mujeres de todo el mundo esperan que el Consejo haga realidad la visión establecida en sus diez resoluciones transformadoras relativas a las mujeres y la paz y la seguridad. Todos debemos poner de nuestra parte para superar esta pandemia mundial atendiendo a las cuestiones de género. Es un asunto pendiente, pero no podemos seguir actuando como de costumbre. Es hora de redactar un nuevo contrato social en el que ningún dirigente militar o político esté por encima de la ley y ninguna mujer o niña esté privada de protección. Es hora de actuar con decisión para paliar los riesgos de la violencia sexual antes de que se produzca. Como la historia nos ha enseñado, la prevención es la mejor y única solución.

Anexo 2

Exposición informativa de Denis Mukwege, laureado con el Premio Nobel de la Paz

[Original: francés]

Quisiera agradecer a la Misión Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas que me haya invitado a intervenir en este debate abierto sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

En 2020 se conmemoró el 20º aniversario de la resolución 1325 (2000) y de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Nos alegramos de que nuestra lucha por la dignidad de las mujeres supervivientes de la violencia sexual esté presente en la agenda internacional y de que la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos esté adquiriendo por fin visibilidad entre los responsables políticos y las autoridades decisorias.

No obstante, los avances en el derecho internacional no deben eclipsar el hecho de que el flagelo de la violencia sexual, que es una verdadera pandemia, persiste en todos los contextos de conflicto. Asimismo, las respuestas a este problema siguen sin contar con los fondos necesarios, y el clima de impunidad por los delitos sexuales sigue siendo más la norma que la excepción. Todavía estamos muy lejos de establecer una línea roja contra el recurso a la violación y a la violencia sexual como estrategia de guerra, dominación y terror.

Por ello, proseguimos nuestra lucha por un mundo en el que todas las mujeres y niñas tengan derecho a vivir sin sufrir violencia, ya que la inmensa mayoría de las víctimas aún no cuentan con la asistencia y el apoyo que necesitan, ni reciben justicia y reparación por las atrocidades que han sufrido.

El gran desafío al que nos enfrentamos hoy en día es aplicar de manera eficaz el marco normativo existente y traducir los numerosos compromisos asumidos por el Consejo de Seguridad en realidades concretas en beneficio de los supervivientes.

En este sentido, acogemos con satisfacción la determinación del Secretario General y de su Representante Especial de convertir los compromisos en obligaciones y las resoluciones en resultados. Hemos tomado nota de la determinación expresada en varias recomendaciones contenidas en un informe reciente del Secretario General (S/2021/312) destinado a colmar las lagunas de la estrategia mundial de lucha contra la violencia sexual y a aplicar de manera específica las medidas adoptadas en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

A este respecto, el Secretario General observó de manera acertada y aleccionadora que, durante los primeros diez años del mandato por el que se instituyó un Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, a ninguna de las personas o entidades que cometieron actos de violencia sexual se le impusieron las sanciones establecidas por el Consejo de Seguridad a ese fin.

Por ello, celebramos que en agosto de 2020 el Consejo impusiera sanciones al líder del grupo armado de la República Centroafricana Retorno, Reclamación y Rehabilitación por planificar, ordenar o cometer actos de violencia sexual, incluida la violación.

Aspiramos a que este precedente importante no se quede en un caso aislado, ya que todo el mundo reconoce que los esfuerzos por garantizar la rendición de cuentas y la justicia son los mejores instrumentos para la prevención. Estos crímenes atroces persistirán mientras no se castiguen ni se sancionen. Este es el eslabón débil de las estrategias concebidas para dar respuesta a la violencia sexual y disuadir a los posibles autores y a sus cadenas de mando políticas y militares de cometer estos actos de barbarie que avergüenzan a toda la humanidad.

Por lo tanto, reitero mi llamamiento a la comunidad internacional y a todos los Estados para que establezcan una línea roja contra el recurso a la violación y a la violencia sexual como armas de guerra y castiguen a los autores e instigadores de estos crímenes atroces mediante sanciones, que serían sinónimo de listas negras, sanciones económicas, financieras y políticas y procedimientos judiciales.

En el Hospital Panzi, en la República Democrática del Congo, seguimos esforzándonos por dar respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos, según un modelo de asistencia integral basado en cuatro pilares: médico, psicológico, socioeconómico y jurídico. Este modelo de "centro de atención integral" destinado a las supervivientes pretende concentrar todas las necesidades relacionadas con la salud de las mujeres en un solo lugar, dentro del sistema de atención primaria, a fin de evitar la discriminación y la estigmatización.

No obstante, no solo debemos abordar las consecuencias de la violencia, sino también prevenir la recurrencia de delitos redoblando los esfuerzos de lucha contra la impunidad. Las víctimas tienen derecho no solo a una atención integral de calidad, sino también a la justicia, la verdad y la reparación.

Diversas resoluciones del Consejo de Seguridad han puesto de manifiesto que la impunidad de los presuntos responsables de los delitos más graves, incluidos los delitos sexuales, sigue siendo uno de los principales obstáculos para instaurar la paz y la estabilidad en la República Democrática del Congo, y explica en gran medida la perpetuación de las atrocidades masivas hasta la fecha en las provincias en conflicto del este del país, en especial en Ituri y en los Kivus.

Esa es la razón que sustenta nuestra labor de apoyo para aplicar las recomendaciones del informe de documentación sobre las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario más graves cometidas en la República Democrática del Congo entre 1993 y 2003, uno de los períodos más oscuros de la historia moderna del país, durante el cual las mujeres y las niñas sufrieron gravemente, y en el que todas las fuerzas combatientes —tanto congoleñas como extranjeras— recurrieron a las violaciones y a la agresión sexual de manera masiva, metódica y sistemática como estrategia de terror y sometimiento.

Sin embargo, más de diez años después de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicara el informe, no se ha aplicado ninguna de sus recomendaciones destinadas a poner en marcha todos los instrumentos de la justicia de transición. Es una situación especialmente sorprendente, habida cuenta de la magnitud y la gravedad de los crímenes cometidos contra la población civil durante decenios.

Quisiéramos señalar a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad el hecho de que, hasta el presente, las soluciones políticas y militares no han logrado garantizar la protección de los civiles y proporcionar la estabilidad a la República Democrática del Congo.

Ahora que las autoridades congoleñas y las Naciones Unidas han iniciado conversaciones sobre una estrategia para la retirada gradual y progresiva de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, consideramos primordial situar la lucha contra la impunidad y el uso de todos los mecanismos de la justicia de transición en el centro de dicha estrategia, haciendo así hincapié en la necesidad de priorizar una reforma exhaustiva del sector de la seguridad, así como al enjuiciamiento de los delitos más graves mediante el establecimiento de mecanismos internacionales o internacionalizados para el enjuiciamiento de los delitos más graves.

Agradezco todos los esfuerzos realizados para poner fin a la impunidad y apoyar la aplicación de una estrategia integral de justicia de transición en la República Democrática del Congo. Este imperativo de justicia es un requisito para romper el ciclo de violencia e inestabilidad y una condición sine qua non para avanzar hacia el desarrollo sostenible y la paz. Juntos, podemos acabar con la violencia sexual y actuar en favor de la dignidad humana, la justicia y la paz.

Anexo 3

Exposición informativa de la Directora de la Red de Mujeres con Discapacidad de Sudán del Sur, Caroline Atim

Agradezco la oportunidad de formular esta declaración en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad. Soy Caroline Atim, fundadora y Directora Ejecutiva de la Red de Mujeres con Discapacidad de Sudán del Sur, una organización que trabaja de manera directa con mujeres con discapacidad, algunas de ellas supervivientes de la violencia de género. Hoy, como mujer sorda, hablo en nombre de esas supervivientes y de todas las mujeres y niñas con discapacidad. Mi intérprete de lengua de señas se encargará de formular mi declaración de hoy.

A pesar del acuerdo de paz, Sudán del Sur sigue sumido en conflictos intercomunitarios, étnicos, políticos y armados, en los que se recurre de manera deliberada a la violencia de género como instrumento de humillación contra las mujeres y las niñas. Más del 65 % de las mujeres de Sudán del Sur han sufrido violencia sexual o física, una cifra que duplica la media mundial y que se encuentra entre las más altas del mundo. Las mujeres y las niñas con discapacidad corren un riesgo aún mayor de sufrir violencia sexual durante los conflictos.

Una combinación letal de la impunidad de los autores y una desigualdad y una discriminación muy arraigadas hace que la violencia de género, incluida la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, no se considere un delito, y que tampoco se aborden sus efectos devastadores. Incluso antes del conflicto actual, la violación en el matrimonio se consideraba aceptable, y más del 50 % de las niñas se casaban antes de cumplir los 18 años. El número de matrimonios infantiles, precoces y forzados no ha hecho más que aumentar desde el inicio del conflicto, y la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) los ha potenciado aún más. Las supervivientes suelen ser obligadas a casarse con sus violadores. En ocasiones, las niñas son violadas para compensar los delitos de sus familiares o como actos de venganza. Algunas mujeres han sido violadas y obligadas a tener hijos para sustituir a familiares fallecidos. Estas prácticas inhumanas e injustas deben cesar.

En todo el mundo, las mujeres y las niñas con discapacidad tienen entre dos y tres veces más probabilidades de sufrir violencia de género, abusos y explotación, en especial durante los conflictos, ya que se enfrentan a un aislamiento cada vez mayor, pierden el acceso a las redes de apoyo, pueden tener una movilidad limitada o se quedan atrás.

Permítaseme exponer el ejemplo de una joven, cuya historia desgarradora ilustra la difícil situación de las mujeres y las niñas con discapacidad. En 2014, durante el conflicto de Bor, una niña sorda de 14 años fue violada repetidas veces tras ser abandonada por sus familiares, que huían de los enfrentamientos. No pudo explicar su trauma a nadie ni buscar los servicios sanitarios y de otra índole que son necesarios inmediatamente después. Cuando la conocí y pude comunicarme con ella en lengua de señas, pudimos entender lo que le había ocurrido y proporcionarle una atención inmediata, para luego descubrir que era seropositiva para el VIH. Si hubiera tenido acceso a un intérprete y a una atención médica adecuada, podría haber recibido ayuda antes, pero esos servicios necesarios no estaban a su alcance y tuvo que sufrir en silencio. Eso es inaceptable.

Esta historia ilustra algunas de las formas en que el sufrimiento de las mujeres y las niñas con discapacidad se ve agravado por una discriminación a la que ya se enfrentan. Son presa fácil para los violadores, que saben que pueden actuar con impunidad, porque si las mujeres con discapacidad denuncian esa violencia, es aún menos probable que les crean. A menudo tienen dificultades para acceder a centros de salud con recursos

limitados o insuficientes, a refugios seguros o incluso a información sanitaria y jurídica básica cuando más lo necesitan. La pandemia de COVID-19 ha empeorado aún más estas condiciones debido a los confinamientos y a la interrupción de los servicios, que han mantenido a las mujeres con discapacidad aisladas en sus hogares.

Aun así, las respuestas a la violencia de género suelen dejar de lado las necesidades específicas de las mujeres y las niñas con discapacidad, y los datos que se recogen de manera sistemática sobre nuestras experiencias, incluso por parte de las Naciones Unidas, son muy limitados. En cambio, existe falta de comprensión de nuestros derechos, combinada con los estereotipos, según los cuales no podemos tomar decisiones por nosotras mismas y nuestro punto de vista no importa. Por ejemplo, la suposición errónea de que las mujeres con discapacidad no pueden mantener relaciones consentidas hace que muchas nunca reciban información sobre su cuerpo o sus derechos, lo que las hace más vulnerables a los abusos, a los embarazos no deseados y a las infecciones de transmisión sexual.

En los casos en que las supervivientes de la violencia sexual tienen hijos, tanto estos como las mujeres que los dan a luz o los crían pueden sufrir consecuencias devastadoras debido a una desigualdad de género tan arraigada. Son objeto de una estigmatización y una discriminación extremas. Las comunidades suelen abandonar y condenar al ostracismo a estas mujeres, que disponen de pocos recursos y pueden enfrentarse a traumas físicos y psicológicos prolongados. Algunas se ven obligadas a vivir en la calle, mientras que otras, sobre todo las niñas, son intercambiadas por ganado. La única manera de hacer frente a la tragedia de estas mujeres y niñas y de sus hijos es corregir las desigualdades imperantes y proteger sus derechos fundamentales en las zonas de conflicto.

Toda respuesta a la violencia de género debe centrarse en los derechos, las experiencias y las opiniones de las supervivientes, incluidas las que tienen discapacidad. Las supervivientes tienen derechos fundamentales que las acreditan a recibir servicios según sus necesidades específicas: deben tener acceso a servicios integrales y no discriminatorios que incluyen apoyo psicosocial, derechos en materia de salud sexual y reproductiva, atención de la salud mental, acceso a servicios jurídicos y formación destinada a desarrollar aptitudes para la subsistencia. Esa es la definición de una estrategia sólida centrada en las supervivientes, y esos son los valores con los que se comprometió el Consejo de Seguridad mediante la resolución 2467 (2019).

Hoy en día, la disponibilidad generalizada de armas de fuego en nuestra sociedad altamente militarizada hace que las mujeres corran el riesgo de sufrir cualquier forma de violencia de género. Hay que poner fin a la venta de armas ilícitas para garantizar la seguridad de las mujeres. Los responsables de los delitos deben rendir cuentas ante el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur, que debe establecerse y lograr su plena funcionalidad, de acuerdo con el capítulo 5 del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur. Todas las partes deben dar prioridad a una participación y un liderazgo plenos, equitativos y significativos de todas las mujeres, incluidas las que tienen discapacidad, en todos los aspectos del proceso de paz actual, y deben garantizar el cumplimiento de la cuota del 35 % prevista en el Acuerdo Revitalizado. Sudán del Sur debe cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2475 (2019) sobre la protección de las personas con discapacidad en los conflictos armados, así como de todas las resoluciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad. Por último, instamos a todos los agentes a velar por que todos los esfuerzos para prevenir y abordar la violencia de género se centren en los derechos, la inclusión y la accesibilidad de las mujeres y las niñas con discapacidad.

Por el bien de la humanidad, de nuestra dignidad y de nuestro futuro, es necesario poner fin a la guerra y la violencia en Sudán del Sur. La vida de miles de mujeres y niñas sudsudanesas de Yuba, Malakal, Bentiu, Wau y Yonglei no puede intercambiarse por un cese temporal de la guerra. Si olvidamos su sufrimiento, nuestras heridas nunca sanarán, lo cual conlleva la posibilidad de que se produzcan nuevos conflictos. Para conseguir una paz sostenible, se necesita inclusión, justicia y reconciliación con el pasado.

Para concluir, insto al Consejo de Seguridad a que reafirme la idea de que, por definición, un enfoque integral y centrado en las supervivientes se basa en los derechos, es accesible y está concebido en alianza con un grupo diverso de mujeres, incluidas las mujeres con discapacidad, y a que inste a todos los Gobiernos a cumplir con sus obligación de proporcionar servicios para la violencia de género, también en materia de salud sexual y reproductiva. De conformidad con la resolución 2567 (2021), todas las partes en el conflicto y demás agentes armados deben poner fin a la violencia sexual e impedir que vuelvan a cometerse actos de violencia sexual, y adoptar un enfoque centrado en los supervivientes en su respuesta en Sudán del Sur. Asimismo, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur debe cumplir su mandato en materia de protección para prevenir la violencia de género y hacerle frente allí donde se produzca, y reforzar la capacidad del sistema judicial para perseguir plenamente toda forma de este tipo de violencia y todas las violaciones de los derechos humanos.

El Consejo debe hacer hincapié en que la labor de justicia y de rendición de cuentas, incluidos los procesos de indemnización y reparación, debe basarse en los derechos, centrarse en las supervivientes, ser inclusiva y no discriminatoria y, sobre todo, no agravar el daño ya causado. Los responsables de los delitos deben rendir cuentas a través del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur, que debe establecerse y funcionar plenamente de acuerdo con el capítulo 5 del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur.

Urge que el Consejo frene el flujo de armas ilícitas a fin de establecer un entorno propicio para la aplicación del acuerdo.

Asimismo, debe pedir a todos los agentes que garanticen que los esfuerzos para prevenir y abordar la violencia de género se centren en los derechos, la participación y la accesibilidad de las mujeres y las niñas con discapacidad. El Consejo debe priorizar la aplicación de la resolución 2475 (2019) con el fin de asegurar que los derechos y las opiniones de las mujeres y las niñas con discapacidad se recojan en todos los temas del programa relativos a países concretos, incluso exigiendo a las operaciones de paz que las actividades de protección de los civiles y de supervisión de los derechos humanos tengan en cuenta a las mujeres y las niñas con discapacidad, y que apoyen su participación plena, igualitaria y significativa en los procesos de paz, políticos y humanitarios.

El Consejo debe exigir a todas las partes que den prioridad a la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres de todo tipo, incluidas las que tienen discapacidad, en todos los aspectos del proceso de paz actual. Esto incluye el respeto de la cuota del 35% prevista en el acuerdo para la participación de las mujeres a todos los niveles.

Debe hacer un llamamiento a la comunidad internacional de donantes para que doten de recursos suficientes a las organizaciones de la sociedad civil dirigidas por mujeres y niñas, en especial a las que conocen los derechos de las personas con discapacidad, con el fin de que puedan asumir funciones de liderazgo en todo el proceso humanitario, de paz y de desarrollo.

El Consejo de Seguridad puede y debe cumplir con sus obligaciones respecto del pueblo de Sudán del Sur y de las numerosas mujeres y niñas en las situaciones de conflicto en todo el mundo, a quienes prometió poner fin, de una vez por todas, a toda forma de violencia de género.

Anexo 4

Exposición informativa de la Asesora Superior de Protección de las Mujeres en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, Beatrix Attinger Colijn

Sr. Presidente: Deseo agradecerle su invitación a intervenir en este importante evento. Es un gran honor.

Hoy hace exactamente un año que salí de Bangui a bordo del último vuelo comercial con destino a Europa, como medida de prevención voluntaria debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Me acompañaban muchos colegas de organizaciones no gubernamentales internacionales, algunos de ellos de organizaciones que prestan servicios médicos a las supervivientes de la violencia sexual. En aquel momento, la predicción era que el deficiente sistema sanitario no sería capaz de hacer frente a un brote general de COVID-19.

Ahora, un año después, el número oficial de casos de COVID-19 confirmados en la República Centroafricana asciende a 5.682, de los cuales 5.112 corresponden a recuperaciones y 75 a fallecimientos. Dentro del sistema de las Naciones Unidas de la República Centroafricana, hemos contabilizado 749 casos y, lamentablemente, seis fallecidos. A principios del verano de 2020, la mayoría de los que nos habíamos desplazado volvimos al país y retomamos nuestra labor sobre el terreno. Hace tiempo que se han reanudado los vuelos internos y los servicios humanitarios siguen funcionando. Como las pruebas son escasas, el COVID-19 se cierne sobre el país con una magnitud desconocida. En general, la población no utiliza mascarillas, y los mototaxis llevan a numerosos pasajeros. A pesar de la continua sensibilización llevada a cabo por la Misión, no existe un distanciamiento social fuera del entorno de trabajo de las organizaciones internacionales. En un lugar donde se afrontan tantos otros problemas, el virus parece un enemigo olvidado.

He servido en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) durante más de cinco años y, lamentablemente, la crisis de COVID-19 que estamos presenciando no es la única que afecta a la prestación de servicios a las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos, incluida la violencia sexual. Durante los últimos cinco meses, el ejército nacional —las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana— y las fuerzas bilaterales llevaron a cabo operaciones militares contra grupos armados, en particular contra los grupos que formaron la Coalición de Patriotas por el Cambio antes de la primera ronda de las elecciones presidenciales y legislativas de diciembre del año pasado. Los combatientes destruyeron u ocuparon numerosas instalaciones de organizaciones humanitarias, y se saquearon hospitales, paralizando así la prestación de servicios. El acceso humanitario a muchas regiones ha pasado de ser arriesgado a imposible, debido a los numerosos robos de vehículos y a la destrucción deliberada de puentes por parte de elementos armados.

Esos enfrentamientos violentos en numerosas partes del país contrastan con períodos de esperanza y de evolución positiva. El 27 de diciembre me reuní con muchos de mis colegas para presenciar la jornada electoral en Bangui. Era sorprendente ver cómo los miles de personas que acudían a los centros de votación hacían cola pacientemente, a veces durante horas, para emitir su voto. Todas las mujeres con las que hablé me aseguraron que no importaba el tiempo que tuvieran que esperar mientras pudieran ejercer su deber cívico y votar. En marzo, durante mi visita sobre el terreno a Bambari, las asociaciones de mujeres me aseguraron que seguían asistiendo a las supervivientes de la violencia sexual a pesar de que

su edificio de oficinas estuviera fuera de servicio temporalmente. Como medida preventiva, habían guardado todo su equipo en un lugar seguro antes de que los grupos armados invadieran Bambari en diciembre.

Como Asesora Superior de Protección de las Mujeres, mi función es asesorar y ayudar a los componentes civiles, policiales y militares de la MINUSCA a aplicar el mandato del Consejo de Seguridad a la Misión de prevenir y luchar contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. En mi trabajo, he llegado a comprender dos áreas cruciales que definen el alcance de la respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos: por un lado, los obstáculos sociales que impiden a las supervivientes denunciar las violaciones; por otro, el acceso a la justicia.

En marzo, dos organizaciones no gubernamentales informaron de lo siguiente:

> "[Una de] las formas más comunes de violencia que sufren las adolescentes y que les ha seguido afectando durante la reciente crisis armada en Boali y Damara [es] la violencia sexual. [La] actitud de indiferencia de la comunidad hacia este problema ... parece potenciar aún más la impunidad de la que gozan los autores. En el contexto de crisis actual, esta situación se ve agravada por la inseguridad y el hambre".

Boali y Damara se encuentran a menos de 100 kilómetros al norte de Bangui. Más allá, en zonas más rurales, existen otros obstáculos que impiden a las supervivientes de la violencia sexual acudir a la justicia, como la estigmatización, el rechazo de la familia y la comunidad, y las represalias de los agresores. En la mayoría de las localidades que no pertenecen a Bangui, no existe una cadena de justicia funcional: no hay tribunales operacionales ni fiscales. Asimismo, en grandes zonas del país, el acceso a los centros sanitarios resulta difícil o imposible debido a la deficiencia de las infraestructuras y a la falta de medios de transporte.

En este triste momento, deseo hablar de algunos de mis encuentros más inspiradores con miembros de la sociedad civil y supervivientes de la violencia sexual. Nuestro mandato define el papel de la sociedad civil y de los líderes comunitarios para facilitar el acceso de los supervivientes a los servicios y configura nuestro apoyo a los asociados. Si bien la Misión trabaja para fortalecer el sistema de justicia a largo plazo, también hay que centrarse en la reparación inmediata para las supervivientes. Una de las medidas más importantes es devolverles la dignidad.

Como me dijo un asociado de una organización no gubernamental:

> "Queremos demostrarles que no están solas, que otras mujeres están en su situación, y darles algo que puedan hacer para aumentar su confianza".

El año pasado, visité un proyecto en el norte de Bria, en el centro del país, implementado por la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, en el marco del programa de reducción de la violencia comunitaria. Hombres y mujeres, algunas de ellas supervivientes de la violencia sexual, atendían sus parcelas, donde cultivaban hortalizas. Las mujeres no querían hablar de la violencia que habían sufrido, pero me mostraron con orgullo cómo crecían sus plantas, y su perspectiva de percibir algunos ingresos y de ser independientes: actividades generadoras de ingresos para recuperar el control de su vida durante la larga espera de la justicia.

Al realizar visitas sobre el terreno, a veces se necesitan cinco horas para recorrer unos pocos kilómetros. Además, al viajar en automóvil no podemos llegar a lugares a los que solo se puede acceder en moto, a caballo o a pie. Las carreteras son las arterias del país, que llevan la asistencia de los centros a las zonas aisladas. Durante sus visitas periódicas, la Misión y el personal humanitario facilitan los servicios esenciales a la población que no dispone de medios para desplazarse. En el

camino de regreso de la unidad agrícola, nuestro convoy fue detenido en un pequeño pueblo del eje. El jefe de la aldea estaba esperando con el padre de una niña, víctima de una violación, que había caminado más de 15 kilómetros para llegar a la carretera principal, esperando a que pasáramos para poder denunciar el delito.

Denuncié el caso a la policía de las Naciones Unidas, que inició una investigación. Mientras esa región sigue esperando que se restablezcan los tribunales y las autoridades estatales, nuestros programas y el apoyo a los asociados locales son los primeros pasos para escuchar a las víctimas, prestarles asistencia y devolverles la confianza y la fe en un futuro en el que la impunidad dará paso a la justicia y el desarrollo.

Anexo 5

Declaración del Representante Permanente de China ante las Naciones Unidas, Zhang Jun

[Original: chino e inglés]

China desea dar las gracias a Viet Nam por la iniciativa de celebrar el debate abierto de hoy. Asimismo, agradecemos a la Representante Especial del Secretario General Patten y a los demás ponentes por sus declaraciones; sus comentarios y sugerencias ayudarán al Consejo de Seguridad a examinar y abordar mejor esta cuestión importante.

En medio de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), los conflictos armados y las actividades terroristas no cesan, mientras que las crisis humanitarias y de seguridad persisten. Como señala el informe más reciente del Secretario General (S/2021/312), se sigue recurriendo a la violencia sexual como táctica de guerra y terrorismo, y las mujeres en las situaciones de conflicto son las más afectadas y las que más sufren. China se opone con firmeza al recurso a la violencia sexual como medio de guerra y condena enérgicamente todo acto de violencia sexual contra las mujeres y las niñas. China hace un llamamiento a la comunidad internacional para que conceda gran importancia a esta cuestión y aplique políticas integradas a fin de erradicar la violencia sexual en los conflictos y promover la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, con el objetivo de lograr nuevos avances.

En primer lugar, debemos centrarnos en abordar las causas profundas e intensificar los esfuerzos con miras a la prevención de conflictos y al mantenimiento de la paz. En una ocasión, el Secretario General Guterres destacó en un informe que el objetivo final de la agenda para luchar contra la violencia sexual en los conflictos no es conseguir que no se produzcan actos de violencia sexual en los conflictos, sino que no haya guerras en el mundo. Mientras persistan los conflictos y las guerras, existirá la posibilidad de que se recurra a la violencia sexual como táctica de guerra y de terrorismo.

La comunidad internacional debe centrarse en abordar las causas profundas de la violencia sexual en los conflictos a fin de erradicar por completo sus caldos de cultivo, respetar principios como la no injerencia en los asuntos internos y el no uso de la fuerza, y mantener su compromiso de resolver las controversias por medios pacíficos. El Consejo de Seguridad debe promover con dinamismo la solución política de los problemas más graves y desempeñar un papel más importante en la prevención de conflictos y el mantenimiento de la paz. Las partes en el conflicto deben cumplir con seriedad y aplicar de manera eficaz el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial y solventar sus diferencias mediante el diálogo y las consultas.

En segundo lugar, debemos promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y apoyarlas para que desempeñen un papel más importante en el desarrollo económico y social, así como en la paz y la seguridad. La violencia sexual en los conflictos no surge de la nada, sino que a menudo refleja problemas muy arraigados, como la desigualdad de género y el desarrollo insuficiente, entre otras cosas. La pandemia de COVID-19 ha asestado un duro golpe a las situaciones de conflicto, dejando a las mujeres en una situación aún más vulnerable.

En el marco general del empoderamiento y el desarrollo de las mujeres, la comunidad internacional debe abordar la cuestión de la violencia sexual en los conflictos de forma integrada para erradicar la discriminación de género y el trato diferenciado, promover el desarrollo de las mujeres en paralelo al progreso social y económico y crear sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Es necesario seguir apoyando una participación más amplia y profunda de las mujeres en los procesos de paz y en a mediación, al tiempo que se les da más oportunidades de participar en la toma de decisiones con una mayor capacidad y participación.

En tercer lugar, es importante garantizar la implicación de los países afectados y apoyar su creación de capacidades. Los países afectados tienen la responsabilidad primordial de prevenir y combatir la violencia sexual en los conflictos y de proteger a las mujeres y los niños en sus respectivos países. La comunidad internacional debe alentar y apoyar a los países afectados para promover la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, de conformidad con sus condiciones nacionales, y adoptar medidas enérgicas para luchar contra la violencia sexual en los conflictos. Sobre la base del respeto de la soberanía y la jurisdicción de los países afectados, la comunidad internacional debe contribuir a su seguridad y a la creación de capacidad judicial, entre otros aspectos.

Las entidades pertinentes de las Naciones Unidas deben llevar a cabo su labor basándose en sus respectivos mandatos y conocimientos, hacer todo lo posible con los recursos existentes, reforzar la coordinación y crear sinergias. Es necesario apoyar a las organizaciones regionales y subregionales para que aprovechen sus ventajas singulares y estudien programas y prácticas basados en las condiciones reales de sus regiones. Asimismo, es importante alentar a los grupos de mujeres y a la sociedad civil a que desempeñen un papel constructivo.

La cuestión de las mujeres y los conflictos armados es una de las 12 esferas clave de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Como país anfitrión de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y defensora de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, China seguirá colaborando con la comunidad internacional para contribuir en mayor medida a la eliminación de la violencia sexual en los conflictos y al fomento del desarrollo de las mujeres en todo el mundo.

Anexo 6

Declaración del Representante Permanente de Estonia ante las Naciones Unidas, Sven Jürgenson

Doy las gracias a todos los ponentes por sus presentaciones y, lo que es más importante, por su incansable labor diaria. Asimismo, agradezco a la Representante Especial por la presentación del informe anual sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312) y acojo con satisfacción las recomendaciones concretas que contiene.

Este es el duodécimo informe específico del Secretario General, que demuestra con claridad cómo se recurre ampliamente a la violencia sexual relacionada con los conflictos —imperdonable y aún impune— como arma de guerra en todos los conflictos. Por consiguiente, debemos abordar este aspecto de manera sistemática, detectando sus primeros indicios, contrarrestando su uso, integrando ese objetivo a los alto el fuego y los acuerdos de paz, asegurándonos de que no se ignore su gravedad y sus efectos y que los que la cometan sean castigados y no se beneficien de las disposiciones de amnistía. Debemos admitir también que las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos son víctimas y supervivientes de la guerra. Merecen apoyo y justicia.

Ni como Estados ni como Consejo de Seguridad podemos abordar la violencia relacionada con los conflictos sin reconocer la necesidad de velar por que las mujeres y las niñas gocen plenamente de los derechos humanos, en particular los derechos en materia de salud sexual y reproductiva. En el informe del Secretario General se confirma que la desigualdad de género es una de las causas fundamentales y el factor impulsor de la violencia sexual en tiempos de conflicto y de paz. Convierte a las mujeres y las niñas en objetivos e instrumentos de guerra. Contribuye a la estigmatización, la culpabilización de las víctimas y al hecho de no denunciar la violencia sexual. La desigualdad de género, agravada por normas sociales perjudiciales, también hace que el costo por cometer actos de violencia sexual siga siendo bajo o inexistente para los perpetradores y crea lagunas en los marcos jurídicos y los servicios para los supervivientes. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha exacerbado esas desigualdades, e incluso en mayor medida, para las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto, como reconoció el Consejo en la resolución 2532 (2020).

El Secretario General ha señalado a la atención las denuncias de casos de violencia sexual contra mujeres y niñas en Tigré. Reconocemos la disposición del Gobierno de Etiopía de colaborar con los expertos internacionales en materia de derechos humanos, y lo instamos a que garantice una investigación independiente y digna de crédito, incluidos el acceso sin trabas de los expertos, así como el acceso de las organizaciones de asistencia humanitaria para que puedan ayudar a los supervivientes de la violencia sexual.

En el Yemen, según los informes, todas las partes han cometido actos de violencia sexual relacionada con los conflictos, incluso en los campamentos de detención y de desplazados internos. Acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2564 (2021), que incluye a una persona en la lista de sanciones contra el Yemen por los actos relacionados con el uso sistemático de la detención, la tortura y la violencia sexual contra las mujeres políticamente activas.

Reiteramos nuestro llamamiento en favor de la rendición de cuentas por los actos de violencia sexual relacionados con los conflictos en Siria, pendiente desde hace demasiado tiempo, así como por la violencia cometida por el Tatmadaw en Myanmar.

Como miembro del Consejo de Seguridad, Estonia seguirá subrayando la importancia fundamental de los derechos humanos, en particular los derechos humanos de las mujeres y las niñas, en la lucha contra la violencia sexual relacionada

con los conflictos. Seguimos exigiendo la participación plena, en pie de igualdad y significativa de las mujeres en los procesos de paz, así como en la recuperación de la COVID-19. Hemos insistido y seguiremos insistiendo en la importancia absolutamente crucial de la rendición de cuentas, a través de los sistemas nacionales de justicia o, si corresponde, por conducto de la Corte Penal Internacional. Estonia sigue apoyando al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que en 2020 prestó asistencia técnica en la acusación y el enjuiciamiento de Ntabo Ntaberi Sheka.

La reparación y el resarcimiento de los supervivientes forma parte de la rendición de cuentas. Apoyamos la designación y el uso de la violencia sexual como criterio independiente para la imposición de sanciones y las exposiciones informativas del Representante Especial del Secretario General ante los comités de sanciones del Consejo de Seguridad.

Alentamos a todas las partes en los conflictos a adoptar compromisos específicos para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Seguimos pidiendo un enfoque no discriminatorio y basado en los derechos a la hora de asistir a los supervivientes de la violencia sexual, respetando su diversidad y sus necesidades. Ese enfoque incluye la prestación de servicios generales, incluidos los servicios psicosociales, jurídicos y de salud sexual y reproductiva, así como el apoyo de los medios de subsistencia.

Seguimos apoyando el mandato y el despliegue de asesoras de protección de las mujeres y esperamos su despliegue en Libia y el Sudán. Consideramos que la capacidad y la financiación suficientes son elementos fundamentales para el funcionamiento de los mecanismos de supervisión y presentación de informes.

Seguiremos pidiendo al Consejo que se pronuncie sobre las represalias y los ataques, incluida la violencia sexual selectiva, contra las mujeres activas en la vida pública, las defensoras de los derechos humanos y las que prestan asistencia a los supervivientes de la violencia sexual.

La sombra que proyecta la violencia sexual relacionada con los conflictos es larga: su recuerdo se arrastra y puede alimentar ciclos interminables de violencia. Hacer justicia y abordar los derechos y las necesidades de los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos es un avance para romper ese ciclo.

Anexo 7

Declaración del Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, Nicolas de Rivière

[Original: francés]

Para comenzar, permítaseme encomiar el compromiso de Viet Nam en favor de la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. Asimismo, doy las gracias al Representante Especial, Dr. Mukwege, y a otros representantes de la sociedad civil por sus exposiciones informativas.

Francia comparte las preocupaciones expresadas en el informe del Secretario General (S/2021/312) y en las exposiciones informativas y las declaraciones de hoy. La violencia sexual relacionada con los conflictos sigue impune, especialmente en el contexto de la pandemia. Pienso, en particular, en la situación en Tigré (Etiopía), la República Democrática del Congo, Siria y la República Centroafricana.

Ha llegado el momento de actuar, no de hacer balance. Tenemos la responsabilidad colectiva de garantizar la aplicación de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Además, debemos velar por que se respeten los compromisos contraídos por las partes interesadas.

Francia condena con firmeza el uso de la violencia sexual como táctica de guerra e instrumento de terror. Asimismo, condenamos todo discurso sexista, misógino u homófobo que exacerbe la violencia.

Quisiera hacer hincapié en cuatro aspectos.

En primer lugar, se debe penalizar todas las formas de violencia. La pandemia ha reducido el acceso a los servicios policiales, judiciales y sanitarios. La no presentación de denuncias y la impunidad siguen siendo problemas fundamentales. Así sucede, en particular, en Siria, donde Francia se compromete firmemente a que los autores de esos delitos sean castigados. Francia cree en la importancia de la justicia, la reparación y las garantías de que esos actos violentos no se repitan. Acogemos con satisfacción el papel de la Corte Penal Internacional por su contribución a la lucha contra ese flagelo y, a este respecto, tomamos nota de la reciente condena del tribunal de primera instancia de Uganda de Dominic Ongwen.

En segundo lugar, debemos adoptar un enfoque centrado en los supervivientes y garantizarles una atención integral. Deben tener acceso a un seguimiento médico, psicológico y social que les ayude a volver a una vida normal. Por eso, Francia mantiene su compromiso financiero de 6,2 millones de euros para el fondo mundial para los supervivientes de la violencia sexual, creado por los ganadores del Premio Nobel de la Paz, el Sr. Mukwege y la Sra. Murad.

En tercer lugar, debemos poner fin a los obstáculos al acceso a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos. Lamentamos la politización de esas cuestiones, que lleva a perder de vista los mejores intereses de las mujeres y las niñas. Francia está financiando un proyecto de 5 millones de euros en el Chad para empoderar a las mujeres mediante un mejor acceso a esos servicios, así como a la atención sanitaria y psicosocial. La protección de esos derechos estará en el centro del proceso del Foro Generación Igualdad, que se inició en la Ciudad de México y que concluirá en París, del 30 de junio al 2 de julio.

Por último, el Consejo de Seguridad debe hacer más. Francia seguirá apoyando que se incluya la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos en los mandatos del Consejo, promoviendo la aplicación de las resoluciones aprobadas en el

marco de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y proporcionando recursos suficientes a los equipos sobre el terreno. Además, es preciso sancionar a los autores de actos de violencia sexual, y el Consejo de Seguridad debe hacer más en este sentido.

Hay que librar esta batalla sin tregua ni concesiones. Francia trabajará en pro de este objetivo, en particular en el marco del Foro de la Igualdad de la Generación.

Anexo 8

Declaración del Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas, T. S. Tirumurti

En primer lugar, damos las gracias a Viet Nam por haber organizado el debate abierto de hoy sobre esta importante cuestión. Damos las gracias también al Secretario General por su informe (S/2021/312) y a la Representante Especial del Secretario General, Pramila Patten, y a todos los distinguidos ponentes por compartir sus reflexiones.

La violencia sexual en los conflictos armados ya sea perpetrada por agentes estatales o no estatales, es un arma que se utiliza para someter a las personas. Causa desplazamiento, desestabiliza y traumatiza a las comunidades, debilita la gobernanza y socava las oportunidades para la reconciliación y estabilidad después de los conflictos. A pesar del sólido marco establecido por el Consejo de Seguridad en el último decenio, el nivel de cumplimiento por las partes en conflicto sigue siendo alarmantemente bajo. La brecha entre lo que se recomienda hacer y la realidad sobre el terreno sigue intacta.

Con miras a prevenir las atrocidades, acabar con la cultura de la impunidad y rehabilitar y reintegrar a los supervivientes, mi delegación desea destacar las siguientes cuestiones.

En primer lugar, es fundamental que los Estados Miembros de las Naciones Unidas desarrollen marcos jurídicos integrales en consonancia con las normas internacionales, para garantizar el enjuiciamiento efectivo de la violencia sexual como delito en sí mismo. Los Gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial de enjuiciar y disuadir esos delitos en las situaciones de conflicto en sus territorios, incluso si se presume que fueron cometidos por agentes no estatales. Cuando sea necesario, las Naciones Unidas pueden prestar asistencia a los Estados Miembros para que aumenten sus capacidades para abordar esa cuestión.

En segundo lugar, los Estados Miembros deben adoptar un enfoque centrado en las víctimas, destinado a prevenir la violencia sexual en los conflictos armados y responder a ella, de conformidad con la resolución 2467 (2019). Los Estados deben garantizar una financiación adecuada para la asistencia integral, no discriminatoria y multisectorial de las víctimas de la violencia sexual, como los servicios médicos, psicológicos, sociales y jurídicos.

En tercer lugar, la comprensión del nexo que existe entre el terrorismo, la financiación de los grupos extremistas violentos y la trata de personas y la violencia sexual en los conflictos armados debe servir de base para la actuación del Consejo respecto de esta importante cuestión.

En cuarto lugar, es necesario reforzar los regímenes de sanciones y otras medidas selectivas del Consejo de Seguridad a fin de aprovechar todo su potencial para promover la protección de las mujeres frente a la violencia sexual en situaciones de conflicto armado, en particular mediante la inclusión de las personas y entidades implicadas en la violencia sexual contra la mujer relacionada con los conflictos en la lista pertinente.

En quinto lugar, es necesario promover una mayor participación de las mujeres en los procesos de solución de conflictos y de reconciliación después de los conflictos para abordar la desigualdad y la sumisión profundamente arraigadas en la sociedad. Para que cualquier proceso de paz tenga éxito, es importante que esto se considere una condición indispensable.

En sexto lugar, la incorporación de una perspectiva de género en las operaciones de paz y el aumento de la representación de las mujeres en el mantenimiento de la paz son imprescindibles para la prevención y la respuesta.

En séptimo lugar, y no menos importante, es imperioso promover una sinergia y una coordinación efectiva a fin de evitar la duplicación en la labor de los distintos órganos de las Naciones Unidas. La cuestión de la violencia contra las mujeres, incluida la violencia sexual, se debate en otros órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Derechos Humanos. Por consiguiente, las deliberaciones en el Consejo de Seguridad deben seguir centrándose en esas atrocidades cuando se cometen en situaciones de conflictos armados que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales.

En 2017, el Primer Ministro Narendra Modi se unió al círculo de liderazgo del Secretario General sobre la acción preventiva y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas. La India también es signataria del Pacto Voluntario contra la Explotación y el Abuso Sexuales, promovido por el Secretario General.

La India tiene el mérito de haber enviado a Liberia, en 2007, la primera unidad de policía constituida integrada únicamente por mujeres. Esa unidad no solo consiguió controlar la delincuencia, disuadir la violencia sexual y de género y ayudar a restablecer la seguridad y la confianza entre la población liberiana, sino que también llevó a la práctica el espíritu de la resolución 1325 (2000). Esas valientes mujeres indias patrullaban por la noche las calles de Monrovia, enseñaron técnicas de autodefensa a las mujeres liberianas, impartieron clases sobre la violencia sexual, mantuvieron la calma durante la crisis del ébola y dedicaron tiempo y recursos más allá del deber para proteger a las comunidades locales. El legado que dejaron esas mujeres indias integrantes de las fuerzas de mantenimiento de la paz fue la siguiente generación de mujeres líderes liberianas que hoy forman parte de la policía nacional.

La Comandante Suman Gawani, una soldado de las fuerzas de mantenimiento de la paz indias desplegada en la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, recibió en 2019 el Premio Anual de las Naciones Unidas al Mejor Defensor Militar de las Cuestiones de Género por su papel como mentora de más de 230 observadores militares de las Naciones Unidas y por garantizar la presencia de observadoras militares en cada una de las bases de operaciones de la Misión. También entrenó a las fuerzas gubernamentales de Sudán del Sur y las ayudó a poner en marcha el plan de acción para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos.

La India acoge con satisfacción la estrategia de paridad de género para el personal uniformado a fin de aumentar el número de mujeres entre el personal de mantenimiento de la paz. Asimismo, apoyamos el aumento del despliegue de asesores en materia de protección de la mujer para que se establezcan mecanismos eficaces de vigilancia, análisis y denuncia sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos sobre el terreno.

La carga que soportan los sistemas de atención de la salud y las consecuencias económicas que se derivan de la pandemia de enfermedad por coronavirus amenazan con incrementar los riesgos que afectan a las mujeres y las niñas en los conflictos armados. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben trabajar de consuno para mitigar los efectos de la pandemia en la violencia sexual en los conflictos armados y preservar los avances que tanto nos ha costado conseguir en este ámbito.

Permítaseme concluir reconociendo los progresos realizados por las entidades de las Naciones Unidas en la vigilancia, la denuncia y la elaboración de las listas de reincidentes a lo largo de los años. Sin embargo, debemos seguir centrándonos en subsanar las deficiencias del cumplimiento a través de una serie de medidas

inclusivas y adaptadas a cada contexto. La India reafirma su compromiso de contribuir activamente al esfuerzo colectivo por hacer frente de manera eficaz a la violencia sexual en situaciones de conflicto armado.

Anexo 9

Declaración de la Representante Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas, Geraldine Byrne Nason

Doy las gracias a la Presidencia vietnamita por convocar el debate abierto de hoy y, en particular, por garantizar que la sociedad civil esté tan bien representada entre los ponentes.

Doy las gracias a Caroline Atim y Denis Mukwege por relatar la verdad sobre la realidad de la violencia sexual, que con demasiada frecuencia se ve envuelta en el estigma y la oscuridad. Su hincapié en el empoderamiento de los supervivientes ayuda a estos a recuperar la capacidad de actuación que esas violaciones socavan de manera tan horrenda.

Quiero rendir homenaje también a la Representante Especial Patten. Su labor para documentar las pruebas de esos delitos atroces y exigir responsabilidad a su autores supone una enorme contribución y favorece nuestra comprensión. Es importante que la información basada en pruebas refuerce nuestra capacidad para hacer frente a la impunidad. El trabajo de documentar los delitos hoy llevará a las condenas del mañana. La labor de la Representante Especial es muy necesaria y sumamente valorada.

Me ha complacido especialmente escuchar a la Asesora Superior de Protección de las Mujeres, Beatrix Attinger Colijn, que trabajó con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana. En nuestra opinión, resulta fundamental garantizar una dotación adecuada de asesores de protección de las mujeres con cargo a los presupuestos ordinarios de las misiones. El Consejo de Seguridad tiene la obligación de cumplir las promesas que hace —las promesas que hacemos— en el establecimiento de los mandatos, incluidos los puestos de asesores de protección de las mujeres. De hecho, para asumir plenamente nuestras claras responsabilidades, debemos ampliar el despliegue de asesores de protección de las mujeres.

En el informe del Secretario General (S/2021/312) se advierte del riesgo de que la enfermedad por coronavirus haga retroceder los logros alcanzados con tanto esfuerzo en materia de igualdad de género, y se recuerda que la desigualdad es una de las causas fundamentales y el factor impulsor de la violencia sexual en tiempos de conflicto. Por supuesto, también es el factor impulsor de la violencia sexual en tiempos de paz. Seamos claros: para eliminar la violencia sexual y de género, incluso en los conflictos, nuestra tarea más fundamental consiste en lograr la igualdad de género a todos los niveles.

No debemos engañarnos pensando que la espeluznante violencia sexual y de género en tiempos de guerra, enfermedad y catástrofe es algo extraordinario o aberrante. No nos engañemos pensando que una vez que la crisis haya pasado las cosas “volverán a la normalidad”. Lo que observamos en tiempos de conflicto y crisis es que la violencia pasa del ámbito privado al público. Observamos el uso deliberado de la violencia de género como arma que una de cada tres mujeres sufrirá a lo largo de la vida. La mayor parte de la violencia que sufren las mujeres y las niñas es por parte de hombres que ya conocen. Ese es un tipo de normalidad al que ninguna mujer quiere volver. Es el tipo de normalidad al que no podemos permitirnos volver.

Por consiguiente, me hago eco de las palabras del Secretario General de que la recuperación de esta pandemia nos exige “silenciar las armas y amplificar las voces de las mujeres que se dedican a la consolidación de la paz, y […] invertir en el bienestar público en lugar de en instrumentos de guerra” (*S/2021/312*, *párr. 4*). Para tener éxito, debemos apoyar la valiente labor que realizan las organizaciones de base y las organizaciones dirigidas por mujeres, así como las valerosas defensoras de los derechos humanos. Como mínimo, debemos protegerlas de las represalias.

En nuestras políticas de recuperación también se deben reconocer las formas interrelacionadas de discriminación. La discriminación que agrava la vulnerabilidad a la violencia, como ha manifestado hoy con tanta vehemencia Caroline. A fin de reconstruir para mejorar debemos avanzar en la igualdad y la participación de todos, incluidos los discapacitados, las personas LGBTI+, los migrantes y refugiados y los miembros de minorías raciales y étnicas.

Recordemos que el Consejo de Seguridad cuenta con los medios para actuar. En el último decenio hemos establecido un sólido marco para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Y, sin embargo, el cumplimiento por las partes en el conflicto es deplorable y vergonzosamente bajo. El 70 % de las partes que figuran en el informe del Secretario General han aparecido en la lista durante cinco años o más sin que se hayan adoptado medidas correctivas. El hecho es que no estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad si no nos preguntamos por qué ocurre esto.

El Consejo de Seguridad puede y debe hacer más con los instrumentos de que dispone. Es nuestra responsabilidad. ¿Para hacer qué?

Consideramos que debemos aplicar plenamente las recomendaciones del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad.

Consideramos que debemos garantizar que los procesos de vigilancia y alerta temprana sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos se incorporen en todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales que incluyan un mandato de protección de los civiles.

Consideramos que debemos examinar nuestro uso de las sanciones selectivas, en concreto, los criterios de designación de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la lista de personas sancionadas. Se trata de una herramienta infrautilizada para disuadir y castigar la violencia sexual en los conflictos. Debemos aunar nuestra labor en materia de sanciones y género de forma más sistemática. Irlanda apoya el pedido del Secretario General de invitar a la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos a compartir información con los comités de sanciones, y nos proponemos contribuir a que así sea.

Las sanciones no son nuestro único instrumento a la hora de buscar la rendición de cuentas. Como ha dicho la Representante Especial Patten, la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos es la lucha contra la impunidad. La violación y otras formas de violencia sexual no son, de ninguna manera, delitos menores. Pueden constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o actos constitutivos de genocidio. Admitámoslo. El hecho de que el historial de investigaciones, enjuiciamientos y condenas por violencia sexual relacionada con los conflictos siga siendo tan reducido es fundamentalmente un fracaso de la voluntad política.

El debate de hoy no trata sobre un concepto vago. Se trata de la realidad de nuestra labor en materia de paz y seguridad internacionales.

La reciente condena de Dominic Ongwen por parte de la Corte Penal Internacional y la ratificación de la condena de Bosco Ntaganda son acontecimientos alentadores, al igual que el trabajo continuo de los mecanismos de justicia de transición de Colombia. Pero son casos aislados, y consideramos que el Consejo de Seguridad debe reflexionar sobre su incapacidad para hacer un uso eficaz de los instrumentos de rendición de cuentas que tiene a su disposición, incluida la remisión de situaciones a la Corte Penal Internacional.

Podemos trazar una línea recta desde la impunidad de la violencia sexual en el pasado hasta la repetición de la violencia en el futuro. En 2017, la violencia sexual y de género fue una marca distintiva de las operaciones del Tatmadaw en el norte de Myanmar y en Rakáin; hoy, apuntan sus armas contra los civiles.

Como dijo hoy la Representante Especial del Secretario General, desde Etiopía sigue llegándonos información profundamente desgarradora sobre actos atroces de violencia sexual, incluidos los abusos perpetrados por agentes armados en el conflicto de Tigré. La Representante Especial del Secretario General ha hablado de actos que pueden constituir atrocidades sexuales. Esas y otras violaciones deben cesar de inmediato. Hacemos un llamamiento a todas las partes armadas en el conflicto para que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y pongan fin a las hostilidades, lo que también contribuirá a facilitar el acceso humanitario. Les pedimos que garanticen que sus efectivos respeten y protejan a la población civil, en particular las mujeres y los niños, de todos los abusos contra los derechos humanos y que condenen explícitamente toda la violencia sexual. Acogemos con satisfacción el anuncio de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en el que confirma los planes para realizar una investigación conjunta con la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas en Tigré, incluida la violencia sexual. Se trata de una tarea urgente para poner fin a las violaciones en curso, y también es vital para la rendición de cuentas llevar a los autores ante la justicia, sea cual sea su afiliación. Apoyamos plenamente a la Alta Comisionada en esa importante tarea.

Para terminar, la corresponsal de guerra Christina Lamb ha señalado la ausencia de nombres de mujeres en los homenajes de guerra. El estigma de la violación en la guerra no debe caer sobre las víctimas, sino sobre los responsables de la violación. Las historias de los supervivientes de la violencia sexual, en su mayoría mujeres, deben ser contadas. Y lo que es más importante, deben ser escuchadas de verdad. Pero eso no es suficiente.

Debemos exigir que el delito de violencia sexual relacionada con los conflictos se enjuicie de la misma manera que otros crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Los supervivientes de estos delitos no merecen otra cosa que justicia. Merecen reparación, merecen tener acceso a servicios integrales centrados en los supervivientes, incluida la salud sexual y reproductiva. Sobre todo, tienen derecho a participar de forma plena, equitativa y significativa en la vida pública. Ese sí sería un homenaje apropiado.

Anexo 10

Declaración del Representante Permanente Adjunto de Kenya ante las Naciones Unidas, Michael Kiboino

Kenya da las gracias a Viet Nam por haber convocado este debate abierto y a todos los ponentes por haber compartido sus diversos puntos de vista. Asimismo, acogemos con satisfacción el actual informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312), en particular la atención que se presta a los marcos de cooperación con mecanismos nacionales y regionales específicos.

Kenya condena enérgicamente la violencia de género y su manifestación en la violencia sexual en todos los contextos y todas las situaciones. Kenya es partidaria de promover y fortalecer la protección contra la violencia de género, especialmente en virtud del derecho internacional de los derechos humanos.

Actualmente, Kenya está llevando a cabo la segunda fase de la aplicación del plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Kenya hace un llamamiento al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional para que apoyen los esfuerzos regionales contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. En particular, pedimos al Consejo que tome nota de los resultados de la reunión a nivel ministerial del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana celebrada el 22 de marzo, presidida por Kenya, sobre el tema “Mujeres, paz, cultura e inclusión de género en África”, y que los apoye. En el consiguiente comunicado se destacaba, entre otras cosas, la necesidad de crear la infraestructura necesaria para proporcionar atención médica y psicosocial a las víctimas y supervivientes de la violencia sexual y de género y de todas las demás violaciones en entornos de conflicto y en los países que salen de un conflicto, así como para ayudarlas a superar los traumas. Además, se instaba a todos los Estados Miembros y a los asociados a que inviertan en programas de concienciación para sensibilizar a las comunidades sobre el apoyo y las estructuras disponibles para las víctimas y los supervivientes de traumas, con el fin de hacer frente a la estigmatización. Las Naciones Unidas deben y pueden apoyar la puesta en marcha de esas infraestructuras, sobre todo en los Estados Miembros frágiles debido a un conflicto.

En cuanto al marco del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad, Kenya acoge con beneplácito de los avances realizados en la promoción y la evolución del marco normativo, que aborda la violencia sexual relacionada con los conflictos. Permítaseme hacer dos observaciones en relación con las lagunas y las oportunidades que contiene la agenda de la violencia sexual en los conflictos.

En primer lugar, hay que prestar mayor atención a las repercusiones que tiene el género en los conflictos intraestatales, sobre todo allí donde la violencia sexual relacionada con el conflicto da lugar al matrimonio precoz, el abandono escolar de las niñas, los desplazamientos forzados, el aumento del número de situaciones con refugiados y desplazados internos, y las amenazas a las mujeres locales que construyen la paz. Eso requiere fortalecer la coordinación con los líderes comunitarios y religiosos, y reforzar la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz.

En segundo lugar, en la resolución 2242 (2015) relativa a las mujeres y la paz y la seguridad se reconoce que los actos de violencia sexual y por razón de género forman parte de los objetivos estratégicos y la ideología de ciertos grupos terroristas, como Al-Qaida, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Al-Shabaab y Boko Haram. En el informe actual del Secretario General se hacen referencias específicas a la relación que existe entre la violencia sexual, la trata de personas, el terrorismo y el extremismo violento. Por ejemplo, en el informe se citan los esfuerzos del proyecto del fondo fiduciario multipartito de las Naciones Unidas en Somalia en apoyo de las mujeres que antes estuvieron asociadas a Al-Shabaab, muchas de las cuales son supervivientes de la violencia sexual relacionada con el conflicto.

Habida cuenta de esas observaciones, deseamos formular las siguientes recomendaciones.

En la resolución 2475 (2019), donde se subraya la necesidad de garantizar los derechos y la protección de las mujeres y los niños con discapacidad en situaciones de conflicto, se debe pasar de un enfoque basado en las necesidades asociadas a las discapacidades a uno que promueva la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres discapacitadas en el liderazgo y la toma de decisiones a todos los niveles.

El pilar de la protección debe abarcar no solo la protección de las mujeres, sino también la protección de los avances a los niveles comunitario y nacional que han obtenido las mujeres en los procesos de negociación de la paz.

La violencia sexual y por razones de género se debe incorporar como un criterio separado de inclusión en la lista, con sanciones paralelas y específicas para los autores de los delitos de género en los mandatos y regímenes de sanción que no contemplen ese tipo de lenguaje.

Se debe hacer hincapié en la coordinación efectiva entre los mecanismos de alerta temprana y los líderes comunitarios nacionales y locales a fin de reducir las insuficiencias de la información y la elaboración de informes.

Es preciso fortalecer la aplicación de un enfoque que se centre en el superviviente, tenga en cuenta a todas las víctimas, incluya la denuncia oportuna de los delitos y la rendición de cuentas, y dé prioridad al apoyo médico, psicológico, psicosocial y económico, en consonancia con la resolución 2467 (2019).

Por último, se debe trabajar por una mayor integración de las agendas sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la lucha contra el terrorismo y la lucha contra el extremismo violento, a fin de garantizar la rendición de cuentas de los responsables de la violencia sexual en las situaciones de conflicto.

Anexo 11

Declaración de la Representante Permanente Adjunta de México ante las Naciones Unidas, Alicia Buenrostro Massieu

[Original: español]

México agradece a Vietnam por la convocatoria a este debate, así como al Secretario General por la presentación de su informe (S/2021/312), cuyas recomendaciones endosamos.

Mi país ve con gran alarma e indignación la situación que detalla el informe sobre el incremento de la violencia sexual asociada con los conflictos, y su recurrente uso como táctica de guerra, represión y tortura, por grupos armados estatales y no estatales que han aprovechado la pandemia para seguir cometiendo atrocidades. Mi país, México, condena la muy grave situación de violencia sexual que observamos en muchos de los conflictos actuales, ya sea en Etiopía, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán, y Sudán del Sur, por mencionar solo algunos lamentables casos.

Los confinamientos y las cuarentenas han exacerbado significativamente la violencia sexual y de género a nivel global. Si a ello sumamos el impacto diferenciado en las mujeres y niñas que resulta de la amplificación del poderío de quienes controlan las armas y que perpetran actos de violencia sexual con impunidad, el resultado es simplemente devastador. Resulta imperativo señor Presidente, atender la correlación entre la proliferación y el tráfico de armas ligeras y pequeñas y la violencia de género, que muchas veces resulta en violencia sexual tanto en situaciones de conflicto como de posconflicto.

Si bien contamos con marcos y mecanismos para prevenir y atender la violencia sexual en los conflictos, incluido el mandato de la Representante Especial, falta mucho por hacer para transformar las normas sociales que perpetúan la dominación patriarcal, la discriminación sistemática, los prejuicios, la desigualdad de género, y la estigmatización de las víctimas.

En la prevención y atención a la violencia sexual, debemos poner en el centro de nuestros esfuerzos y toma de decisiones a las sobrevivientes, mujeres y niñas, pero también hombres, y niños, y personas LGBTI+, para garantizar la prestación de asistencia legal, médica y de subsistencia económica, con base en sus necesidades particulares y con un enfoque de derechos humanos e interseccional, que tome en cuenta las múltiples barreras que enfrentan según su origen étnico, edad, estatus migratorio, condición de discapacidad, orientación sexual e identidad de género.

Más aún, considerando que los traumas y efectos psicológicos pueden ser agudos y también pueden deteriorar la salud mental y el bienestar psicosocial de las sobrevivientes, debemos incorporar en las labores humanitarias el acceso a este tipo de servicios y, de manera amplia, a todos aquellos servicios de salud, incluyendo los servicios de salud sexual y reproductiva no solo como labor preventiva, sino también como pilar en la reconstrucción del tejido social. Las mujeres y niñas con discapacidad deben ser un grupo prioritario en el acceso a estos servicios.

A todas las víctimas de violencia sexual perpetrada por grupos armados y/o terroristas, debemos reconocerlas y garantizar su acceso a la asistencia multisectorial, a la reparación y al resarcimiento del daño, procesos que deben ser diseñados e instrumentados de manera conjunta con las víctimas, asegurando su acceso expedito a sistemas de justicia efectivos, independientes, imparciales, y con enfoque de género.

La falta de rendición de cuentas por parte de los perpetradores y la impunidad de la que gozan, contribuyen a la repetición de la violencia sexual y, a la vez, a una falta de confianza y miedo de las sobrevivientes a denunciar. Por ello, son urgentes los marcos jurídicos e institucionales que garanticen mecanismos de denuncia, investigación, enjuiciamiento y castigo de los culpables.

El Consejo de Seguridad tiene la obligación de hacer uso de todos los recursos a su alcance para prevenir y atender este flagelo. Es indispensable que los Comités de Sanciones continúen incorporando la violencia sexual como criterio para la imposición de sanciones a los perpetradores. Pero éstas seguirán teniendo un alcance limitado si no se refuerzan mediante la cooperación y el intercambio de información con otros órganos, como son el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad o el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados.

La violencia sexual en conflictos armados, es un crimen de guerra, como está asentado en el Estatuto de Roma y ha sido confirmado por la jurisprudencia de la Corte Penal Internacional. El Consejo de Seguridad debe remitir a la Corte las situaciones en las que se cometan estos crímenes a fin de que no queden impunes.

Importante también resulta el incorporar disposiciones específicas de prevención y respuesta a la violencia sexual en las renovaciones de los mandatos de operaciones de paz, así como aumentar el despliegue de asesoras de género.

Finalmente, reconocemos el papel esencial de la sociedad civil, de las mujeres constructoras de paz y de las defensoras de derechos humanos en la prevención y atención de la violencia sexual en los conflictos y contextos humanitarios, a menudo brindando servicios que no proporcionan los Estados, y nos comprometemos Sr. Presidente, a su protección ante los ataques y la violencia de la que son víctimas en el ejercicio de su encomiable trabajo.

Anexo 12

Declaración de la Misión Permanente del Níger ante las Naciones Unidas.

[Original: francés]

Deseo comenzar agradeciendo a los oradores que con sus declaraciones han señalado a nuestra atención una de las consecuencias más horribles de los conflictos.

En los conflictos, miles de personas sufren una violencia sexual inhumana que es parte de una estrategia de guerra, represión política, tortura y terror. Además, en el reciente informe del Secretario General sobre la cuestión (S/2021/312) se confirman las desastrosas consecuencias de la pandemia de enfermedad por coronavirus en la incidencia de la violencia sexual relacionada con los conflictos, sobre todo en lo que respecta a la reducción del acceso a la justicia y los servicios de apoyo, el debilitamiento de los sistemas de control y vigilancia y la reducción de los recursos financieros asignados.

Una de las formas más eficaces de la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos es la prevención, que incluye el acceso a una educación de calidad. Los ataques contra la educación y las escuelas son cada vez más preocupantes. Debemos proteger el acceso a la educación, sobre todo para las niñas que, en los países afectados por conflictos, tienen la mitad de las probabilidades de asistir a la escuela que las que viven en países en paz. Además, son más vulnerables a sufrir la violencia sexual y de género en su camino a la escuela.

En la declaración de la Presidencia sobre los ataques contra las escuelas, aprobada por el Consejo de Seguridad en septiembre de 2020 bajo la Presidencia del Níger (S/PRST/2020/8), se recuerda la necesidad de tener en cuenta el mayor riesgo de violencia sexual que afrontan las niñas privadas de acceso a la educación, incluidas las que son desplazadas por la fuerza o viven en zonas sumidas en la violencia localizada, y se señala, además, que los niños con discapacidad son especialmente vulnerables.

Quisiera señalar a la atención del Consejo de Seguridad y de los Estados Miembros la mayor vulnerabilidad a que se enfrentan las mujeres y las niñas que sufren los efectos combinados de los conflictos, los desplazamientos forzosos, a veces exacerbados por los efectos del cambio climático, y la inseguridad económica. En todas las fases del ciclo del desplazamiento forzoso, las mujeres y las niñas refugiadas y migrantes son vulnerables a la violencia sexual, ya sea en las zonas de conflicto, mientras huyen, en los campamentos de refugiados o incluso durante su reubicación.

En este sentido, el Níger reitera su preocupación con respecto a las condiciones de vida de los migrantes y los refugiados interceptados en el mar y desembarcados, en el territorio libio, donde las migrantes que se encuentran en los centros de detención superpoblados se enfrentan a todo tipo de violaciones, incluida la violencia sexual. Ante la mayor inseguridad que padecen, es necesario revisar la política de desembarco, en territorio libio, de los migrantes y refugiados interceptados en el mar.

Desde hace algunos años, los países del Sahel han afrontado una crisis de seguridad agravada por varios factores, como la presencia de grupos terroristas armados, la proliferación de armas ligeras, las oportunidades socioeconómicas insuficientes y las tensiones intercomunitarias.

Las situaciones de emergencia, las crisis humanitarias relacionadas con los desastres naturales y los consiguientes desplazamientos de población agravan la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas. En la región de la cuenca del lago Chad se ha constatado que grupos terroristas, como Boko Haram, secuestran a niñas y mujeres, para luego integrarlas por la fuerza en sus filas de prisioneros de guerra y utilizarlas como esclavas sexuales o terroristas suicidas.

Los secuestros forzados en las escuelas son una cuestión preocupante, que exige nuestra atención. Fue el 14 de abril de 2014, hace exactamente siete años, cuando Boko Haram llevó a cabo el secuestro masivo de 276 niñas en Chibok, muchas de ellas arrebatadas para siempre de sus familias, privadas de la búsqueda de conocimiento y sometidas a una violencia inimaginable. En un contexto caracterizado por la inseguridad, esos graves incidentes tienen consecuencias para la escolarización de las niñas, ya que aumenta el riesgo de abandono escolar, lo que las hace más vulnerables a los matrimonios precoces y forzados, los embarazos precoces y otras formas de violencia de género.

Conscientes de la necesidad de prestar una atención integral a las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual en las zonas más afectadas por las crisis de seguridad, hemos creado centros de apoyo especializados en este sentido. En cuanto a los niños, en especial las niñas vinculadas a los grupos armados, el Níger ha creado un centro de tránsito y orientación con programas de desmovilización y reintegración adaptados a los niños supervivientes, muchos de los cuales han sufrido la violencia sexual.

Mi delegación apoya con firmeza que los Estados Miembros, así como el sistema de las Naciones Unidas den el ejemplo en la respuesta a las cuestiones de la violencia sexual relacionadas con los conflictos.

Recientemente, a raíz de las denuncias de violaciones de tres mujeres que involucran a soldados desplegados en la zona de las tres fronteras, las autoridades de los países afectados reaccionaron con prontitud con el seguimiento necesario, incluida la realización de investigaciones fiables y rápidas, llevadas a cabo simultáneamente por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y una misión dirigida por el Comandante de la Fuerza Central de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel, tan pronto como se les comunicaron los hechos.

Si bien recordamos que se trata de casos aislados, acogemos con satisfacción las medidas inmediatas adoptadas para garantizar las investigaciones, la protección de las civiles, el apoyo a los civiles, así como la aplicación de medidas y sanciones disciplinarias contra los soldados implicados. Esta colaboración tripartita, que movilizó la sociedad civil, incluidas las comunidades, los Estados y las autoridades judiciales, puede constituir un ejemplo para la aplicación de un sistema de respuesta rápida en varias otras situaciones en las que, a veces, las denuncias de violencia sexual pueden quedar sin atención.

En el mismo sentido, hay que poner fin a la cultura de la impunidad de la violencia sexual, incluso en el seno del sistema de las Naciones Unidas, especialmente en las zonas afectadas por conflictos, con independencia de los autores. La credibilidad de nuestras misiones y los valores fundamentales que defendemos dependen de ello. También es una cuestión de justicia.

En este sentido, acogemos con satisfacción el compromiso de los altos funcionarios de las Naciones Unidas en lo que respecta a las cuestiones relacionadas con los derechos de las víctimas y el cambio de la cultura institucional, con tolerancia cero frente a la violencia sexual.

El Níger desea formular las siguientes recomendaciones adicionales.

En primer lugar, en cuanto a la adopción de un enfoque centrado en los supervivientes, de conformidad con la resolución 2467 (2019), es importante que los Estados Miembros establezcan o refuercen la asistencia jurídica y judicial, además del apoyo sanitario, psicológico, social y económico.

En segundo lugar, debido a las consecuencias específicas de la violencia sexual relacionada con los conflictos en los niños, es necesario garantizar una presencia adecuada de especialistas en protección de la infancia, además del despliegue de

asesores de género. En este sentido, el enfoque, centrado en los supervivientes, debe ser no solo de asociados múltiples, sino también multidisciplinario, con servicios accesibles y de calidad, teniendo en cuenta las realidades específicas de cada género y la forma en que las numerosas crisis amplifican las vulnerabilidades de determinados grupos.

En tercer lugar, no pueden aplicarse programas eficaces sin datos fiables y desglosados. A este respecto, propugnamos el reforzamiento de los sistemas de recopilación de datos mediante una mayor colaboración con las autoridades locales y el fortalecimiento del papel de la sociedad civil, incluidas las organizaciones locales de derechos humanos.

En cuarto lugar, el Níger, país que aporta contingentes, pide que se redoblen los esfuerzos para garantizar que se tengan debidamente en cuenta esas cuestiones en los procesos de paz, que incluyen el fortalecimiento de los sistemas de alerta temprana. Los Estados Miembros también pueden intensificar la capacitación de las fuerzas de defensa y seguridad sobre las cuestiones de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Por último, en las zonas afectadas por conflictos, es fundamental que los Estados Miembros garanticen que se investiguen las denuncias y los actos de violencia sexual, con un seguimiento adecuado, y se castigue a los autores. Teniendo en cuenta el carácter de esas violaciones de los derechos humanos, en particular por parte de los grupos armados, reconocemos la necesidad de reforzar las capacidades de respuesta y vigilancia transfronterizas y fortalecer la cooperación regional en este sentido.

Debemos romper el ciclo de doble victimización de los supervivientes, el silencio, el tabú y el estigma social. Eso solo puede lograrse adoptando medidas de divulgación en las comunidades. Si bien acogemos con agrado el fondo fiduciario de múltiples asociados y sus contribuciones a la ejecución de proyectos en 16 países afectados por conflictos, quisiéramos que se aumentara el apoyo a las organizaciones locales.

Debemos abordar colectivamente las causas fundamentales de la violencia sexual, entre ellas la discriminación sexual, la falta de oportunidades económicas y las masculinidades tóxicas. El acceso a una educación de calidad, especialmente en las zonas afectadas por el conflicto, sigue siendo crucial.

Mi país, el Níger, reitera su compromiso de luchar contra la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos. Tenemos la responsabilidad colectiva no solo de garantizar la salvaguarda de los logros alcanzados en este ámbito en los últimos decenios, lo que exige una financiación suficiente, sino también de aprovechar la crisis actual para avanzar hacia una nueva era, más justa e igualitaria, en la que se erradique por completo la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Anexo 13

Declaración de la Representante Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas, Mona Juul

Doy las gracias al Representante Especial del Secretario General y a nuestros distinguidos ponentes por haber compartido sus importantes ideas. El valiente liderazgo del Dr. Mukwege y de la Sra. Atim es realmente inspirador y crucial. Noruega los felicita por su incansable labor.

La violencia sexual relacionada con los conflictos constituye una violación del derecho internacional humanitario y una violación y un abuso de los derechos humanos, que afecta principalmente a las mujeres y las niñas, pero también a los hombres y los niños. Además, puede constituir un crimen de guerra o un crimen de lesa humanidad. Los delitos de esa gravedad no se pueden aceptar simplemente como un efecto secundario de los conflictos armados.

Poco después de haberse aprobado la resolución 2467 (2019), la conferencia sobre la eliminación de la violencia sexual y de género en las crisis humanitarias reunió a una amplia gama de agentes, y en ese marco, se asumieron cientos de compromisos para poner fin a la violencia sexual y de género en las crisis humanitarias y los conflictos. A pesar de los progresos alcanzados, en el reciente informe del Secretario General (S/2021/312) se confirma que la violencia sexual sigue utilizándose deliberadamente como táctica de guerra, tortura y terror. Esos incidentes documentados solo representan la punta del iceberg. En el informe se describe un panorama desgarrador de violencia sexual en la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y Tigré. Las mujeres también fueron objeto de ataques selectivos por su activismo, en particular en el Afganistán, Colombia y el Yemen. Hacemos un llamamiento a todas las partes para que apliquen las recomendaciones del Secretario General.

Tomamos nota en particular del compromiso del Gobierno de Etiopía de investigar las numerosas informaciones sobre los actos de violencia sexual brutal y sistemática cometidos en Tigré.

Es esencial llevar a cabo investigaciones fiables e independientes. Por consiguiente, pedimos que se aproveche al máximo el apoyo ofrecido por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la oficina de la Representante Especial del Secretario General Patten.

Es imperioso que la violencia sexual relacionada con los conflictos se aborde en los acuerdos de alto el fuego y de paz, en particular en la definición de los actos prohibidos, y se garantice el seguimiento y el cumplimiento de los compromisos. Debemos convertir los compromisos en cumplimiento y las resoluciones en resultados. En la resolución 2467 (2019) se pide que se refuerce la atención a la justicia y la rendición de cuentas y se adopte un enfoque centrado en los supervivientes. Debemos velar por su plena aplicación manteniendo los derechos de los supervivientes, en toda su diversidad, en primer plano. El apoyo de los supervivientes debe responder a la edad y al género e incluir el acceso a la atención sanitaria, la salud y los derechos sexuales y reproductivos, el apoyo psicosocial y el acceso a la justicia. Debemos garantizar a los supervivientes una participación plena, en pie de igualdad y significativa. Además, debemos corregir las desigualdades interrelacionadas y las causas fundamentales.

Condenamos el ataque contra las personas por motivos de discapacidad y de orientación sexual o identidad de género real o percibida. También estamos consternados por el aumento de la violencia sexual contra los niños relacionada con los conflictos. Reiteramos que los Estados tienen la responsabilidad de proteger a las mujeres y los niños de la violación y la violencia sexual.

Como Presidenta del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, pedimos a nuestros colegas del Consejo que trabajen para aprobar conclusiones firmes y operacionales.

Necesitamos también que las operaciones de paz realicen esfuerzos más amplios, coordinados y específicos para luchar contra la violencia sexual. Por ese motivo, hemos apoyado la elaboración de la política y el *Handbook for United Nations Field Missions on Preventing and Responding to Conflict-Related Sexual Violence*, que proporcionan orientación práctica a los componentes civiles, militares y policiales. Asimismo, esperamos con interés el primer informe sobre la implementación, por parte de las misiones de mantenimiento de la paz, de los mandatos relativos a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Afortunadamente, ya contamos con el apoyo de ejemplos de mejores prácticas, como la labor que realiza la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur para respaldar la aplicación del plan de acción nacional sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos mediante la creación de capacidad y la sensibilización. Nos enorgullece contar con personal noruego en el equipo de policía de las Naciones Unidas que apoya a la policía de Sudán del Sur en la investigación de la violencia sexual y de género.

Para concluir, quisiera señalar cuatro aspectos sobre la manera en que Noruega considera que debemos avanzar.

En primer lugar, debemos garantizar un enfoque centrado en los supervivientes, que exija la participación plena, en pie de igualdad y significativa de las mujeres y los supervivientes, en toda su diversidad.

En segundo lugar, la protección contra la violencia sexual relacionada con los conflictos debe seguir siendo una prioridad clave para el Consejo, y debemos emplear todos los medios a nuestra disposición. La violencia sexual como criterio de designación independiente para las sanciones se debe aplicar cuando corresponda, y debe ser un criterio en más regímenes de sanciones. En este sentido, acogemos con beneplácito la reciente decisión del Comité de Sanciones del Yemen de incluir en la lista a personas que han cometido delitos de violencia sexual.

En tercer lugar, nuestros esfuerzos deben dirigirse a prevenir la violencia sexual. Eso incluye la lucha contra la impunidad. Debemos hacer más para garantizar que los perpetradores comparezcan ante la justicia. Necesitamos un mecanismo adecuado que permita al Consejo supervisar el cumplimiento por las partes en conflicto.

Por último, debemos mantener el impulso de la Conferencia de Oslo para que la prevención de la violencia sexual y de género y la respuesta a ella sean prioridades humanitarias fundamentales.

El Consejo de Seguridad debe tener una voz fuerte. No podemos permitir que la enfermedad por coronavirus anule nuestros compromisos políticos.

Anexo 14

Declaración del Representante Permanente Adjunto de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas, Gennady Kuzmin

[Original: ruso]

En primer lugar, quisiéramos darle las gracias por haber celebrado esta sesión y encomiar la contribución de los ponentes a este debate.

El Consejo de Seguridad se reúne anualmente para examinar medidas contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. En sus declaraciones, los oradores condenan rotundamente esos delitos y reiteran nuestro compromiso común de luchar contra ese fenómeno abominable. La Secretaría elabora reglamentos estatutarios estandarizados y planes detallados a tal efecto, moviliza una amplia capacidad de expertos y utiliza las fuerzas e instalaciones de la Organización en presencias internacionales de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales.

El problema es real y la comunidad internacional es consciente de ello. Todos los Estados miembros del Consejo de Seguridad, sin excepción, están de acuerdo en que hay que luchar contra ese mal.

Entonces, ¿por qué se da el caso de que, año tras año, en los informes del Secretario General se constata en esencia la falta de avances respecto de esta cuestión? ¿Por qué las recomendaciones exhaustivas, bien estructuradas y minuciosamente estudiadas del Representante Especial de hecho se contradicen con la realidad sobre el terreno? Por ejemplo, ¿qué impide que las partes en conflicto “garanticen una participación amplia y constructiva de las mujeres, las niñas y las víctimas de la violencia sexual ... en los procesos de adopción de decisiones”, como se sugiere en el informe?

A menudo, la respuesta es muy sencilla. El estado de guerra se lo impide. El estado de enemistad y odio en la sociedad, a menudo impulsado desde fuera. El estado de ausencia de derechos, de justicia, de instituciones capaces en el poder. Un estado así se caracteriza por el imperio de las armas, y por el impero de la fuerza para obtener derechos.

Debemos hacer todo lo posible para poner fin a los conflictos, erradicar sus causas subyacentes y reconstruir sociedades resilientes. Solo una sociedad resiliente puede hacer frente a la anarquía y poner fin a la violencia, incluida la violencia sexual.

Acogemos con satisfacción los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Pramila Patten. Valoramos su labor para fortalecer las capacidades nacionales, promover el diálogo con los dirigentes religiosos y otros líderes tradicionales, luchar contra la estigmatización de las víctimas de violencia sexual y facilitar su rehabilitación. Es importante que la labor humanitaria de su Oficina esté totalmente libre de sesgos políticos, que no hacen sino apaciguar a una de las partes en un conflicto y ocultar los delitos de la otra. Por lo tanto, pedimos a los autores del informe que sean muy cuidadosos a la hora de elaborar la lista de agentes contra los que pesan acusaciones creíbles de haber perpetrado actos de violencia sexual. Todas las sospechas deben estar bien fundamentadas, todos los hechos doblemente comprobados y todas las fuentes de información identificadas.

A pesar de los retos adicionales creados por la pandemia, no hemos perdido la esperanza de que las medidas actuales, entre otras, este debate, ayuden a erradicar la violencia contra los civiles, incluida la violencia sexual, en aras de la paz y la seguridad internacionales.

Anexo 15

Declaración de la Representante Permanente Adjunta Segunda de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas, Halimah DeShong

Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber organizado esta importante sesión. También agradecemos a nuestros ponentes, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Patten, el Sr. Mukwege, la Sra. Atim y la Sra. Attinger Colijn, sus reflexivas y aleccionadoras exposiciones informativas.

El mundo se ha visto envuelto en una amalgama de crisis y desigualdades de proporciones épicas. Estas condiciones han provocado un aumento de los índices de violencia sexual y de género en los conflictos, en particular contra las mujeres y las niñas, y han agravado su sufrimiento. Hoy renovamos nuestro compromiso para poner fin a las desigualdades duraderas, los conflictos prolongados y el subdesarrollo que contribuyen a los niveles intolerables de violencia sexual relacionada con los conflictos. Además de las repercusiones sociales y económicas de la pandemia de la enfermedad por coronavirus, San Vicente y las Granadinas se enfrenta a una grave crisis de erupciones volcánicas explosivas. Por consiguiente, hablamos con un sentimiento aún más profundo de dolor, urgencia y compromiso para abordar el sufrimiento de la humanidad.

En primer lugar, elogiamos la inestimable contribución de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil. Las redes de protección de mujeres en Darfur, por ejemplo, facilitan las derivaciones y trabajan para mejorar la elaboración de perfiles de los responsables de actos de violencia sexual. Además, condenamos todos los ataques contra las redes de mujeres de la sociedad civil.

En segundo lugar, la ausencia de denuncias, producto del miedo a las represalias y de la vergüenza, sigue siendo un desafío persistente. Habida cuenta de ello, abogamos por las respuestas centradas en los supervivientes que den prioridad a las necesidades de las mujeres y las niñas en las distintas etapas de su experiencia de trauma y recuperación. Las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil de mujeres que trabajan para prevenir y responder a la violencia sexual deben contar un una financiación y apoyo sistemáticos, ya que llevan a cabo una labor fundamental de prevención, respuesta y recuperación con mujeres, niñas y niños.

Tomamos nota de varias medidas importantes adoptadas para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Entre ellas, destacamos la creación de centros de atención integral en Sudán del Sur; el establecimiento de tribunales especializados en las 34 provincias del Afganistán, de los cuales 32 están dirigidos por mujeres; la puesta en marcha, por las Naciones Unidas, del teléfono de asistencia contra la violencia sexual y de género en la República Democrática del Congo; y el apoyo constante de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, que proporciona un modelo de orientación legislativa a las autoridades nacionales en materia de violencia sexual relacionada con los conflictos.

A pesar de los importantes logros obtenidos, siguen sin concretarse acciones efectivas, integrales y dirigidas por mujeres y niñas para combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos. Esto me lleva mi tercera observación, que también está relacionada con la pandemia en curso: en el marco de la financiación que se está destinando a las medidas de mitigación de la pandemia, instamos a las autoridades a que designen las respuestas a la violencia sexual y de género como elemento central de la recuperación, la planificación y la financiación de la pandemia. Las mujeres

y niñas desplazadas y refugiadas se encuentran entre las personas más afectadas en el contexto de la pandemia. Pedimos que se incluyan o mantengan los servicios sanitarios y psicosociales fundamentales durante el proceso de adaptación de los planes nacionales de respuesta de emergencia. Estos planes también deben incluir un apoyo adecuado a la recuperación socioeconómica y a la reintegración.

Además, sigue siendo crucial la colaboración asidua entre las organizaciones regionales y las Naciones Unidas para apoyar el desarrollo, la puesta en marcha y la adaptación de los planes de acción nacionales centrados en los supervivientes. Las mujeres y las niñas, la sociedad civil y los organizadores comunitarios deben desempeñar un papel fundamental en la toma de decisiones, la elaboración de presupuestos, el diseño, la aplicación y la supervisión del cumplimiento. Los efectos persistentes de las violaciones, la trata, la esclavitud sexual y el terrorismo contra las mujeres y las niñas por parte de grupos terroristas armados que operan a través de las fronteras, subrayan aún más la necesidad de una cooperación nacional, regional y multilateral. Entre otras cosas, se necesitan capacidades conjuntas de vigilancia y respuesta transfronterizas. Es necesario contar con un apoyo regional y multilateral constante a fin de reforzar los marcos nacionales de rendición de cuentas, no solo para acabar con la impunidad, sino también para garantizar la reparación a los supervivientes y las víctimas.

Por último, se debe dar prioridad al análisis de género y a la justicia de género en la autorización, renovación y aplicación de los mandatos, prestando la necesaria atención a la participación, la prevención, la protección, el socorro y la recuperación, incluido el despliegue sistemático de asesores de protección de las mujeres en todas las misiones políticas y de mantenimiento de la paz. Para eliminar la violencia sexual relacionada con los conflictos son necesarios enfoques de múltiples niveles y agentes, que estén vinculados a medidas más amplias de seguridad y desarrollo con perspectiva de género.

Anexo 16

Declaración de la Misión Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas

Ante todo, me gustaría agradecer a todos los ponentes sus esclarecedoras observaciones, y quisiera elogiar, en particular, el enfoque inclusivo a la hora de seleccionar a los ponentes de hoy.

Los conflictos siempre tienen repercusiones devastadoras para todos los civiles, sin excepción. Sin embargo, debemos reconocer los efectos desproporcionados que tienen los conflictos en las mujeres y las niñas:

En primer lugar, como se indica en el informe del Secretario General (S/2021/312), en muchos casos las mujeres y las niñas son utilizadas como armas de guerra o de terrorismo durante los conflictos. Estos ataques selectivos sistemáticos pretenden atentar contra la dignidad de las mujeres y las niñas sometiéndolas a violencia sexual y de género, como la violación, la trata y la esclavitud sexual.

En segundo lugar, los delitos que se cometen contra ellas no suelen reconocerse como una táctica de guerra o como terrorismo, sino como simples actos de violencia. En consecuencia, la rendición de cuentas de los autores no refleja la gravedad del delito.

En tercer lugar, el acceso a la justicia y a la reparación se ve obstaculizado en gran medida por la ausencia de servicios que tienen en cuenta las cuestiones de género y por la primacía de las normas sociales negativas que culpan y estigmatizan a las víctimas. Se trata de una muestra más del carácter múltiple de las violaciones contra los supervivientes, que comienzan con el propio conflicto y se reproducen incluso en entornos posteriores al mismo debido a la falta de rendición de cuentas.

Por último, las mujeres y las niñas suelen estar marginadas en los procesos de paz en situaciones de posconflicto, ya que solo representan el 13 % de los negociadores, el 6 % de los mediadores y el 6 % de los signatarios en los principales procesos de paz de todo el mundo. Por este motivo, es probable que todos los procesos de paz posteriores a un conflicto pasen por alto las vulnerabilidades, los agravios y las necesidades específicas de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y de posconflicto, incluida la debida consideración de los actos de violencia sexual y de género que se ejercen contra ellas.

En primer lugar, la mejor manera de erradicar la violencia sexual relacionada con los conflictos es poniendo fin a los propios conflictos y construyendo sociedades pacíficas y resilientes. A este respecto, acogemos con satisfacción el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial y la recomendación contenida en su informe de poner fin inmediatamente a todos los actos de violencia sexual en los conflictos, de conformidad con la resolución 2532 (2020), redactada por Túnez y Francia.

Túnez cree firmemente en un enfoque centrado en los supervivientes. A este respecto, reiteramos que los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos no constituyen un grupo homogéneo y requieren medidas y servicios adaptados que respondan a sus diferentes necesidades y contextos. Lo más importante es proporcionar, y financiar adecuadamente, servicios psicológicos, jurídicos y médicos, incluidos los relativos a la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las víctimas, así como oportunidades socioeconómicas para garantizar la reintegración y el empoderamiento de los supervivientes.

También debemos poner fin a la impunidad haciendo justicia a las víctimas y supervivientes de manera que se restablezcan sus derechos y se preserve su dignidad. Es esencial establecer y reforzar medidas jurídicas y judiciales sólidas a nivel nacional, así como sanciones específicas de las Naciones Unidas que reflejen la gravedad de estos crímenes atroces. Túnez se compromete a hacer mayor hincapié en la violencia

sexual relacionada con los conflictos y cometida por grupos terroristas como táctica de terrorismo, tal como reflejamos en la declaración de la Presidencia aprobada en enero (S/PRST/2021/1), que seguiremos defendiendo durante la revisión en curso de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, así como en otros procesos futuros de diferentes órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad.

Es importante reflexionar sobre las causas por las que la violencia sexual, entre otras cosas, se convierte en un arma durante los conflictos. Consideramos que este fenómeno está profundamente arraigado en las desigualdades históricas y estructurales de género y en las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Las normas sociales patriarcales y negativas aumentan la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas ante los conflictos. Por lo tanto, podemos prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos atajando sus factores subyacentes, promoviendo la igualdad de género y los derechos humanos, adecuando las legislaciones nacionales a las normas internacionales y aplicando el marco normativo existente sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Esta empresa requiere un enfoque pangubernamental y pansocial, en el que las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades locales, los grupos feministas, las organizaciones dirigidas por niñas y jóvenes, el sector privado y todas las demás partes interesadas desempeñen un papel activo como asociados en la promoción de la igualdad de género y la participación y el liderazgo plenos, igualitarios, efectivos y significativos de las mujeres y las niñas en todas las esferas públicas y privadas. En ese sentido, es de suma importancia garantizar la continuidad de los mecanismos de financiación necesarios dentro del sistema de las Naciones Unidas y para los agentes de la sociedad civil.

Anexo 17

Declaración de la Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas, Barbara Woodward

Agradecemos a los ponentes de hoy sus convincentes e ilustrativos testimonios. El Reino Unido se enorgullece de participar en esta labor vital.

La violencia sexual es una característica de los conflictos en países de todo el mundo. Nos preocupan especialmente los informes creíbles y ampliamente corroborados de violaciones y violencia sexual en Tigré. Instamos a Etiopía a que colabore estrechamente con la Oficina de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos para abordar esta cuestión.

La exposición informativa de la Sra. Caroline Atim nos ha recordado también las repercusiones desproporcionadas de la violencia de género para las mujeres y las niñas en Sudán del Sur. Hemos visto compromisos ambiciosos en Sudán del Sur, pero pocos dividendos de la paz para sus mujeres y niñas. Esperamos que Sudán del Sur acelere el establecimiento del Tribunal Híbrido y colabore con las Naciones Unidas para impartir justicia.

En estas y otras situaciones de posconflicto, los supervivientes arrastran los efectos de su trauma, mientras los agresores suelen quedar impunes. Quisiera formular tres observaciones a ese respecto.

En primer lugar, quiero subrayar el compromiso del Reino Unido con la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. Somos el único país que cuenta con un Representante Especial del Primer Ministro sobre la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos, con un equipo especializado y con financiación al respecto. Desde 2012, hemos destinado más de 48 millones de libras esterlinas a apoyar a los supervivientes, hacer frente al estigma y reducir la impunidad, apoyando proyectos en 29 países.

En segundo lugar, quiero subrayar, al igual que nuestros ponentes, la importancia de un enfoque centrado en los supervivientes y basado en los derechos humanos que dé prioridad a los derechos y necesidades de los supervivientes. Esto incluye el derecho a servicios accesibles de atención de la salud sexual y reproductiva y un acceso a la justicia que tengan en cuenta las necesidades específicas de las víctimas y supervivientes que viven con discapacidades, lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales y otros grupos de riesgo.

El Reino Unido se ha comprometido a aportar 1,3 millones de libras esterlinas al Fondo Mundial para Supervivientes, dirigido por el Sr. Mukwege, que se ocupa de garantizar que los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos tengan acceso a reparaciones y otras formas de compensación en los países en situaciones de conflicto y posconflicto.

El año pasado, el Reino Unido también puso en marcha dos instrumentos clave para apoyar a los supervivientes. En primer lugar, en junio, el Representante Especial del Primer Ministro, Lord Ahmad, lanzó el proyecto de Código de Conducta Global para Investigar y Documentar la Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos, también conocido como Código Murad, de consultas mundiales. Se trata de un código de conducta para quienes recopilan pruebas, cuyo objetivo es respetar los derechos de los supervivientes y garantizar que las investigaciones sean más seguras, éticas y eficaces.

En segundo lugar, en noviembre, Lord Ahmad inauguró la Declaración de humanidad de los líderes de fe y de credo, en la que se hace un llamamiento a la

prevención de la violencia sexual en los conflictos y se denuncia el estigma que sufren los supervivientes, incluidos los niños nacidos como consecuencia de una violación.

Por último, además de apoyar a los supervivientes, debemos hacer todo lo posible por garantizar la rendición de cuentas por el uso de la violencia sexual como arma de guerra. Como dijo la Representante Especial del Secretario General, la tolerancia cero no puede tener cero consecuencias.

La reciente resolución 2564 (2021), por la que se imponen sanciones al Sultán Zabin, demostró que la comunidad internacional puede actuar, y así lo hará, contra los autores de actos de tortura y violencia sexual en los conflictos.

Sin embargo, hay más cosas que podemos hacer para reforzar la rendición de cuentas por estos delitos en las cortes y tribunales penales internacionales e híbridos respaldados por las Naciones Unidas, de modo que los autores sean procesados como corresponde.

Como hemos escuchado, hoy en día hay millones de personas afectadas por la violencia sexual relacionada con los conflictos: supervivientes, niños nacidos como consecuencia de la violencia sexual, familias y comunidades enteras. Doy las gracias a la Presidencia por haber organizado este debate y a nuestros ponentes por haber arrojado luz sobre el problema y lo que se puede hacer al respecto. Garantizo al Consejo nuestro apoyo constante para poner fin al uso de la violencia sexual en los conflictos y como arma de guerra.

Anexo 18

Declaración de la Representante Permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas, Linda Thomas-Greenfield

Doy las gracias a la Presidencia por haber organizado este importante debate. También quiero dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos por sus observaciones y comentarios, así como a todos los ponentes por sus intervenciones de hoy. Me complace enormemente ver al Sr. Mukwege, ya que hacía tiempo que no coincidíamos.

Los Estados Unidos valoran enormemente la labor de las Naciones Unidas en relación con esta cuestión y, en particular, la labor que lleva a cabo la Oficina de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Estamos sumamente orgullosos de nuestro apoyo continuado a la Oficina de la Representante Especial y de nuestras contribuciones a la misma para ayudar a facilitar su importante labor, y animamos encarecidamente a otros Estados Miembros a que presten su apoyo.

En todo el mundo, la violencia sexual se utiliza como táctica deliberada en los conflictos armados, ya sea para aterrorizar, desestabilizar o romper vínculos dentro de las comunidades. Esto hace que la violencia sexual relacionada con los conflictos sea una cuestión de seguridad y de derechos humanos, y exige una acción colectiva.

En particular, en estos momentos el Consejo de Seguridad debe prestar atención a los informes profundamente preocupantes sobre la violencia sexual masiva que se está produciendo en la región etíope de Tigré. Nosotros, como Consejo, debemos responder a las denuncias sobre mujeres que son obligadas por elementos militares a mantener relaciones sexuales a cambio de productos básicos, y sobre actos de violencia sexual contra las mujeres y las niñas en los campamentos de refugiados, entre otros terribles reportes. La comunidad internacional debe actuar para asegurarse de que todos los implicados cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. La comunidad internacional debe establecer mecanismos de protección inmediata, ayuda humanitaria y otros servicios necesarios para los supervivientes. Deben llevarse a cabo investigaciones independientes y creíbles para que los autores de estos y otros abusos y violaciones de los derechos humanos cometidos en Tigré rindan cuentas.

En Birmania, donde los mismos líderes militares responsables de una campaña de violencia sexual en el estado de Rakáin han vuelto al poder, las mujeres y las niñas de todo el país se enfrentan a riesgos aún más graves.

No cabe duda de que la violencia de género es una crisis en todo el mundo. Una de cada tres mujeres y niñas sufrirá violencia física o sexual a lo largo de su vida. Esto es algo más que una crisis; es una catástrofe. La pandemia ha agravado aún más la situación. El aislamiento social y la desesperación económica han provocado un aumento de la violencia de género durante el último año, sobre todo la violencia contra la pareja y contra las niñas. Así pues, me gustaría explicar los tres métodos que podemos utilizar para abordar esa emergencia.

En primer lugar, podemos ayudar a prevenir la violencia sexual aupando a las mujeres y colocándolas en posiciones de poder. Es absolutamente esencial que las mujeres participen de forma plena, equitativa y efectiva en los procesos de paz y seguridad. Al fin y al cabo, las mujeres hacen del mundo un lugar más pacífico. Esta afirmación no es anecdótica; es un hecho. Al promover la participación y el liderazgo de las mujeres —en la política, en las mediaciones y en las negociaciones— promovemos el aumento de la seguridad y la paz. De esa manera contribuiremos a prevenir desde un primer momento la violencia sexual en los conflictos.

En segundo lugar, la mejor manera de abordar la violencia de género una vez que se ha producido, en particular cuando se utiliza como arma de guerra, es adoptando un enfoque centrado en los supervivientes. Esto incluye proporcionar a los supervivientes acceso a la atención médica, en particular a la gestión clínica de la violación, a apoyo psicosocial y a servicios de salud sexual y reproductiva. También implica proporcionar a los supervivientes apoyo social y servicios jurídicos, todo ello para crear un entorno de apoyo en el que se respeten los derechos de los supervivientes y se les trate con dignidad y respeto.

En cuanto a nuestra aportación, el Presidente Biden se ha comprometido a que los Estados Unidos proporcionen atención y servicios de salud sexual y reproductiva a mujeres de todo el mundo, en particular a mujeres que se han visto afectadas por la violencia sexual relacionada con los conflictos.

En tercer y último lugar, debemos prestar especial atención a las formas de violencia sexual que no se examinan ni se denuncian lo suficiente. En muchos lugares, por ejemplo, la comunidad LGBTQI+ se enfrenta a niveles exagerados de violencia sexual. Debemos examinar más detenidamente lo que se puede hacer para identificar con todas las garantías de seguridad a los supervivientes y proporcionar el apoyo necesario a esa comunidad, en particular atención médica y apoyo psicosocial.

Los efectos de la violencia sexual en los hombres y los niños tampoco se denuncian ni se analizan lo suficiente. En el Afganistán, por ejemplo, está bien documentada la terrible práctica del bacha bazi —la explotación comercial y sexual de los niños varones— que se da en el seno de las fuerzas de seguridad y se ve exacerbada por el conflicto del país. La lacra de la violencia sexual debe ser erradicada en todas sus formas, en particular como arma de guerra.

Refiriéndose en términos más generales a la violencia de género, los Estados Unidos han calificado el aumento de la tasa de violencia en el último año como “la pandemia en la sombra”. Yo diría que ha llegado el momento de sacar de la sombra la violencia de género. Juntos tenemos que trabajar para poner el foco sobre esta cuestión. Tratemos esto como una emergencia, con la urgencia que requiere.

Anexo 19

Declaración del Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Dang Dinh Quy

Quisiéramos agradecer a la Representante Especial del Secretario General Patten su esclarecedora exposición informativa. También deseamos agradecer a los demás ponentes que hayan aportado sus valiosas experiencias al debate.

Con el paso de los años, la violencia sexual sigue estando presente en los conflictos mundiales, con consecuencias traumáticas para las víctimas, en particular las mujeres y las niñas vulnerables.

Nos preocupa el enorme sufrimiento de las víctimas como consecuencia de las lesiones físicas y psicológicas, la discriminación y la exclusión social asociadas a la violencia sexual. Al carecer de acceso a la educación, medios de vida y oportunidades económicas, esas víctimas también son objetivos fáciles de la estigmatización, la trata de personas y el reclutamiento por grupos armados y terroristas, lo que prolonga el ciclo de violencia y sufrimiento.

Si bien la comunidad internacional ha venido prestando cada vez más atención a esta cuestión y ha asumido numerosos compromisos al respecto, es lamentable que la situación en el último año haya seguido siendo alarmante y se haya visto agravada por la pandemia de la enfermedad por coronavirus. Como se refleja en el informe del Secretario General (S/2021/312), entre otras cosas, se ha amplificado la desigualdad de género, que es una de las causas fundamentales y el factor impulsor de la violencia sexual en tiempos de conflicto. La búsqueda de justicia y reparación se ha complicado aún más, y han surgido nuevas preocupaciones sobre la protección relacionadas específicamente con el género.

Habida cuenta de este contexto, estamos de acuerdo con muchas de las cuestiones planteadas por otros miembros y nos gustaría destacar lo siguiente.

En primer lugar, destacamos la necesidad de adoptar una perspectiva integral y de redoblar nuestros esfuerzos para prevenir y responder a la violencia sexual en los conflictos. En ese sentido, es fundamental proporcionar una asistencia oportuna a las víctimas de este tipo de violencia y facilitar su acceso a los servicios. Estos pueden incluir atención sanitaria, apoyo psicológico y jurídico, formación profesional, oportunidades de empleo y reintegración socioeconómica. Por otra parte, también siguen siendo fundamentales las medidas destinadas a abordar las causas profundas de la violencia sexual en los conflictos. En ese proceso, siempre debería darse prioridad a la adopción de un enfoque centrado en los supervivientes, como se menciona en el informe del Secretario General.

En segundo lugar, Viet Nam subraya la importancia de promover la igualdad de género y el empoderamiento político, social y económico de las mujeres. Reconocemos el vínculo entre la violencia sexual y la desigualdad de género. La participación plena e igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones y en los procesos de paz es un requisito previo para prevenir los conflictos y la violencia sexual en los mismos. De ese modo, se garantizaría que las políticas nacionales puedan satisfacer adecuadamente las necesidades y los intereses de las víctimas, fomentar la concienciación y acabar con la estigmatización y la discriminación. También es importante aumentar el empoderamiento económico de las mujeres para ayudar a las víctimas a recuperarse e integrarse.

En tercer lugar, si bien los Estados son los principales responsables, la comunidad internacional, en particular los organismos, programas y misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, pueden proporcionar asistencia para el desarrollo, la creación de capacidades, el apoyo técnico y la capacitación, todos ellos elementos necesarios. Alentamos a la inclusión de la prevención y la respuesta a la violencia sexual

relacionada con los conflictos en las autorizaciones y renovaciones de los mandatos de las operaciones de paz, así como al despliegue acelerado de asesores de protección de las mujeres en las operaciones y oficinas de paz de las Naciones Unidas receptoras de los mandatos. Los asesores de protección de las mujeres, que trabajan en estrecha colaboración con las comunidades sobre el terreno, deben recibir los recursos necesarios para desempeñar sus funciones en las operaciones de mantenimiento de la paz.

También alentamos a la comunidad internacional a que ofrezca una respuesta unida y colectiva para aplicar eficazmente los marcos normativos existentes en relación con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y con la prevención y la respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Las víctimas de la violencia sexual pueden convertirse en supervivientes resilientes cuando se tienen apoyo y se las empodera.

Viet Nam está dispuesto a colaborar con los Estados Miembros y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas en ese empeño.

Anexo 20

Declaración de la Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas, Adela Raz

Quisiera agradecer a la Misión Permanente de Viet Nam la organización de esta importante reunión del Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual en los conflictos. También me gustaría dar las gracias a la Sra. Pramila Patten, el Dr. Denis Mukwege, la Sra. Caroline Atim y la Sra. Beatrix Attinger Colijn por sus valiosas intervenciones.

La lucha contra la violencia sexual en los conflictos, en particular mediante la protección de las mujeres y las niñas, es un tema de debate urgente y oportuno para el Consejo. La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha exacerbado la violencia existente y ha subrayado la necesidad de que los Estados sigan avanzando en la protección de las mujeres y las niñas. Si bien las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, se han esforzado por abordar este problema con acciones sobre el terreno y la aprobación de resoluciones históricas del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2467 (2019), se necesitan nuevas medidas con urgencia.

Antes de la pandemia, el Gobierno afgano había logrado grandes progresos en su labor para tratar esta cuestión, incluida la incorporación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en todas sus actividades. Nuestro plan de acción nacional sobre la resolución 1325 (2000) ha demostrado su eficacia para traducir nuestros compromisos internacionales y valores constitucionales en políticas y programas factibles cuyo objetivo ha sido empoderar a las mujeres en el marco de nuestros esfuerzos en aras de la paz y la seguridad, combatiendo al mismo tiempo el problema de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Lo más destacable ha sido la aplicación de un código penal reformado, que entró en vigor en febrero de 2018, y una ley subsiguiente sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres. Esto ha llevado al aumento de la rendición de cuentas penal en cuestiones de violencia contra las mujeres, por conducto de las fiscalías especializadas presentes en las 34 provincias, y a un enfoque de tolerancia cero en esta cuestión. Nuestro plan de acción también dio lugar a la ampliación del papel de las mujeres en los sectores judicial y de la seguridad, gracias a los esfuerzos dirigidos por la Comisión Independiente de Reforma Administrativa y Función Pública del Afganistán. Su labor ha permitido aumentar el número de mujeres fiscales y juezas, y de mujeres reclutas en nuestras fuerzas armadas y policía nacional.

También nos hemos centrado en ayudar a los supervivientes de la violencia sexual. Por ejemplo, hemos creado centros de orientación familiar en todo el país para ofrecer a los supervivientes asesoramiento jurídico y servicios sanitarios y psicosociales. El Gobierno también ha llevado a cabo actividades para educar a varios segmentos de la población sobre la importancia de eliminar la violencia doméstica, en particular la violencia contra las mujeres. Entre otras cosas, se han celebrado conferencias a cargo de personalidades religiosas y otros agentes sobre el terreno, incluidos elementos de la sociedad civil.

El Gobierno también ha redoblado sus esfuerzos para garantizar que las mujeres puedan acceder a los mecanismos de derivación y a otros instrumentos que puedan resultarles útiles en estos difíciles momentos de COVID-19. Para ampliar el acceso a la justicia y la protección, hemos empezado a ofrecer servicios por chat, mensajes de texto y teléfono, y hemos presentado un programa de radio con la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán para transmitir la información y los mensajes pertinentes sobre seguridad doméstica.

El Afganistán también ha adoptado medidas concretas para poner en práctica sobre el terreno el llamamiento del Secretario General a la paz en el hogar. El Ministerio

de Asuntos de la Mujer ha dirigido una serie de campañas bajo el lema "Hacer del Afganistán un país libre de violencia gracias a la cohesión, la coordinación, el apoyo financiero y la rendición de cuentas". También hemos empezado a trabajar con la Iniciativa *Spotlight* tras su reciente lanzamiento en Asia Central y el Afganistán, y seguimos confiando en que esa alianza ayudará a mejorar la seguridad de las mujeres afganas. A nivel mundial, el Afganistán se enorgullece de haberse adherido y haber participado activamente en el Grupo de Amigos para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Además de los problemas derivados de la pandemia, hemos observado un acusado aumento de los ataques selectivos contra las mujeres desde el inicio del proceso de paz. Esos ataques pretenden silenciar las voces de las mujeres mientras las negociaciones avanzan. En los dos últimos meses, hemos sido testigos de ataques contra una componente de nuestro equipo de negociación, y contra magistradas del Tribunal Supremo, periodistas y otras mujeres destacadas de nuestra sociedad civil. Estos ataques cobardes ponen de manifiesto la necesidad no solo de mantener, sino también de promover y ampliar los derechos y la protección de los que gozan las mujeres en el Afganistán, así como de garantizar la participación efectiva y consecuente de las mujeres en todas las etapas de las negociaciones de paz en el Afganistán.

Para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos y proteger a las mujeres y las niñas se requiere un enfoque cohesionado y coordinado que reúna a la comunidad internacional en torno a un mismo mensaje. Por ello, pedimos a la comunidad internacional y a todos los Estados Miembros que redoblen sus esfuerzos para empoderar a las mujeres, en particular a las que se encuentran en países afectados por conflictos, y para terminar con la violencia contra las mujeres y las niñas. Debemos insistir en que las conquistas de las mujeres en el Afganistán y en otros lugares no son negociables, y la comunidad internacional está unida en sus esfuerzos destinados a proteger el progreso y mejorar la seguridad a largo plazo de todas las personas vulnerables a estos actos atroces.

Anexo 21

Declaración de la Representante Permanente de Albania ante las Naciones Unidas, Besiana Kadare

El uso de la violencia sexual en los conflictos como devastadora táctica de guerra y terrorismo ha sido reconocido como una amenaza legítima para la paz que requiere una respuesta operativa de seguridad y justicia. Habida cuenta de la forma persistente en que obstaculiza la reconciliación y socava las perspectivas de paz y reconstrucción, la violencia sexual puede considerarse como uno de los peores delitos.

En cuanto a los instrumentos jurídicos y normativos internacionales, tenemos un buen conocimiento global de esa lacra y de los instrumentos necesarios para tomar medidas efectivas, incluidas siete resoluciones del Consejo de Seguridad. Sin embargo, las leyes y las resoluciones no tienen mucho sentido si esos delitos quedan impunes en la práctica.

La realidad inaceptable es que, a pesar de nuestros esfuerzos colectivos y de la indignación internacional, la violencia sexual relacionada con los conflictos sigue sin disminuir, y en gran medida queda impune. De hecho, como muestra el informe del Secretario General (S/2021/312), en algunos casos incluso se ha intensificado.

El brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) no solo ha amplificado la desigualdad de género, sino que también ha demostrado lo frágiles que son los logros obtenidos en este ámbito. Como consecuencia de la pandemia, el acceso a la prestación de servicios para las víctimas de violencia sexual, incluido el acceso a la atención sanitaria sexual y reproductiva, se ha visto dificultado.

A medida que empezamos a recuperarnos lentamente de la crisis de la COVID-19, no debemos olvidar que esta pandemia es una crisis con sesgo de género. De ahí que sea imperativo incluir a las supervivientes de la violencia sexual en todas las fases de los procesos de toma de decisiones y de los esfuerzos de planificación. La reconstrucción para mejorar después de la crisis de la COVID-19 debe brindarnos una oportunidad única para construir instituciones más sensibles a las cuestiones de género, capaces de proporcionar un enfoque centrado en los supervivientes. Los supervivientes deben ser reconocidos como víctimas legítimas del conflicto, con derecho a igualdad ante la ley y a recibir una reparación.

Para evitar de forma efectiva la comisión de un delito tan atroz y empoderar a los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, tenemos que intensificar nuestros esfuerzos en cuatro ámbitos principales.

En primer lugar, es necesario reconocer y documentar todos los casos en los que se ha utilizado la violencia sexual como táctica de guerra y terrorismo contra la población civil. Creemos firmemente que todas las víctimas de la violencia sexual en los conflictos, incluidos los hombres y los niños, deben ser reconocidas y se les debe ofrecer el apoyo al que tienen derecho. En este sentido, alentamos y apoyamos el aumento del número de asesores de protección de las mujeres que se despliegan en todas las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno.

En segundo lugar, debemos reforzar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad por las violaciones y los abusos. Eso debe ser una prioridad para todos nosotros, tanto dentro como fuera del Consejo.

En tercer lugar, debemos aumentar la cooperación y las sinergias entre los Gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y los asociados de la sociedad civil, especialmente con el fin de movilizar fondos en apoyo de actividades catalizadoras conjuntas. En ese contexto, consideramos que el Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Violencia Sexual relacionada con los Conflictos

contribuirá a promover el enfoque centrado en los supervivientes, a abordar las causas fundamentales de la violencia sexual relacionada con los conflictos y a prestar apoyo a los servicios integrales para los supervivientes y los niños nacidos de violaciones perpetradas en tiempos de guerra.

En cuarto lugar, debemos establecer e integrar acuerdos de vigilancia e indicadores de alerta temprana de la violencia sexual relacionada con los conflictos en los mandatos de todas las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas.

Nuestro país, que se encuentra en una región que en el pasado reciente ha sido escenario de conflictos de gran envergadura y de sufrimiento humano, ha sido testigo de la manera en que se ha utilizado la violencia sexual como táctica de guerra contra la población civil. En ese contexto, quisiera mencionar el caso de Kosovo, donde se utilizó, de forma deliberada y reiterada, la violación contra civiles como arma durante la guerra de finales del decenio de 1990. Más de 20.000 supervivientes, aislados por el estigma, la discriminación y el miedo, siguen sufriendo en silencio las consecuencias. La falta de rendición de cuentas y de reconocimiento de esos crímenes sigue siendo un legado devastador de este conflicto brutal.

Lamentamos que en el presente informe del Secretario General siga sin incluirse a Kosovo como uno de los países en situación de posconflicto que sufren las consecuencias de los delitos sexuales, y exhortamos al Secretario General a que lo haga en futuros informes. Ello contribuiría a reconocer a los supervivientes y a luchar contra los prejuicios y la vergüenza a los que hacen frente. También pondría de relieve la valiosa experiencia de Kosovo en el apoyo a los supervivientes como un buen ejemplo para la región y más allá.

Si Albania es elegida miembro del Consejo de Seguridad para el mandato 2022-2023, defenderá la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en todo el espectro de la labor del Consejo. También trabajaremos en estrecha colaboración con todos los países de ideas afines a fin de respaldar la inclusión de la violencia sexual como un criterio independiente de designación en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas.

Tenemos la responsabilidad colectiva de cooperar estrechamente y adoptar medidas concretas para prevenir la violencia sexual, proteger a las supervivientes y enjuiciar a los autores. Para fomentar la disuasión, no solo hay que hacer justicia en los tribunales, sino también a nivel de la comunidad.

Anexo 22

Declaración de la Misión Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas

[Original: español]

La Argentina agradece a Viet Nam por la organización de este debate abierto en el Consejo de Seguridad, y agradece las presentaciones realizadas por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten; el Premio Nobel de la Paz, Dr. Denis Mukwege; y la Directora de la Red de Mujeres con Discapacidad de Sudán del Sur, Sra. Caroline Atim.

La Argentina valora los esfuerzos realizados en los últimos años por los Estados Miembros, las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil local e internacional para prevenir y responder a la violencia sexual. Asimismo, continuamos apoyando firmemente los esfuerzos del Secretario General y de la Oficina de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en Conflictos y reiteramos el apoyo a su trabajo, firmemente arraigado en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, originada en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad.

Particularmente, agradecemos el último informe realizado por el Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312). En especial, compartimos la preocupación por el hecho de que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) amplificó la desigualdad de género, con lo que ello significa, dado que constituye una de las principales causas de la violencia de sexual tanto en contextos de conflicto como de paz. También nos preocupa el impacto de la COVID-19 en el acceso de los sobrevivientes de violencia sexual a los servicios esenciales de salud y de asistencia y la complicación aún mayor que dicha epidemia generó en la búsqueda de justicia y reparación para las víctimas tras la implementación de medidas, que afectaron a los mecanismos normales de funcionamiento de los sistemas judiciales y de rendición de cuentas.

La Argentina condena de manera categórica los actos de violencia sexual en conflictos armados, apoya los esfuerzos encaminados a impedirlos y promueve la rendición de cuentas y el castigo a los responsables. Es por tales motivos que la Argentina ha apoyado todas las resoluciones tendientes a combatir la violencia sexual en conflictos desde la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, como también sus resoluciones complementarias específicas, en especial las resoluciones 1820 (2008), 2242 (2015), y 2467 (2019). En este sentido, acompañamos y apoyamos los trabajos que se realizan en pos de establecer la tolerancia cero frente a actos de violencia sexual en conflictos. La Argentina considera imprescindible prevenir y sancionar el uso y la amenaza de violencia sexual perpetrados por diversos actores y grupos armados, tanto estatales como no estatales.

En lo que respecta particularmente a la prevención, nuestro país entiende que una de las acciones clave en este marco es abordar los factores de riesgo y las condiciones subyacentes que generan que las mujeres y determinados grupos se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad y riesgo frente a la violencia sexual. La discriminación estructural, las formas de violencia basada en el género y los climas de impunidad e inseguridad constituyen los factores desencadenantes de este grave delito. En lo que concierne a los actos de violencia sexual en sí mismos, la Argentina considera que dichas conductas constituyen crímenes de la mayor gravedad, los cuales deben ser combatidos dentro del marco legal y haciendo uso de las herramientas y los mecanismos disponibles, incluyendo los regímenes de sanciones de este Consejo, los cuales deberían incluir a la violencia sexual como un criterio específico para

la imposición de sanciones, y la remisión de los casos a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional. Respecto al acceso a la justicia y la rendición de cuentas por la comisión de estos crímenes, la Argentina estima que es fundamental generar mayor cooperación e intercambio de buenas prácticas en las áreas de investigación, asistencia a las víctimas, extradición y asistencia jurídica, a fin de poner fin al clima de impunidad que contribuye a la proliferación de estos crímenes.

En virtud de tales objetivos, nuestro país es miembro del mecanismo de cooperación internacional denominado iniciativa Justice Rapid Response, cuyo objeto es la provisión sin demoras de asistencia en la investigación de delitos graves contra el derecho internacional para los Estados y las organizaciones internacionales que requieran de la asistencia de expertos en el relevamiento de información que pueda servir en la investigación y juzgamiento de delitos internacionales. En este marco, la Argentina estima de gran valor su alianza y trabajo conjunto con ONU-Mujeres, lo cual garantiza la inclusión de especialistas en cuestiones de género en la investigación de los delitos.

En relación con el resguardo de las víctimas de violencia sexual en los conflictos, la Argentina entiende que resulta esencial generar mecanismos para proteger, contener, asistir y reinsertar a todos los sobrevivientes de tales violaciones en colaboración con las organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil. Esta asistencia debe atender las necesidades y proteger la dignidad y los derechos humanos de las víctimas a través de medidas que propendan a eliminar las múltiples formas de discriminación, marginalización y estigmatización, que a menudo sufren durante los procesos de reinserción socioeconómica y cultural en sus familias y comunidades de origen.

Los elementos mencionados deben ser tenidos en cuenta al definir los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas especiales, así como también en los esfuerzos de consolidación de la paz del Consejo de Seguridad, en el marco de la resolución 1325 (2000) y sus complementarias. En función de ello, la Argentina quisiera destacar la importancia de contar con asesores de protección de las mujeres en las operaciones de paz, a fin de mejorar la coordinación y la información disponible para el monitoreo y la prevención de la violencia sexual en conflictos.

Cabe resaltar, por otro lado, que, en materia de mujeres, paz y seguridad, la Argentina es miembro de la Red de Puntos Focales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad del Consejo y del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad en Ginebra y adhirió a la Iniciativa Elsie para la Participación de las Mujeres en las Operaciones de Paz, impulsada por el Gobierno canadiense para asegurar el incremento del número de mujeres desplegadas en las operaciones de paz; principalmente, porque se consideran mecanismos idóneos para combatir la desigualdad de género y, con ello, atacar una de las fuentes principales de la violencia sexual en los conflictos armados. Asimismo, junto a más de 80 países, la Argentina se ha unido al pacto voluntario sobre la prevención y la lucha contra la explotación y los abusos sexuales.

Para concluir, la violencia sexual en situaciones de conflicto constituye uno de los flagelos más abominables para la dignidad humana y mina los esfuerzos destinados al restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales. Como corolario, la Argentina estima que, aun en el contexto de la pandemia de COVID-19, se deben redoblar esfuerzos para combatir tan grave delito, teniendo en cuenta los factores de riesgo que coadyuvan a su comisión, atacando la discriminación estructural y la impunidad, aumentando la cooperación para su investigación y sanción, así como elaborando mecanismos de asistencia, resguardo y reinserción de las víctimas.

Anexo 23

Declaración del Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas, Mitchell Fifield

Australia da las gracias a Viet Nam por su permanente liderazgo respecto de la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad, tanto en el Consejo de Seguridad como en la Presidencia de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en 2020. Australia acoge con satisfacción el análisis y las recomendaciones presentadas en el reciente informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312).

La agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad sigue siendo fundamental para abordar de manera significativa la violencia sexual en los conflictos. En ella se reconoce que los conflictos afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas y que la desigualdad de género es un indicador crucial del riesgo de conflicto en un país, así como una causa directa de la violencia sexual. Como señala el Secretario General en su informe, si queremos reconstruir para mejorar, es preciso tener en cuenta la voz y las experiencias de las personas que han sobrevivido a los efectos de diversas crisis interrelacionadas. Alentamos encarecidamente a todas las partes a que incorporen esa diversidad de voces, entre ellas, las de las mujeres afganas, a las iniciativas de consolidación de la paz emprendidas en los procesos que tienen lugar en sus países. Las mujeres son un poderoso agente de cambio, y su participación plena, equitativa y significativa, así como su liderazgo en la adopción de decisiones, son fundamentales para lograr una paz sostenible.

Australia continúa sumamente preocupada por el hecho de que grupos armados estén usando la violencia sexual como táctica bélica, sobre todo contra las mujeres y las niñas, los defensores de los derechos humanos y otras personas sobre la base de su presunta afiliación política, orientación sexual u origen étnico. Durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), la pandemia paralela de la violencia de género se ha tornado aún más grave para quienes viven en situación de conflicto, de crisis o de emergencia humanitaria y ha aumentado el riesgo de ser objeto de trata o explotación sexual. Al mismo tiempo, las medidas de confinamiento han limitado el acceso de los supervivientes a los servicios de apoyo, y el desvío de recursos específicos ha agravado las desventajas de índole institucional, estructural y socioeconómica relacionadas con el género.

El clima de impunidad generalizado impide que los supervivientes denuncien los hechos y accedan a la justicia. Debemos crear sistemas que aseguren la oportuna rendición de cuentas de los responsables y fortalezcan el estado de derecho. Australia sigue siendo firme y activa defensora de esa visión en los foros internacionales, en particular en lo que respecta a atrocidades pasadas y recientes cometidas en el contexto del conflicto de Myanmar.

Instamos encarecidamente a que se adopten medidas para llevar ante la justicia a los autores de actos de violencia sexual en el conflicto de ese país y en otros lugares donde se produzcan abusos. Nuestra respuesta debe promover y proteger los derechos de las mujeres y las niñas. La salud sexual y reproductiva y los derechos conexos son una cuestión de derechos humanos de importancia fundamental para todas las personas en situación de conflicto o emergencia humanitaria, sobre todo para quienes han sobrevivido a la violencia sexual. El acceso a toda la gama de modalidades de apoyo existentes, incluidos la atención jurídica, los servicios psicosociales y otros servicios sanitarios relativos a la salud sexual y reproductiva, es fundamental para la recuperación, la dignidad y la autonomía física de los supervivientes.

Nuestras acciones deben estar centradas en los supervivientes y tener en cuenta la diversidad de experiencias y necesidades. No deben suponer una nueva victimización o traumatización de las personas supervivientes que buscan reparación

o compensación. Por ejemplo, los niños nacidos de una violación y sus madres tienen necesidades específicas, y los supervivientes varones, sean adultos o niños, tropiezan con obstáculos específicos para acceder a los servicios.

Los asesores de género de las operaciones de paz son fundamentales para asegurar la sensibilidad a las cuestiones de género en la planificación, la dotación de recursos y la realización de las operaciones, así como para promover la prevención, la protección, el cumplimiento, la rendición de cuentas y la justicia para las personas supervivientes. A finales de enero de 2021, Australia había formado a más de 290 militares y civiles como asesores de género para su despliegue en operaciones militares, humanitarias, de socorro y de recuperación. Asimismo, apoyamos la Iniciativa Elsie para la Participación de las Mujeres en las Operaciones de Paz, que promueve la representación significativa de las mujeres integrantes del personal uniformado en todos los niveles de las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

Australia se enorgullece de trabajar con diversas organizaciones de la sociedad civil, instituciones multilaterales, centros académicos y asociados regionales y mundiales con miras a abordar la violencia sexual en los conflictos. Hemos promovido prácticas tan innovadoras como la aplicación PeaceFem, que localiza disposiciones de los acuerdos de paz relativas al género para garantizar que los profesionales puedan negociar e integrar eficazmente las consideraciones de género en los procesos de paz, incluidos los servicios y la justicia para la violencia sexual.

Nos complace seguir financiando al Fondo Mundial para las Mujeres, la Paz y la Seguridad de ONU-Mujeres, así como al Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria, como apoyo a quienes trabajan en la primera línea de los conflictos y las crisis para promover la igualdad entre los géneros y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Encomiamos a las Naciones Unidas por su constante labor de implementación de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad y agenda sobre la juventud, la paz y la seguridad.

Australia se enorgullece de ser miembro fundador del Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia, así como de liderar el apoyo a comunidades afectadas por crisis mediante servicios y suministros esenciales en materia de salud sexual y reproductiva, a través de asociados como la International Planned Parenthood Federation y el Fondo de Población de las Naciones Unidas. También abogamos por preservar y fortalecer los compromisos internacionales en materia de salud sexual y reproductiva y los derechos conexos mediante nuestra copresidencia del comité de coordinación de la Iniciativa NEXUS para 2021.

En un momento en que la COVID-19 agrava los riesgos de sufrir violencia sexual en los conflictos, Australia continúa defendiendo los derechos de los supervivientes, las víctimas y las personas que se encuentran en primera línea del conflicto, entre ellas, las mujeres defensoras de los derechos humanos. Seguimos comprometidos en favor de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y nuestros esfuerzos colectivos orientados a luchar contra la violencia sexual en los conflictos, como vía para lograr la paz y la seguridad sostenibles.

Anexo 24

Declaración de la Representante Permanente de Bangladesh ante las Naciones Unidas, Rabab Fatima

Doy las gracias a la Presidencia de Viet Nam por haber organizado el debate abierto de hoy sobre este importante asunto. Asimismo, manifiesto mi sincero agradecimiento a todos los ponentes por sus valiosas observaciones.

Damos las gracias al Secretario General por su exhaustivo informe (S/2021/312), que pone de manifiesto tendencias sumamente preocupantes en cuanto al uso continuado de la violencia sexual como arma de guerra. Consideramos particularmente inquietante el hecho de que entidades, tanto de carácter estatal como no estatal, que son partes en conflictos no cumplan el marco normativo establecido por el Consejo de Seguridad. Apoyamos el llamamiento del Secretario General para que el Consejo imponga el respeto de ese marco traduciendo los compromisos en cumplimiento y las resoluciones en resultados (*ibid., párr. 69*).

Valoramos el enfoque del debate de hoy, que se centra en la prestación de asistencia y el acceso a servicios para las víctimas de violencia sexual, incluidas sus necesidades en materia de rehabilitación, justicia y reintegración. No cabe ninguna duda de que las cicatrices de la violencia sexual siguen destruyendo vidas, y la justicia y las reparaciones a las víctimas siguen siendo esquivas. Es necesario reforzar urgentemente la respuesta a la violencia sexual en los conflictos centrada en las víctimas.

El propio Bangladesh pasó por la dolorosa experiencia de la violencia sexual relacionada con los conflictos durante su guerra de liberación en 1971. Más de 2 millones de mujeres se llevaron la peor parte.

A pesar de los numerosos retos que plantea la reconstrucción de un país devastado por la guerra, dimos prioridad a las necesidades de las víctimas y, en 1972, justo después de la independencia, se creó una Junta de Rehabilitación de la Mujer para socorrer a las mujeres afectadas por la guerra y la reconstrucción. La Junta recopiló información sobre las mujeres y los niños que sufrieron abusos durante la guerra y dispuso todo para su rehabilitación. Esta junta nacional también se hizo cargo de la salud física de muchas mujeres, ofreciendo partos seguros de embarazos no deseados que eran consecuencia de una violación. También se ofreció a las víctimas opciones respecto a su salud reproductiva mediante procedimientos médicos de urgencia.

Eso no fue todo. Se celebró un proceso judicial que permitió llevar ante la justicia a los responsables de actos de violencia sexual. También se ha reconocido oficialmente la contribución de las víctimas.

Nuestro compromiso con esta cuestión también se refleja en nuestro plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Habida cuenta de la contribución de Bangladesh a las operaciones de paz de las Naciones Unidas, el plan de acción incluye disposiciones concretas para aumentar el número de mujeres que participan en el mantenimiento de la paz, así como para fortalecer el conocimiento y el cumplimiento de las obligaciones en lo que atañe a la violencia sexual relacionada con los conflictos. En el plan de acción se recomiendan actividades específicas para actualizar y localizar módulos y materiales de capacitación que ayuden al personal de mantenimiento de la paz a ejecutar los mandatos correspondientes.

Nuestro Gobierno también ha venido prestando un apoyo fundamental a las víctimas de la violencia sexual en Myanmar, ya que en estos momentos acogemos a más de un millón de rohinyás desplazados por la fuerza en Bazar de Cox, de los cuales una gran mayoría son mujeres y niños. En el plan de acción nacional también se reconoce la necesidad de fomentar la capacidad de los agentes humanitarios locales

para llevar a cabo acciones humanitarias centradas en las víctimas y con perspectiva de género. Los programas de asistencia humanitaria para el pueblo rohinyá tienen en cuenta las necesidades específicas de protección de las víctimas de violencia sexual.

Para que el Consejo de Seguridad aplique sus resoluciones pertinentes, en particular la resolución 2467 (2019), nos gustaría sugerir las siguientes acciones.

En primer lugar, el marco de cumplimiento que se sugiere en las resoluciones del Consejo debe aplicarse plenamente, en particular las actividades de vigilancia periódica sobre el terreno y la implicación de la Oficina de la Representante Especial con el apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Reconocemos la utilidad de las recomendaciones respecto al fortalecimiento de la aplicación de medidas concretas contra quienes no cumplen las obligaciones existentes y cometen, ordenan o condonan los actos de violencia sexual en los conflictos. La correlación entre la violencia sexual en los conflictos y la adopción de medidas específicas envía una clara señal que pone de relieve la gravedad de esas violaciones.

En segundo lugar, es sumamente importante aumentar la sensibilidad respecto de las necesidades de las víctimas, incluidas sus necesidades físicas, psicológicas y de subsistencia. Del mismo modo, es importante es crear la capacidad del Estado para atender esas necesidades. A ese respecto, es necesario empoderar y apoyar a las instituciones nacionales y a las partes interesadas pertinentes para que las víctimas puedan beneficiarse de servicios de rehabilitación y reintegración. Las entidades de las Naciones Unidas con mandatos al respecto deben contar con los recursos adecuados para apoyar estas medidas.

En tercer lugar, es necesario reforzar los sistemas de rendición de cuentas y de justicia para hacer frente con mayor eficacia a la violencia sexual, en particular en los contextos de conflicto y posconflicto, ya que los casos no reportados normalizan el delito y crean una cultura de impunidad. Es necesario reforzar los marcos jurídicos y los mecanismos de justicia a nivel nacional. El Consejo de Seguridad debe hacer uso de su mandato y su autoridad cuando los mecanismos de justicia nacionales no son capaces de cumplir con sus obligaciones.

En cuarto lugar, consideramos que la cuestión de la violencia sexual no puede abordarse de manera sostenible si no se abordan sus causas fundamentales. La discriminación, la persecución y el sometimiento debilitan a las comunidades vulnerables y marginadas y reducen su capacidad para evitar los incidentes de violencia sexual a manos de las partes en los conflictos. Para que esto cambie, las Naciones Unidas deben priorizar el apoyo a la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en contextos nacionales específicos. Hasta la fecha, solo 89 Estados Miembros han elaborado planes de acción nacionales en virtud de la resolución 1325 (2000). Un método práctico podría consistir en trabajar con mayor empeño para universalizar los planes de acción nacionales. Los planes de acción nacionales podrían ser un importante criterio para medir los progresos.

Por último, otros mecanismos de las Naciones Unidas deben complementar la labor del Consejo en la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Todo el sistema de las Naciones Unidas debe asumir compromisos en materia de violencia sexual relacionada con los conflictos, incluidos los Coordinadores Residentes y otras entidades en los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre el terreno. Con ello se subsanarían las deficiencias de capacidad en el sector de la seguridad, el sistema de justicia y los procesos políticos en general para aumentar la participación de las mujeres en todos los niveles de los procesos de paz. También es necesario aumentar las sinergias entre las entidades de las Naciones Unidas con mandatos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer para garantizar el cumplimiento de la recomendación general nº 30, que obliga a sus 189 Estados partes a informar sobre las resoluciones relacionadas con la violencia sexual en los conflictos.

Anexo 25

Declaración de la Misión Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas

Bélgica agradece a Viet Nam la organización de este importante debate sobre la prevención y la respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Mi país acoge con satisfacción el informe del Secretario General (S/2021/312) y las recomendaciones a este respecto, y le preocupan sobremanera la alta prevalencia de la violencia sexual relacionada con el conflicto en la República Democrática del Congo, los horribles actos de violencia sexual en la región de Tigré y muchos otros casos que se mencionan en el informe. Son una muestra dolorosa de la necesidad de intensificar nuestros esfuerzos y reforzar los instrumentos para poner fin a esas terribles violaciones de los derechos humanos. Acogemos con satisfacción los incansables esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Patten, de su Oficina, del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos y de los Asesores de Protección de las Mujeres a ese respecto.

En ese sentido, Bélgica desea llamar la atención sobre la violencia sexual contra los niños afectados por los conflictos armados. El Consejo de Seguridad ha identificado este hecho como una de las seis violaciones más graves. Como anterior Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados, Bélgica ha prestado especial atención a la lucha contra las violaciones y otras formas de violencia sexual cometidas contra los niños. Los datos sobre la violencia sexual contra los niños en los conflictos siguen siendo alarmantes y los informes sobre violaciones contra los niños van en aumento. Bélgica ha colaborado estrechamente con otros Estados Miembros, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas, incluida la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, con el objetivo de hacer frente a este flagelo.

Bélgica también recuerda la importancia de uno de los elementos clave de la resolución 2467 (2019), a saber, un enfoque centrado en los supervivientes. Todos los mecanismos de lucha contra la violencia sexual deben centrarse en los supervivientes para proteger sus derechos, garantizar que se haga justicia y facilitar su rehabilitación. Esto incluye servicios y atención integrales para las víctimas, incluidos los servicios relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos, los servicios psicosociales y la asistencia jurídica de apoyo a los supervivientes para exigir reparaciones y rendición de cuentas, así como los mecanismos de justicia transicional sensibles al género, las reparaciones y el apoyo socioeconómico. La recopilación de datos es fundamental para orientar estos esfuerzos. Todos sabemos que es habitual que los casos de violencia sexual no se denuncien debido al estigma, las represalias y la inseguridad. Por lo tanto, es fundamental ofrecer a los supervivientes un entorno seguro al que puedan acudir en busca de reparación.

Tampoco podemos aceptar la impunidad. Los autores de esos delitos deben comparecer ante la justicia. Se trata de un paso indispensable para construir una paz duradera. La lucha contra la impunidad, incluida la prevención de nuevos delitos, es un objetivo de larga data de la política exterior belga.

Evidentemente, debemos tener presente la crisis de la enfermedad por coronavirus y sus efectos. Además de los obstáculos ya conocidos, como la estigmatización y la falta de acceso a los servicios esenciales, la combinación de la pandemia con los conflictos así como los desplazamientos han agravado aún más las dificultades de los supervivientes. Los logros en materia de apoyo, obtenidos con mucho esfuerzo, se han visto socavados por la reorientación de los fondos y el desvío de la atención internacional. Una financiación sostenible es esencial. Bélgica se

enorgullece de financiar el fondo fiduciario de asociados múltiples para la violencia sexual relacionada con los conflictos y el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, así como de apoyar programas específicos, como el *Programme de lutte contre la violence sexuelle en République démocratique du Congo*, que adopta un enfoque multisectorial que tiene en cuenta la atención médica, psicosocial, jurídica y socioeconómica.

Por último, debemos reconocer que los delitos de violencia sexual solo cesarán si abordamos las causas fundamentales de la violencia sexual. Este cambio de paradigma se traduce sobre el terreno en esfuerzos constantes en pro de la igualdad de género, la inclusión del empoderamiento de la mujer en el centro de las medidas de prevención y, de forma más general, en un mayor apoyo a las organizaciones de la sociedad civil y las defensoras de los derechos humanos. Bélgica desea reiterar su compromiso en favor de la igualdad de género y la promoción, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

Anexo 26

Declaración del Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas, Ronaldo Costa Filho

Ante todo, permítaseme felicitar a la Presidencia de Viet Nam del Consejo de Seguridad por haber organizado este importante debate sobre la violencia sexual en los conflictos en el contexto más amplio de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Es importante reiterar el mensaje de unidad de la comunidad internacional contra la violencia sexual en los conflictos y también actualizar los esfuerzos emprendidos por el Consejo de Seguridad a tal efecto desde la última vez que este órgano se reunió para abordar esta apremiante cuestión (véase S/2020/727).

La violencia sexual es un flagelo con independencia del lugar y el momento en que se produzca, pero es especialmente repulsiva cuando se utiliza como táctica y arma de guerra en situaciones de conflicto y después de los conflictos, en las que las víctimas suelen ser más vulnerables y la impunidad tiende a escapar a todo control.

Si bien las Naciones Unidas han establecido una estructura de trabajo para luchar contra la violencia sexual en los conflictos, urge que las palabras pronunciadas en el Salón del Consejo de Seguridad se plasmen en medidas sobre el terreno. Por consiguiente, corresponde al órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales utilizar el conjunto de instrumentos de que dispone para prevenir, evitar y combatir la violencia sexual en los conflictos. Esperamos que el debate de hoy contribuya a detectar las brechas y lagunas en las que el Consejo de Seguridad puede intervenir para prevenir y luchar contra la violencia sexual en los conflictos.

En su declaración presentada por escrito con motivo del debate sobre esta cuestión, celebrado en julio del año pasado (S/2020/727, anexo 18), el Brasil señaló que, entre los efectos múltiples en la paz y la seguridad internacionales, la pandemia de enfermedad por coronavirus crea un entorno difícil para los supervivientes de la violencia sexual en los conflictos, ya que los posibles autores podrían gozar de impunidad.

Si bien en la resolución 2467 (2019) se piden avances concretos en la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos, la resolución 2532 (2020) ha allanado el camino para un necesario alto el fuego y la pausa humanitaria mundial durante los esfuerzos para combatir la pandemia. Es imperioso que todos las partes interesadas cumplan íntegramente sus disposiciones.

El Brasil presta su apoyo a la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, creada en 2009 con el objetivo de sensibilizar y coordinar la respuesta en todo el sistema de las Naciones Unidas al respecto. Resulta muy apropiado que la Enviada Especial Pramila Patten se dirija al Consejo en este debate, y le damos las gracias por sus reflexiones y sus esfuerzos.

El Brasil también acoge con beneplácito diversas iniciativas encaminadas a promover procedimientos normalizados en la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos, como el código Murad. Además, el Brasil respalda plenamente la política de tolerancia cero del Secretario General, que constituye un marco coherente para abordar la violencia sexual en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Nos enorgullece el historial general del desempeño de los cascos azules brasileños, en especial su estricto cumplimiento de los protocolos de conducta y disciplina. Se reconoce ampliamente que las prácticas brasileñas previas al despliegue son ejemplares en la prevención de la explotación y los abusos sexuales en el entorno operacional de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Si la capacitación previa al despliegue desempeña un papel importante a la hora de inhibir la violencia sexual en el contexto del mantenimiento de la paz, el despliegue de personal femenino de mantenimiento de la paz constituye también un elemento importante para disuadir esos delitos y luchar contra ellos. Las mujeres del personal de mantenimiento de la paz suelen poder llegar a más sectores de la población local que sus homólogos masculinos. La presencia de mujeres cascos azules sobre el terreno puede alentar a que se denuncien los casos de violencia sexual y se forjen vínculos más fuertes entre las operaciones de mantenimiento de la paz y las comunidades. Por lo tanto, resulta fundamental que se aplique plenamente la estrategia de paridad de género para el personal uniformado 2018-2028, lo que conducirá al aumento significativo del número y la proporción de mujeres uniformadas desplegadas en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Otro instrumento valioso en la prevención de la violencia sexual en los conflictos es el despliegue de asesores de género en las operaciones de mantenimiento de la paz. El Brasil se enorgullece especialmente de las contribuciones de dos de sus mujeres del personal de mantenimiento de la paz –la Comandante Márcia Braga y la Comandante Carla Araújo– distinguidas con el Premio de las Naciones Unidas al Mejor Defensor Militar de las Cuestiones de Género en 2018 y 2019, respectivamente, por promover los equipos mixtos en las patrullas de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, que han contribuido a reducir la violencia sexual en ese país.

El Brasil sigue muy comprometido en favor de la promoción de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. En nuestra opinión, el Consejo de Seguridad debe mantener su compromiso y movilizarse para cumplir sin demora la promesa de eliminar la violencia sexual en los conflictos.

Anexo 27

Declaración de la Representante Permanente de Bulgaria ante las Naciones Unidas, Lachezara Stoeva

Bulgaria se adhiere a la declaración de la Unión Europea (anexo 37) y a la declaración presentada por Canadá en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (anexo 28). Asimismo, quisiera expresar nuestro agradecimiento a Viet Nam por haber organizado este oportuno debate abierto. Bulgaria acoge con satisfacción la atención prestada a la prevención de la violencia sexual en los conflictos, así como el informe recientemente publicado por el Secretario General sobre este tema fundamental (S/2021/312), en el que se hace gran hincapié en los supervivientes.

Si bien el año pasado celebramos el 25º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, el mundo también tuvo que hacer frente a una pandemia sin precedentes. Como se reconoce en el informe del Secretario General, el efecto de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha demostrado cuán delicados son los avances en el ámbito de los derechos de la mujer y que los compromisos políticos se pueden revocar, si perdemos el enfoque o reorientamos los recursos, como ha sucedido con la emergencia causada por la COVID-19. Además, la pandemia ha amplificado las vulnerabilidades y ha exacerbado la desigualdad de género, que es una de las causas fundamentales de la violencia sexual, lo que ha provocado un aumento mundial de la violencia sexual y de género, al tiempo que ha limitado aún más el acceso de los supervivientes a los servicios esenciales.

En el informe del Secretario General se indica que las mujeres y las niñas se han visto afectadas de manera desproporcionada por la pandemia, mientras que las mujeres en las situaciones de desplazamiento y en las zonas afectadas por los conflictos han sido las más afectadas y a las que es más difícil llegar en lo que respecta al apoyo. Por eso, Bulgaria considera que es esencial que los supervivientes estén en el centro mismo de nuestra respuesta, entre otras cosas garantizando su salud y sus derechos sexuales y reproductivos. Por ese motivo, debemos abordar también el nexo que existe entre la trata de personas y la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Además, compartimos la opinión de la Representante Especial Patten de que también debemos adoptar medidas firmes ante las represalias contra las organizaciones de la sociedad civil, ya que brindan un apoyo decisivo a los supervivientes.

En 2020, Bulgaria se sumó al consenso universal sobre la igualdad de género como principal indicador de la paz, al aprobar su primer plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, para el período comprendido entre 2020 y 2025. Esa medida fundamental refleja el compromiso del país con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, al tiempo que promueve un enfoque centrado en las personas con respecto a los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

A Bulgaria le preocupa mucho que, a pesar de todos nuestros esfuerzos, persistan cifras tan elevadas de casos y amenazas de violencia sexual relacionada con los conflictos, y que se utilicen como tácticas de guerra, tortura, terror y represión política. Debemos impulsar el apoyo para poner fin a la impunidad. A este respecto, en diciembre de 2020, Bulgaria se sumó al Grupo de Amigos para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, concebido para coordinar los esfuerzos de las Naciones Unidas. Además, respaldamos la opinión del Secretario General sobre el establecimiento de mecanismos de justicia de transición en situaciones posconflicto centrados en los supervivientes, garantizando la participación plena, significativa y en pie de igualdad de las mujeres en su concepción e implementación. Hay casos en los que la violencia sexual en los conflictos constituye un crimen de lesa humanidad y se debe abordar en el contexto adecuado.

Para concluir, Bulgaria reconoce que las desigualdades de género exacerban la violencia sexual relacionada con los conflictos. Por lo tanto, los Estados Miembros tienen que lograr la igualdad de género y hacer realidad el pleno disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres, garantizando al mismo tiempo la participación plena e igualitaria de las mujeres. A este respecto, Bulgaria mantiene su compromiso en favor de la implementación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la promoción de un enfoque centrado en los supervivientes.

Anexo 28

Declaración de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres y la Paz y la Seguridad

Esta declaración se formula en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres y la Paz y la Seguridad, una red oficiosa de 64 Estados Miembros interesados, que representan a los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas, y a la Unión Europea.

Damos las gracias a Viet Nam por haber organizado este importante debate sobre la violencia sexual en los conflictos. Acogemos con beneplácito el informe más reciente del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312) y damos las gracias a su Representante Especial por los esfuerzos que está realizando. En este debate abierto, el Grupo desea destacar tres cuestiones principales.

En primer lugar, el Grupo reconoce los efectos continuos y desproporcionados de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en todas las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, que son, de manera desproporcionada, las mujeres y las niñas. En estos momentos difíciles, no se puede poner en pausa sus necesidades y hay que tenerlas en cuenta en todos los aspectos de la respuesta a la COVID-19. Es fundamental una financiación adecuada y previsible para esos aspectos de las respuestas a la pandemia. Es necesario atender las necesidades de protección con perspectiva de género derivadas de la pandemia y garantizar el acceso a los servicios esenciales, incluidos los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva, en consonancia con los enfoques centrados en los supervivientes y basados en los derechos humanos. Reiteramos la importancia de garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

En segundo lugar, al Grupo le indignan la persistencia y la generalización de la violencia sexual en los conflictos por parte de agentes estatales y no estatales. Demasiadas personas siguen viéndose afectadas por la amenaza, la existencia o el legado de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Reconocemos que abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos se ha complicado por las crisis y las desigualdades interconectadas. Es preciso poner fin a esos actos atroces. Debemos redoblar nuestros esfuerzos colectivos para prevenir la violencia sexual y garantizar que las víctimas y los supervivientes puedan acceder al apoyo integral que necesitan para recuperarse plenamente de esas violaciones, participar de manera significativa en la adopción de decisiones sobre la prevención y la respuesta y poder reintegrarse en sus sociedades sin temor a la estigmatización ni a nuevos abusos. Durante este debate abierto, el Grupo desea destacar especialmente la importancia de atender las necesidades, las perspectivas y los deseos específicos de las víctimas, los supervivientes con discapacidades y los más vulnerables.

En tercer lugar, para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos, el Grupo reitera la importancia de la prevención, la lucha contra la impunidad y la garantía de la rendición de cuentas. La responsabilidad recae en nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para garantizar que se establezcan disposiciones jurídicas e institucionales sólidas para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos armados y se adopten medidas para investigar y llevar a los autores ante la justicia. En este sentido, alentamos al Consejo de Seguridad a que trate de incorporar y aplicar de manera explícita la violencia sexual como criterio de designación en los regímenes de sanciones de las

Naciones Unidas en las zonas donde esos delitos se cometan de forma sistemática. Hacemos un llamamiento en favor de la plena aplicación de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones posteriores relativas a las mujeres y la paz y la seguridad.

Para concluir, el Grupo reconoce que las desigualdades, y en particular la desigualdad de género, generan y exacerban la violencia sexual relacionada con los conflictos. Por consiguiente, corresponde a todos los Estados Miembros redoblar sus esfuerzos para lograr la igualdad de género, hacer realidad el pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres y las niñas y garantizar que todas ellas puedan participar de forma plena, en pie de igualdad y significativa en sus sociedades.

Anexo 29

Declaración de la Misión Permanente de Canadá ante las Naciones Unidas

[Original: inglés y francés]

Han pasado más de 20 años desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1325 (2000) y, por primera vez, hizo un llamamiento a los Estados y a otras partes en conflicto para que adoptaran medidas especiales con el fin de prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos. Desde entonces se han logrado avances, como una mejor comprensión del alcance y el carácter polifacético de este tipo de violencia y, aunque muy insuficiente, un mayor número de enjuiciamientos y condenas.

Los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) nos recuerdan lo frágil que es este progreso. Aunque el uso de la violencia sexual como táctica de guerra, terror y tortura ha continuado, la pandemia ha complicado aún más la búsqueda de la rendición de cuentas y la justicia. La pandemia ha creado nuevas preocupaciones por la protección específicamente relacionadas con el género, como las vinculados a los toques de queda, los cierres de puestos de control y de fronteras, y ha restringido el espacio de operación de las organizaciones que prestan servicios médicos, psicosociales y jurídicos a las víctimas y los supervivientes. Debemos esforzarnos más, y debemos mantenernos centrados en subsanar las deficiencias.

Como Estados Miembros, debemos investigar las denuncias creíbles y hacer que los autores rindan cuentas de sus actos, permitir el acceso sin trabas de terceras partes independientes para documentar las violaciones y proporcionar un apoyo amplio y una justicia significativa a las víctimas y los supervivientes.

También debemos abordar las causas fundamentales de esa violencia. Ya sea que los actos de violencia sexual y de género constituyan violencia sexual relacionada con el conflicto, explotación y abusos sexuales, acoso sexual u otros tipos de violencia sexual y de género, representan un abuso de poder. A menudo, esos actos son también una expresión de la misoginia, la intolerancia, la discriminación y el racismo, y de las normas socioculturales que consienten, permiten y perpetúan la violencia sexual y de género.

Con demasiada frecuencia, las víctimas y los supervivientes son objeto de ataques por su orientación sexual o identidad de género real o percibida. Acogemos con satisfacción la participación del Grupo Central LGBTI, del que el Canadá es miembro, en este debate abierto, por primera vez en el Consejo de Seguridad. Se trata de un progreso real que hará que el Consejo de Seguridad preste una atención muy necesaria a la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.

El Canadá agradece al Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales que haya facilitado la aportación de una representante de la Red de Mujeres con Discapacidad de Sudán del Sur para que dé a conocer su experiencia al Consejo. Su relato pone de manifiesto la importancia de un enfoque intersectorial a la hora de abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos, y de una respuesta con conocimiento de causa por todas las víctimas y supervivientes.

La desigualdad de género, el conflicto y la fragilidad se encuentran inextricablemente unidos. Casi todos los países que figuran en los últimos puestos de los índices mundiales de igualdad de género son también frágiles o se ven afectados por conflictos. Las sociedades inclusivas y con igualdad de género son más seguras para todos. Muchos de los mejores ejemplos de liderazgo durante la pandemia procedieron de mujeres. Sin embargo, las mujeres dirigían menos del 7 % de los

países al inicio de la pandemia, y una encuesta realizada en 30 países donde se habían creado grupos de tareas de la COVID-19 mostró que solo el 24 % de los miembros eran mujeres. En los países afectados por conflictos, representaban el 18 %.

El Canadá se enorgullece de codirigir la Coalición de Acción sobre Movimientos y Liderazgo Feministas del Foro Generación Igualdad y de ser un miembro catalizador de su Pacto de la Acción Humanitaria para las Mujeres, la Paz y la Seguridad. El Foro Generación Igualdad es una iniciativa única centrada en la sociedad civil que asegurará una serie de compromisos concretos, ambiciosos y transformadores para lograr progresos en pos de la igualdad de género.

La política exterior feminista del Canadá pretende garantizar que los derechos humanos, la igualdad de género, la diversidad y la inclusión sean parte prioritaria y central de todos nuestros esfuerzos y actuación internacionales. Ello incluye esfuerzos para promover la participación y el liderazgo de las mujeres en la solución de conflictos, las operaciones de paz de las Naciones Unidas y la consolidación de la paz.

El Canadá lanzó este año una campaña de promoción —Paz por Ella— para reconocer, apoyar, proteger e incluir a las mujeres constructoras de la paz. Con demasiada frecuencia, las mujeres constructoras de la paz carecen de la financiación adecuada y, por lo general, están poco reconocidas, excluidas de los procesos de paz oficiales, y son objeto de amenazas y violencia de género por su labor de construcción de la paz y lucha contra la represión. Además de esta campaña, el Canadá aporta 5 millones de dólares específicamente para apoyar a las mujeres de base constructoras de la paz.

El Canadá también trata de prevenir la violencia sexual y de género en el país, entre otras cosas abordando los niveles desproporcionados de violencia dirigidos contra las mujeres y niñas indígenas. Poner fin a todas las formas de violencia de género y a la discriminación sistémica contra las mujeres y niñas y las denominadas personas de dos espíritus, lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, queer, intersexuales y asexuales autóctonas en el Canadá forma parte integral del compromiso del Gobierno del Canadá con la reconciliación.

Por último, el Canadá elogia al Secretario General por su informe (S/2021/312) y alienta al Consejo de Seguridad a aplicar sus recomendaciones, entre ellas la de seguir incorporando la violencia sexual como un criterio de designación independiente para imponer sanciones, incluso cuando se utilizan como represalia contra las mujeres en la vida pública y política; a seguir invitando a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos a dar a conocer información a los comités de sanciones, y a apoyar el despliegue acelerado de asesores de protección de la mujer en las operaciones de paz.

Esas recomendaciones son cruciales para lograr una mayor coherencia y eficacia en la respuesta de las Naciones Unidas a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Anexo 30

Declaración de la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas

[Original: español]

Chile desea agradecer a la Misión Permanente de Viet Nam por convocar la consideración del Consejo al tema de la violencia sexual en los conflictos.

Asimismo, nuestro país se asocia a las declaraciones entregadas por escrito del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (anexo 28) y del Grupo Central LGBTI (anexo 70), que realiza hoy su primera intervención en el Consejo de Seguridad.

En primer lugar, Chile manifiesta su preocupación por la situación de las víctimas de la violencia sexual en los conflictos, ya que, como bien lo indica el informe del Secretario General S/2021/312), las cifras reflejadas en este no logran siquiera reflejar con exactitud la situación actual. Sin embargo, lo que hasta ahora conocemos indica que la violencia sexual en los conflictos, incluyendo la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, la esterilización forzada, el matrimonio forzado y otras formas de violencia sexual vinculadas a un conflicto, al igual que la impunidad de la que se benefician sus perpetradores, aún prevalecen.

Dichos atentados en contra de la integridad y derechos humanos de las víctimas de estos crímenes, especialmente cuando se utilizan como táctica brutal de guerra, han dejado múltiples y devastadoras consecuencias para los sobrevivientes y sus familias, situación agravada además especialmente para mujeres y niñas con la irrupción de la pandemia.

Más aún, es preocupante que el 70 % de las partes incluidas en la lista de perpetradores de violencia sexual en los conflictos anexa al informe del Secretario General, a pesar del reconocimiento y condena por la comunidad internacional por las violaciones a los derechos humanos de sus víctimas en los contextos de conflictos armados, son perpetradores persistentes que durante cinco o más años no han tomado medidas de reparación o demostrado un cambio de comportamiento. Lo anterior no solo refleja el largo camino por delante en términos de rendición de cuentas, sino que también deja mucho que decir sobre el compromiso de estos actores para reducir y prevenir la violencia sexual.

En relación a esta preocupante situación, Chile quisiera poner de manifiesto su repudio y condena a cualquier acción de abuso y explotación sexual en situaciones de conflicto y como táctica de guerra que amenace el derecho de todas las personas a una vida digna, y la paz y seguridad colectivas. Con lo anterior, es importante abordar la forma en que se utiliza la violencia sexual en los conflictos, así como las diferentes implicancias, impactos y consecuencias de la misma para las víctimas y sobrevivientes.

Adicionalmente, cabe destacar que, para efectos de monitoreo y reporte, es claro que el número de incidentes de violencia sexual reportados en las situaciones de conflicto aumenta significativamente, toda vez que las operaciones de mantenimiento de la paz y aquellas de carácter humanitario incrementan su presencia en el terreno. Lo anterior evidencia que para poder tomar decisiones informadas es primordial fortalecer la experiencia y la capacidad del personal de protección de la infancia y de la mujer, para documentar de forma segura y ética información precisa, fiable y oportuna, desglosada por sexo, sobre la violencia sexual en situaciones de conflicto.

En palabras del Secretario General,

> “La pandemia exige un cambio de paradigma: se debe trabajar por silenciar las armas y amplificar las voces de las mujeres que se dedican a la consolidación de la paz, y por invertir en el bienestar público en lugar de en instrumentos de guerra. En este contexto, la prestación de servicios no es una cuestión secundaria, sino la máxima expresión de la voluntad política” (*S/2021/312, párr. 4*).

En este sentido, es prioritario garantizar que se respeten los derechos de los sobrevivientes, y que todas las víctimas de la violencia sexual tengan acceso a la justicia, la asistencia, la reparación y cuenten con sistemas de apoyo y reparación comprensivos. Esto incluye el acceso a servicios especializados integrales, incluyendo los servicios psicosociales, atención y servicios sanitarios, servicios de salud sexual y reproductiva, apoyo y medios de subsistencia a los supervivientes de la violencia sexual y de género, adaptados a sus necesidades y prestados sin discriminación y con la debida consideración.

Finalmente, ante la urgencia para combatir la violencia sexual en los conflictos, es necesario trascender de las aspiraciones a las obligaciones, y de los compromisos a la implementación de los mismos. Frente a lo anterior, Chile respalda plenamente la implementación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad para elevar el apoyo y las reparaciones a los sobrevivientes a su empoderamiento, incluso a través del incremento de la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres locales en los procesos de negociación y construcción de paz, y en la toma de decisiones en materia de paz y seguridad en todos los niveles. Chile reitera, asimismo, la necesidad de abordar y erradicar el flagelo de la violencia sexual y de género, incluso en situaciones de conflicto, en particular en el contexto de la pandemia, y de asegurar que los responsables rindan cuenta de sus acciones.

Anexo 31

Declaración de la Representante Permanente Adjunta de Costa Rica ante las Naciones Unidas, Maritza Chan Valverde

Agradezco a la Misión Permanente de la República Socialista de Vietnam, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de abril, la organización de este debate abierto sobre las mujeres y la paz y la seguridad, cuyo objetivo es poner de relieve la brutalidad y los efectos devastadores de la violencia sexual en los conflictos. También deseo agradecer a los ponentes sus valiosas aportaciones a este tema tan importante. Costa Rica reitera su apoyo incondicional a la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y su misión.

Costa Rica se suma a la declaración presentada por la Argentina y el Reino de los Países Bajos en nombre del Grupo Central LGBTI (anexo 70).

A pesar de que existe un reconocimiento cada vez mayor del grave impacto que tiene la violencia sexual en conflictos y situaciones posteriores a conflictos sobre la paz y la seguridad internacionales, las iniciativas para prevenir o mitigar esas acciones horrendas siguen siendo insuficientes. Las mujeres y las niñas, los miembros de la comunidad que integran lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales, así como otros grupos vulnerables, siguen siendo objeto de la violencia sexual y por razones de género. Si bien la resolución 1820 (2008) ha dado lugar a notables avances en el tratamiento de la violencia sexual en los conflictos, el retraso en su implementación y las interpretaciones estrechas de lo que constituye la violencia sexual relacionada con los conflictos siguen limitando su efecto. En este sentido, Costa Rica quiere destacar tres aspectos clave.

En primer lugar, la violencia sexual relacionada con los conflictos no es simplemente un problema de las mujeres, sino un problema de seguridad con implicaciones mucho más amplias para la paz y la seguridad que la de los casos particulares de violaciones. Esta cuestión es particularmente importante para Costa Rica, pues nos esforzamos por vincular estos temas con otros componentes de la agenda más amplia de la igualdad entre los géneros y la seguridad humana, incluidos los recogidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 16. La violación no solo puede ser un precursor del conflicto, un diagnóstico de las condiciones previas al mismo y un síntoma de impunidad, sino que también es una prueba de la existencia de un sector de la seguridad débil e insuficiente. En ese sentido, Costa Rica insta a que la violencia sexual relacionada con el conflicto se considere un aspecto central en cualquier acuerdo de paz. Esto incluye garantizar que los delitos de violencia sexual no sean amnistiados y que las víctimas reciban las reparaciones y la ayuda para la subsistencia que precisan para reconstruir sus vidas. Las consideraciones sobre la violencia sexual deben formar parte de cualquier acuerdo relativo a la consolidación de la paz, la reconstrucción, la justicia transicional, y la verdad y la reconciliación.

En segundo lugar, existe una clara correlación entre el pilar de prevención de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y el desarme y el control de armamentos. Sin embargo, el acceso fácil a las armas pequeñas sin duda contribuye a la comisión de delitos graves, como la violencia sexual y de género, que a menudo se cometen a punta de pistola. La mejora de los mecanismos de control de armamentos, incluida la implementación sólida del Tratado sobre el Comercio de Armas, así como del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, además de las leyes y políticas nacionales que establecen un control de las armas pequeñas que tenga en cuenta la perspectiva de género, son esenciales para un sector de la seguridad más fiable y, a su vez, para la prevención de los conflictos, la protección contra la violencia sexual y la existencia de mayores oportunidades de participación.

En tercer lugar, como ha declarado la Representante Especial Pramila Patten, "la violencia sexual no es un subproducto inevitable del conflicto; es un delito evitable". Costa Rica lamenta que la impunidad de la violencia sexual en tiempos de guerra siga siendo la regla, que la justicia siga siendo esquiva y que la rendición de cuentas siga siendo la excepción, ya que no hemos visto ni un solo enjuiciamiento exitoso asociado a la violencia sexual perpetrada por agentes estatales o grupos terroristas. Para acabar realmente con la impunidad es necesario que todos los responsables de la comisión de atrocidades, incluidos los agentes estatales, rindan cuentas por sus actos. Corresponde a cada Estado hacer que ello ocurra. Costa Rica insta al Consejo de Seguridad a garantizar que la imposición sistemática de sanciones por delitos de violencia sexual sea un aspecto fundamental de la disuasión y la prevención, utilizando criterios de designación específicamente concebidos para la violencia sexual, según se dispone en la resolución 2428 (2018). También alentamos a remitir esos crímenes a la Corte Penal Internacional. Las sanciones y las medidas judiciales asociadas a la rendición de cuentas deben ir de la mano. Por otra parte, a menos que adoptemos un enfoque holístico de las políticas y los programas dirigidos a abordar tanto las causas profundas de la violencia sexual y por razones de género como sus consecuencias, estaremos corriendo el riesgo de actuar, simplemente, de una manera reactiva, cuando ya sea demasiado tarde para millones de víctimas y supervivientes.

Como suelen decir quienes promueven la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, no hay seguridad sin la seguridad de las mujeres y el objetivo no es solo proteger a las mujeres de la violencia, sino también fomentar su participación activa en la vida política y económica. Sin duda, un marco institucional sólido apoyará dicha participación y fortalecerá los mecanismos de protección que se precisan para eliminar la violencia sexual dentro y fuera de los conflictos.

Anexo 32

Declaración de la Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Esta declaración complementa la de la Unión Europea (Anexo 37) y en ella se ofrecen algunas sugerencias concretas para combatir la violencia sexual en los conflictos.

La prohibición por el derecho internacional consuetudinario de la violación y otras formas de violencia sexual, en los conflictos armados internacionales y no internacionales, y el amplio reconocimiento de esos actos como crímenes de guerra desde la primera codificación de las leyes de la guerra en los manuales militares, y como crímenes de lesa humanidad en la práctica jurídica internacional contemporánea, proveen un marco sólido para combatir la violencia sexual en los conflictos. El hecho de que la violencia sexual siga siendo un arma de guerra y de humillación señala a la no implementación como uno de nuestros mayores fracasos. Además de la no implementación, la impunidad solo puede ser percibida por los perpetradores como un escudo. Habiendo experimentado agresiones y conflictos, Chipre es sumamente consciente de las cicatrices profundas que dejan la violencia sexual en las mujeres y las niñas, y de cómo la impunidad hace que el problema sea más complejo.

El Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel clave. En primer lugar, debe actuar con mayor eficacia en apoyo de la prohibición del uso de la fuerza. El Consejo puede ayudar a mejorar el control y la implementación de las obligaciones internacionales pertinentes, garantizando que haya consecuencias para los Estados y agentes no estatales que no cumplan esas obligaciones. Debe sancionar a los autores y remitir sistemáticamente a la Corte Penal Internacional las situaciones en las que se hayan cometido crímenes atroces. El Consejo también debe rechazar los acuerdos de paz que entrañan amnistías para crímenes atroces, incluida la violencia sexual y otros crímenes relacionados con el género. Además, el Consejo deberá fortalecer el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz en lo que respecta a la protección de los civiles para, en primer lugar, prevenir la violencia sexual y de género y, en segundo lugar, denunciar esos delitos. Las operaciones de mantenimiento de la paz también podrían ayudar al país anfitrión, sin perjuicio de su responsabilidad primordial de proteger a los civiles, en la recogida de pruebas, sobre todo en las zonas en las que el Gobierno anfitrión no ejerce un control efectivo.

Como Estados, también debemos intensificar nuestros esfuerzos. La violencia sexual en los conflictos no se puede abordar de forma aislada, y tampoco se puede disociar de la situación de las mujeres y de las desigualdades de género profundamente arraigadas que las afectan. El hecho de que el patriarcado siga profundamente afianzado en nuestras sociedades, así como el hecho de que el sector de la seguridad continúe dominado por los hombres y a menudo impregnado de una cultura de masculinidad tóxica, hace que las mujeres y las niñas sean vulnerables a diferentes formas de discriminación y violencia. Muchas víctimas de la violencia sexual se quedan atrás, sin un acceso adecuado a la atención de la salud sexual y reproductiva después de su terrible experiencia y sin un apoyo psicosocial adecuado. Además, sus posibilidades de encontrar algún tipo de justicia o de que los perpetradores rindan cuentas son nimias. El acceso a la salud sexual y reproductiva, la rehabilitación y la reparación de las víctimas, en consonancia con sus derechos sexuales y reproductivos, se debe promulgar como una obligación de los Estados. Los derechos en materia de salud sexual y reproductiva también se deben materializar aún más como una obligación internacional de los Estados. Las jurisdicciones nacionales deben garantizar que esos delitos no prescriban, y se debe nombrar a fiscales especiales en el marco de los sistemas nacionales de justicia penal para enjuiciar la violencia sexual y de género durante y después del conflicto. Además, los Estados deben exigir a sus mandos militares que rindan cuentas de su propio cumplimiento y el de sus combatientes subordinados.

Por último, los agentes internacionales, incluido el Comité Internacional de la Cruz Roja, las organizaciones internacionales y regionales, así como las Naciones Unidas y otras operaciones de mantenimiento de la paz, deben ayudar al Estado receptor en la lucha contra la impunidad facilitando la recopilación de pruebas y la administración de justicia.

Anexo 33

Declaración de la Misión Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas

Formulo esta declaración en nombre de Noruega, Finlandia, Islandia, Suecia y mi propio país, Dinamarca.

Permítaseme dar las gracias a Viet Nam por haber organizado el debate abierto de hoy, así como expresar mi sincero agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General, Pramila Patten, y a su Oficina, por su importante labor y su incansable dedicación a poner fin a la violencia sexual en los conflictos.

La violencia sexual relacionada con los conflictos es una realidad terrible. Siempre es una violación del derecho internacional humanitario y puede constituir un crimen internacional, como los crímenes de guerra o los crímenes de lesa humanidad. Se trata de un problema generalizado y que pone en peligro la vida, los derechos humanos y la protección. Sigue siendo una táctica cruel de guerra, terror, represión política y tortura, agravada por la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha llevado aparejado un aumento de la violencia sexual y de género en todo el mundo. Los supervivientes han perdido el acceso a los servicios esenciales, se ha suspendido la capacitación de los agentes judiciales y de seguridad, se ha limitado el acceso humanitario y se han multiplicado los impedimentos socioculturales y estructurales para la denuncia. Hay que tener en cuenta las necesidades de los supervivientes en este difícil momento, entre otros ámbitos en todos los aspectos de la respuesta a la COVID-19.

Nosotros, la comunidad internacional, tenemos la responsabilidad de proporcionar protección, defender los derechos humanos y hacer frente a esos contratiempos. La lucha contra la violencia sexual es clave en nuestra labor para garantizar la paz y la seguridad internacionales.

En 2019, los países nórdicos, junto con representantes de 100 Estados, organizaciones, supervivientes y expertos, se reunieron y asumieron cientos de compromisos para poner fin a la violencia sexual y de género en las crisis humanitarias en la Conferencia de Oslo, varios de los cuales se han cumplido. Queda mucho por hacer en el ámbito de la aplicación de respuestas a la violencia sexual y, en general, en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Debemos reconocer la necesidad urgente de adoptar medidas concretas. Resulta importante responder a las necesidades de las víctimas y los supervivientes en, entre otros lugares, Etiopía, Sudán del Sur y el Yemen. No debemos tener miedo de probar enfoques innovadores. Debemos aumentar las asociaciones con las comunidades locales y las organizaciones de derechos de las mujeres centradas en las supervivientes. Debemos promover su compromiso seguro y significativo, así como su participación plena, efectiva y significativa en la adopción de decisiones. Eso incluye garantizar que reciban un apoyo financiero flexible y sostenible.

Debemos velar por que los esfuerzos de lucha contra la violencia sexual y de género se integren en todas las medidas relacionadas con las situaciones de conflicto y las crisis. Para lograrlo, los supervivientes —las mujeres y las niñas, los hombres y los niños— deben estar en el centro de la configuración de la prevención y la respuesta. Como se reconoce en la resolución 2467 (2019), un enfoque centrado en los supervivientes es fundamental para prevenir la violencia sexual y responder a ella en situaciones de conflicto y posconflicto, y los supervivientes de la violencia sexual deben recibir un acceso no discriminatorio a los servicios, como la atención médica y psicosocial. Los países nórdicos hacen un llamamiento en favor de que se refuercen los

servicios para los supervivientes de la violencia sexual, entre otras cosas garantizando de manera integral la salud y los derechos sexuales y reproductivos, como el acceso a los anticonceptivos de emergencia y a la interrupción segura del embarazo.

Es fundamental luchar contra la impunidad y exigir cuentas a los responsables. Debemos establecer sistemas dignos de crédito para la rendición de cuentas, incluso apoyando a las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley para luchar contra la impunidad, entre particular mediante la recopilación de documentación y pruebas, así como el fomento de la capacidad de los sistemas judiciales nacionales. Recordamos el importante papel que desempeña la Corte Penal Internacional a nivel internacional, complementando la labor que se realiza a nivel nacional. Los mecanismos de rendición de cuentas deben tener como referente a los supervivientes. Los países nórdicos hacen un llamamiento al Consejo de Seguridad para que incluya y aplique la violencia sexual como criterio de designación en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas en los contextos en que se cometen continuamente esos delitos, ya que puede servir de elemento disuasorio eficaz.

Además, debemos abordar las causas fundamentales y adoptar medidas preventivas para hacer frente a las desigualdades estructurales por motivo de género que sustentan la violencia sexual y de género. Para eso, debemos centrarnos en la plena aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y en un mayor uso de los enfoques intersectoriales —por ejemplo, los datos y conocimientos desglosados por sexo, edad y discapacidad para fundamentar la política y la acción. Los marcos y mecanismos solo funcionan si reciben la prioridad y la financiación necesarias. Eso exige una voluntad política al más alto nivel.

Permítaseme destacar la labor de la red mundial del Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia, que actualmente dirige Dinamarca. La red incluye a más de 90 Estados miembros, donantes, organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales que se han reunido para defender y aplicar medidas concretas con miras a prevenir la violencia de género relacionada con los conflictos y responder a ella. Nuestro objetivo es amplificar nuestra voz y promover una mejor acción sobre el terreno; esperamos que muchos más asociados se unan a la red. Los países nórdicos seguimos promoviendo estos objetivos en nuestro trabajo bilateral, en colaboración con una amplia gama de asociados y en nuestra activa cooperación multilateral.

Anexo 34

Declaración de la Misión Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

Ante todo, quisiéramos dar las gracias a Viet Nam por haber organizado este debate abierto sobre la violencia sexual en los conflictos. Asimismo, expresamos nuestro agradecimiento a los ponentes por sus detalladas presentaciones.

Egipto acoge con beneplácito los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, en particular su cooperación con los Estados africanos. Además, acogemos con satisfacción las medidas adoptadas por la Secretaría con respecto al aumento del número de asesores de protección de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz, ya que consideramos que no se pueden solucionar los conflictos sin a la vez emprender esfuerzos para empoderar a las mujeres y las niñas, así como para prevenir y eliminar la violencia sexual en los conflictos armados.

En este sentido, y a nivel nacional, Egipto está desarrollando su primer plan nacional para vigilar y aplicar la resolución 1325 (2000). El Centro Internacional de El Cairo para la Solución de Conflictos, el Mantenimiento de la Paz y la Consolidación de la Paz organiza una serie de cursos prácticos destinados a las fuerzas egipcias y las fuerzas de los países árabes y africanos que participan en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, a fin de capacitarlas para hacer frente a los delitos relacionados con la violencia sexual en los conflictos armados.

Egipto reitera su compromiso con la iniciativa del Secretario General relativa a la tolerancia cero respecto de la explotación y los abusos sexuales. Seguiremos trabajando con el Consejo de Seguridad y con la Secretaría para erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Su Excelencia el Presidente de la República Árabe de Egipto fue uno de los primeros dirigentes que se sumó a la iniciativa Círculo de Liderazgo encaminada a prevenir la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. La concienciación sobre la explotación y los abusos sexuales es una parte indisociable del amplio adiestramiento que reciben las fuerzas egipcias antes de su despliegue en operaciones de mantenimiento de la paz.

Egipto se enorgullece de haber iniciado y promovido las negociaciones relativas a la resolución 71/278 de la Asamblea General, aprobada el 10 de marzo de 2017, en la que se abogaba por una respuesta a nivel de todo el sistema —con la participación de personal de las Naciones Unidas y de personal de otras entidades— destinada a forjar un compromiso colectivo con la política de tolerancia cero en materia de explotación y abusos sexuales en todas las Naciones Unidas, otorgando prioridad a la prevención, promoviendo la rendición de cuentas y haciendo justicia a las víctimas.

También hacemos un llamamiento para que se movilicen recursos humanos y financieros con objeto de ayudar a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos a cumplir su mandato. Consideramos que la situación en la que se encuentran las mujeres que se hallan bajo ocupación extranjera, especialmente la de las mujeres palestinas, no debe quedar excluida de nuestros debates sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

El respeto por el contexto social y cultural de cada país reviste una importancia crucial a la hora de aplicar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, especialmente en la esfera de la lucha contra la violencia sexual. Hacemos un llamado al Secretario General para que centre sus informes en la violencia sexual perpetrada únicamente en zonas de conflicto armado. En sus informes no deben figurar conceptos controvertidos respecto de los cuales no se haya alcanzado un consenso internacional.

Encomiamos los esfuerzos desplegados por el Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, especialmente los relacionados con el fomento de la capacidad de los Estados en situaciones de conflicto o posconflicto.

Egipto quisiera destacar la importancia que reviste el fomento de la capacidad de los líderes religiosos y locales con objeto de concienciar sobre la necesidad de poner fin al estigma de las víctimas de la violencia sexual. Al tiempo que agradecemos a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos por su labor, le pedimos que reanude el diálogo iniciado con la Universidad Al-Azhar Al-Sharif y con la Liga de los Estados Árabes en relación con la corrección del discurso religioso y la renuncia a la violencia contra las mujeres y las niñas, particularmente en los conflictos armados.

Anexo 35

Declaración de la Misión Permanente de El Salvador ante las Naciones Unidas

[Original: español]

El Salvador toma nota del último informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312) y lamenta que, a pesar de los llamados para un cese al fuego del Secretario General en 2020 y de los avances significativos en materia de prevención, la violencia, en todas sus formas y manifestaciones —en particular la violencia sexual—, se sigue utilizando como una cruel táctica de guerra, terror, tortura y represión política por algunas partes en conflicto.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha afectado de gran manera las labores de prevención, rendición de cuentas y acceso a la justicia en materia de violencia sexual de las diferentes instituciones y actores involucrados en diferentes niveles. Las consecuencias socioeconómicas, las tensiones sociales y el debilitamiento de las instituciones han abierto la posibilidad a que se abran nuevas brechas que facilitan la impunidad, donde las personas sobrevivientes pueden enfrentar obstáculos adicionales para huir de situaciones violentas o para acceder a órdenes de protección o a servicios esenciales que pueden salvar vidas, debido a dichas consecuencias generadas por la pandemia de la COVID-19.

El Salvador condena con firmeza todas las formas de violencia, en especial la violencia sexual en los conflictos, por considerar que es un delito que nos aleja del camino para alcanzar la paz sostenible y porque humilla, estigmatiza y deja secuelas irreparables de por vida en sus víctimas, menoscabando o anulando de esta forma el pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las víctimas y sobrevivientes a este flagelo. El Salvador celebra que la violencia sexual ya no sea considerada como un efecto secundario del conflicto, sino como una amenaza real para la paz y la seguridad internacionales. El Salvador llama a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a avanzar hacia un enfoque de género y de derechos humanos que se centre en los supervivientes y que garantice que los que sobreviven a la violencia sexual en situaciones de conflicto no sean olvidados. Considera imperativo que se preste un apoyo integral a las víctimas y sobrevivientes, que incluya el acceso a todos los servicios esenciales, particularmente a la salud, incluyendo servicios de salud sexual y reproductivos, así como a la asistencia psicológica y socioeconómica, acceso a la justicia, recursos y servicios legales efectivos, incluida la protección, rehabilitación y reintegración.

Consideramos que las personas más vulnerables o marginadas, como las mujeres y las niñas, las personas migrantes y los refugiados, las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, las personas con discapacidad y los adultos mayores son más proclives a ser víctimas de violencia, incluida la violencia sexual. En ese sentido, es indispensable que estos grupos sean incluidos en programas de apoyo, oportunidades, acceso a servicios y justicia, sin discriminación de ninguna índole, con pleno respeto a su dignidad humana.

En virtud de todo lo anterior, El Salvador encomia la resolución 2467 (2019), que incluye por primera vez un enfoque centrado en la protección y el empoderamiento de los supervivientes, a la vez que incluye la justicia y reparación a las víctimas, aspectos que han tenido efectos positivos en procesos de consolidación de la paz en diferentes países y regiones. Por otra parte, mi país cree que es a partir de la experiencia de los sobrevivientes que podemos crear mejores planes de alerta y prevención de violaciones futuras, por lo que su inclusión plena y efectiva es indispensable en la creación de este tipo de planes.

El Salvador apoya firmemente los mecanismos del Consejo de Seguridad de alerta temprana y denuncia sobre violencia sexual, como los informes periódicos del Secretario General sobre las diferentes misiones de paz, los informes y las acciones de la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad. Consideramos que debe asegurarse su fortalecimiento, financiamiento e inclusión como parte esencial en los mandatos y mecanismos de rendición de cuentas de las diferentes misiones de paz del Consejo de Seguridad.

Una vez identificados los delitos, la impunidad no es una opción; los autores deben rendir cuentas para hacer justicia a las víctimas y sobrevivientes y evitar que estos sigan repitiéndose en el futuro. Es responsabilidad de los Estados investigar, enjuiciar y sancionar a los que cometen esos delitos. Los mecanismos internacionales de justicia, como la Corte Penal Internacional, desempeñan un papel importante hacia la consecución de este propósito, por lo que una cooperación más estrecha entre el Consejo de Seguridad y la Corte Penal Internacional puede ser de alto beneficio.

A este respecto, El Salvador subraya la necesidad de aumentar la cooperación y el intercambio de información, coordinación y cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, que tienen un mayor entendimiento de los contextos locales y, por lo tanto, pueden desempeñar un papel importante y ofrecer soluciones adaptadas a cada realidad y contexto. Asimismo, el apoyo internacional es crucial para avanzar en los esfuerzos para velar por que las leyes nacionales se armonicen con las normas internacionales y para que las instituciones nacionales —incluyendo las encargadas de la seguridad pública y el sector de la justicia— consideren las cuestiones de género en sus esfuerzos para fomentar la igualdad, erradicar el flagelo de la violencia sexual y prevenir conflictos.

El Salvador sigue convencido de que la prevención es la respuesta más eficaz en la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos y de que el acceso a una educación de calidad para todos, sin discriminación de ningún tipo, es un medio indispensable para la disminución y la eliminación de los casos, así como para las denuncias de estos. Es por ello que, como país contribuyente de efectivos y de personal policial en las operaciones de mantenimiento de la paz, El Salvador ha incluido en sus diferentes cursos previos al despliegue, tanto del Ministerio de la Defensa Nacional como del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, capacitación en materia de derechos humanos, equidad de género, diversidad sexual, trata y tráfico de personas, explotación sexual y abuso de menores.

Su personal también cuenta con capacitación y evaluación psicológica, lo que le permite, además de prevenir, apoyar los procesos emprendidos por las misiones de paz en diferentes países y regiones del mundo. Estas instituciones también cuentan a nivel interno con un código de ética que, ante una falta en materia de violencia sexual, les permite resolver el caso a través de sanciones de acuerdo con la gravedad del incidente.

Finalmente, El Salvador se compromete a actuar en interés de la paz y avanzar para lograr el pleno respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, en apoyo de la prevención y sanción de la violencia sexual, así como la rendición de cuentas, el acceso a la justicia y la reparación para las víctimas y los sobrevivientes de este flagelo.

Anexo 36

Declaración del Representante Permanente de Etiopía ante las Naciones Unidas, Taye Atskeselassie Amde

Damos las gracias a la Presidencia de Viet Nam por haber organizado este importante debate abierto sobre "Las mujeres y la paz y la seguridad: la violencia sexual en los conflictos", ya que sigue siendo imperioso que cumplamos con nuestro compromiso de abordar la cuestión de la violencia sexual contra las mujeres, quienes constituyen la mitad de la humanidad. Asimismo, deseo dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Pramila Patten, por su exposición informativa y por el hecho de que su Oficina esté en contacto permanente con el Gobierno de Etiopía para brindar apoyo en los ámbitos de la creación de capacidades y la asistencia técnica pertinentes para la violencia sexual.

Creemos que el presente debate abierto constituye una ocasión oportuna para conseguir la tan necesaria cooperación entre todas las partes interesadas pertinentes, a fin de crear un mecanismo que mejore la protección y la seguridad de las mujeres en las zonas de conflicto y hacer frente a la impunidad de la violencia sexual en los conflictos. Ello requiere, además, la colaboración constructiva del Consejo de Seguridad con los Estados Miembros para resolver cuestiones relativas a los conflictos que, la mayoría de las veces, hacen que los sectores vulnerables de la sociedad, como las mujeres y las niñas, sean los más afectados por la violencia sexual.

A ese respecto, tomamos nota del informe del Secretario General (S/2021/312), en el que figuran recomendaciones útiles, en particular sobre la importancia de colaborar con las autoridades nacionales y sobre la prestación de un apoyo que se centre en las víctimas y abarque diversos aspectos, desde el socioeconómico hasta el de la seguridad y la protección. El Gobierno de Etiopía es consciente de su responsabilidad primordial de salvaguardar el bienestar de sus ciudadanos de conformidad con sus obligaciones constitucionales y, sin duda, hará uso de la recomendación al respecto que figura en el informe.

No obstante, nos preocupan aquellas secciones del informe en las que se menciona a individuos que supuestamente fueron obligados a violar a miembros de su propia familia. Se trata de una acusación sin fundamento, que menoscaba el esfuerzo sincero emprendido por mi Gobierno para investigar abusos de los derechos humanos, incluso en materia de violencia sexual, presuntamente cometidos en la región de Tigré y llevar a los responsables ante la justicia.

En el informe se indica también que elementos militares obligaron a mujeres a mantener relaciones sexuales a cambio de productos básicos. Esa acusación no se ajusta a la doctrina militar ni a la formación y la disciplina de nuestro ejército: el mismo ejército cuyos miembros fueron desplegados durante años en regiones del mundo afectadas por conflictos para mantener la paz y el orden. Deseo hacer constar al Consejo que mi Gobierno está investigando denuncias de abusos contra los derechos humanos, incluso en materia de violencia sexual, y que no vacilará en adoptar medidas correctivas si existe algún tipo de conducta indebida por parte de miembros del ejército nacional.

Es justo que presente algunos datos que clarifiquen las causas de la violencia sexual contra las mujeres en Tigré. La camarilla del Frente de Liberación Popular de Tigré, al darse cuenta de que el grupo había perdido su legitimidad tanto en el ámbito político nacional como en la lucha contra el Gobierno federal, liberó deliberadamente a más de 10.000 delincuentes encarcelados, con el objetivo de intimidar y aterrorizar a la población y promover de ese modo sus intereses políticos egoístas. El grupo terrorista se las ingenió astutamente para difamar a las fuerzas de defensa federales, que lo único que han hecho ha sido defender la ley y el orden, mediante la invención de historias absurdas sobre actos inmorales de violencia sexual, como los mencionados en el informe.

En el informe, además de pasarse por alto el papel desempeñado por el Frente de Liberación Popular de Tigré en las denuncias reseñadas, no se reconocen una serie de violaciones de los derechos humanos cometidas por ese mismo grupo. En el informe no se mencionan ni el cruel asesinato de miembros del Ejército de Defensa Nacional ni la brutal matanza de civiles, entre ellos mujeres y niños, perpetrada en Mai-Kadra, lo cual se opone al principio de no selectividad en la consideración de cuestiones relativas a los derechos humanos.

No obstante, el Gobierno de Etiopía se ha tomado con interés las denuncias presentadas. En ese sentido, las autoridades gubernamentales competentes han creado y desplegado un equipo de tareas encargado de investigar esas denuncias. La Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, en el marco de su obligación de iniciar investigaciones independientes sobre los abusos cometidos por cualquier agente, ha firmado un acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas a fin de emprender investigaciones conjuntas que garanticen la rendición de cuentas y aseguren que los responsables comparezcan ante la justicia. Entre tanto, hago un llamamiento a todos los interesados para que reconozcan las medidas adoptadas y aguarden el resultado de la investigación sin emitir valoraciones que puedan comprometer el proceso.

Además, quisiera destacar algunas de las actividades emprendidas en respuesta a las denuncias de violencia sexual contra las mujeres en Tigré. Sobre la base de evaluaciones realizadas en colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, se han impartido cursos de capacitación, destinados a funcionarios, policías, trabajadores sociales y enfermeros, centrados en una serie de cuestiones, como la resiliencia emocional, las políticas y los marcos jurídicos, a fin de que esos profesionales puedan prestar servicios de atención psicosocial a las víctimas de violaciones.

Para asegurar la asistencia a las víctimas, se han impartido también cursos sobre los servicios iniciales mínimos en materia de salud sexual y reproductiva, destinados a directores de servicios médicos, profesionales de la justicia, trabajadores sociales y enfermeros referentes de cinco hospitales, con miras a evitar la propagación del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, así como los embarazos no deseados, y reducir la morbilidad y la mortalidad asociadas. Asimismo, se han establecido cinco centros de atención integral, en las localidades de Mekelle, Aksum, Adigrat, Maychew y Shire, para prestar servicios exhaustivos a las víctimas de violaciones.

En cuanto a la prevención, se ha creado un equipo de tareas multisectorial y se han celebrado consultas periódicas con nueve centros para desplazados internos, con líderes religiosos y con organizaciones humanitarias locales. Asimismo, se ha creado una unidad policial especializada en la lucha contra la violencia de género y se ha impartido formación a 1.400 agentes policiales, a fin de subsanar deficiencias de servicio y evitar actos de violencia sexual contra mujeres y niñas.

Etiopía está decidida a reconstruir la región atendiendo a las necesidades humanitarias de la población, restableciendo las infraestructuras y los servicios y, lo que es más importante, impidiendo que sigan cometiéndose actos de violencia sexual relacionada con el conflicto y prestando el apoyo necesario a las víctimas. Exhortamos a la comunidad internacional a que respalde al Gobierno en ese esfuerzo destinado a hacer frente a las crecientes necesidades humanitarias en todo el país, aumentando la asistencia de amplio alcance para satisfacer las necesidades de la población afectada.

Por último, quisiera concluir reiterando nuestro compromiso con la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales y asegurando que aquellas personas que hayan tenido una participación demostrada en la comisión de esos actos atroces rendirán cuentas. A la vez que afirmamos el compromiso

inquebrantable de Etiopía de abordar la causa fundamental de la violencia sexual, exhortamos al Consejo a que desempeñe un papel constructivo en el marco de su mandato, prestando asistencia a los países de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y apoyando los mecanismos nacionales a fin de que los Estados puedan efectivamente salvaguardar el bienestar de sus ciudadanos.

Anexo 37

Declaración de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, en calidad de observadora

Esta declaración se presenta en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Se suman a la presente declaración la República de Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial, así como Ucrania y Georgia.

Damos las gracias a Viet Nam por mantener este importante tema en el programa del Consejo de Seguridad. Se lo debemos a todas las víctimas y supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, que esperan de nosotros que pasemos urgentemente de los compromisos a la acción.

Hace exactamente un año, el Secretario General hizo un llamamiento a favor del cese de los actos de violencia tanto en el campo de batalla como en el hogar. A pesar de los esfuerzos, en su informe más reciente (S/2021/312) se muestra que la violencia sexual y de género se ha disparado en todo el mundo durante la crisis de enfermedad por coronavirus y que la violencia sexual relacionada con los conflictos sigue siendo una táctica cruel y extendida de guerra, tortura, terror y represión política. La pandemia ha exacerbado aún más las vulnerabilidades, dificultado aún más el acceso a los servicios esenciales para los supervivientes e intensificado los desafíos y riesgos, sobre todo para las trabajadoras sanitarias.

Estamos sumamente preocupados por los efectos de los últimos acontecimientos en las mujeres y las niñas, incluido el uso de la violencia sexual en la región de Tigré (Etiopía), como se señala en el informe del Secretario General, y por la persistente amenaza e incidencia de la violencia sexual en los conflictos en muchos países, como también se destaca en el informe. Hacemos un llamamiento a la comunidad internacional para que se esfuerce más y actúe mejor a fin de prevenir esos delitos y esas violaciones de los derechos humanos, poner fin a la impunidad y apoyar a los supervivientes y sus familias, incluidos los niños que nacen de una violación. La Unión Europea también subraya la necesidad de un enfoque centrado en los supervivientes, de manera que estos sean el criterio central a la hora de configurar las políticas y la respuesta. A este respecto, apoyamos el llamamiento del Secretario General para que se establezcan mecanismos de justicia de transición centrados en los supervivientes en situaciones posteriores a los conflictos y se garantice la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en su diseño y aplicación.

Continúan las represalias, que, entre otras cosas, consisten en intimidación, acoso y violencia, tanto en Internet como en otros entornos, contra los agentes de la sociedad civil, los activistas, las mujeres que se dedican a promover la paz, las defensoras de los derechos humanos y las periodistas. Por ejemplo, el Secretario General señala los ataques específicos contra las activistas en el Yemen, el Afganistán y Colombia. Esos agentes se encuentran en la primera línea de apoyo a los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos y a menudo corren grandes riesgos para informar acerca de la realidad de esas cuestiones. Nos sumamos a la Representante Especial Pramila Patten para pedir una mayor protección de estos agentes, así como la rendición de cuentas por todas las formas de represalias perpetradas contra ellos.

Para lograr la erradicación de la violencia sexual relacionada con los conflictos, debemos colaborar con todos los asociados. Esta es una prioridad para la Unión Europea. La Iniciativa *Spotlight* de la Unión Europea y las Naciones Unidas constituye el mayor esfuerzo mundial realizado para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas y ya ha desempeñado un papel fundamental en el apoyo a los supervivientes de la violencia sexual y la transformación de las normas sociales para prevenir y abordar ese problema.

En Nueva York, la Unión Europea, junto con la Argentina, Marruecos, Mongolia, Namibia, Nueva Zelandia y Turquía, creó el Grupo de Amigos para la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, en diciembre de 2020. El Grupo tiene como objetivo coordinar los esfuerzos de las Naciones Unidas para eliminar la violencia sexual y de género en todos los ámbitos. Al Grupo se han sumado cerca de 100 Estados, lo que pone de manifiesto el firme compromiso internacional para abordar la cuestión juntos.

Además, el Foro Generación Igualdad resulta clave para movilizar las asociaciones y los recursos a fin de prevenir y abordar la violencia sexual en los conflictos, y sus recomendaciones proporcionarán un plan para intensificar nuestras acciones en ese sentido. La Unión Europea se honra en participar en esa colaboración codirigiendo la Coalición para la Acción sobre la Violencia de Género, y animamos a todas las partes interesadas a que participen en ese proceso.

La Unión Europea ha prestado un importante apoyo a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa a fin de llevar a cabo los programas conexos, así como a la inestimable labor del Dr. Denis Mukwege y de Nadia Murad.

De cara al futuro, es preciso redoblar los esfuerzos para garantizar que todas las partes en un conflicto, estatales y no estatales, cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. A este respecto, la Unión Europea ha incluido el derecho internacional humanitario en los programas de estudio de las fuerzas de seguridad locales en las misiones de formación y fomento de las capacidades civiles y militares de la Unión Europea.

La Unión Europea apoya firmemente la tolerancia cero y la plena rendición de cuentas a través de los sistemas de justicia penal de todo el mundo, en particular la Corte Penal Internacional como instrumento importante de la comunidad internacional para garantizar que esos delitos y violaciones atroces de los derechos humanos se investiguen a fondo. Los autores deben ser llevados ante la justicia y las víctimas deben tener acceso a la salud, la justicia y la reparación. Observamos con preocupación que, en situaciones como las de Siria y Myanmar, entre otras, persiste la impunidad respecto de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Esa responsabilidad recae en nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para garantizar que se establezcan acuerdos jurídicos e institucionales sólidos para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos armados y se adopten medidas para investigar y enjuiciar a los autores. En este sentido, instamos al Consejo de Seguridad a que incorpore y aplique de forma sistemática y explícita la violencia sexual como criterio de designación en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas cuando esos delitos se cometan sistemáticamente. Recordamos a los Estados Miembros que en algunos casos la violencia sexual en los conflictos puede constituir un crimen de lesa humanidad. Hacemos un llamamiento a todos los países para que apoyen los mecanismos internacionales, como la Corte Penal Internacional, y ajusten sus legislaciones penales nacionales al derecho penal internacional.

La Unión Europea mantiene su compromiso con la promoción, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos y la aplicación plena y eficaz de la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los documentos finales de sus conferencias de examen, así como con la salud y los derechos sexuales y reproductivos en ese contexto. Teniendo eso presente, la Unión Europea reafirma su compromiso con la promoción, la protección y el cumplimiento del derecho de cada persona a tener pleno control sobre las cuestiones relacionadas con su sexualidad y su salud sexual y reproductiva, y a decidirlas libre y responsablemente, sin discriminación,

coacción ni violencia. La Unión Europea hace hincapié, además, en la necesidad de contar con un acceso universal a la información y educación sobre la salud sexual y reproductiva integral, de calidad y asequible, incluida la educación sexual completa, y los servicios de atención sanitaria.

La Unión Europea reafirma su compromiso con la plena aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en consonancia con el Plan de Acción de la Unión Europea sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad 2019-2024, y la promoción de la prestación de apoyo médico, psicosocial, jurídico y de seguridad centrado en los supervivientes a todas las víctimas y supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

El logro de la igualdad de género es fundamental para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos a largo plazo. Las Naciones Unidas pueden seguir contando con el compromiso y el apoyo de la Unión Europea para acelerar la acción en materia de igualdad de género y la plena aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad a fin de garantizar que las mujeres y las niñas puedan disfrutar de todos sus derechos humanos y desplegar todo su potencial con libertad y seguridad.

Anexo 38

Declaración de la Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas

Alemania se adhiere a las declaraciones presentadas por el Canadá, en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (anexo 28), y el Grupo Central LGBTI de las Naciones Unidas (anexo 70).

Veinte años después de la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, el brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha puesto de manifiesto, e incluso exacerbado, el grado tan estremecedor de desigualdad de género que existe en todo el mundo, una de las causas fundamentales y uno de los principales factores de la violencia sexual y de género en tiempos de conflicto, así como en tiempos de paz. Los supervivientes de la violencia sexual y de género ya tenían dificultades para acceder a los sistemas de salud y de justicia antes de la pandemia. Ahora, con frecuencia, se ha vuelto imposible. Los confinamientos, los toques de queda, las cuarentenas, el temor a contraer o transmitir el virus y el acceso limitado a los servicios de emergencia agravaron las barreras estructurales, institucionales y socioculturales existentes para presentar denuncias a la policía u obtener atención de salud sexual y reproductiva.

En la resolución 2467 (2019) se sitúa por primera vez a los supervivientes de la violencia sexual en el centro de todas las consideraciones. Sus derechos, su salud, su bienestar, su empoderamiento y su supervivencia deben guiar todas nuestras acciones encaminadas a prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y responder a ella. La labor del Premio Nobel de la Paz Dr. Denis Mukwege en su hospital de Panzi, en la República Democrática del Congo, constituye un ejemplo inspirador de ese enfoque centrado en los supervivientes. Alemania se enorgullece de cooperar con la Fundación Dr. Denis Mukwege con el fin de reforzar el acceso de los supervivientes a las reparaciones y otras formas de resarcimiento. Por ese motivo también estamos apoyando directamente al hospital de Panzi con personal médico.

Los supervivientes nos han dicho en repetidas ocasiones que la rendición de cuentas es crucial para que puedan afrontar su trauma, reconstruir sus vidas, convertirse en verdaderos supervivientes y quizás incluso ayudar a otras personas que hayan pasado por una experiencia similar. Es sencillamente inaceptable que se sigan cometiendo delitos de violencia sexual y de género sin ninguna consecuencia; que los mandos no disciplinen a sus efectivos; que se siga utilizando la violación como táctica de guerra; que los terroristas vendan mujeres, niñas y niños como esclavos sexuales para financiar sus actividades delictivas, y que continúe la violación de detenidos en las cárceles. Por todos esos delitos, todos y cada uno de los autores deben rendir cuentas, independientemente de quiénes sean o de dónde se encuentren.

El año pasado, se enjuició en Fráncfort a un hombre acusado de ser miembro del denominado Estado Islámico. Se le imputan cargos de genocidio y trata de personas en relación con una yazidí y su hija, así como de torturar y causar la muerte a una niña de 5 años. Este es el primer juicio en el que se presentan cargos de genocidio en relación con los yazidíes. El Fiscal General alemán presentó cargos sobre la base del principio de la jurisdicción universal. De esa manera se deja bien claro que, independientemente del lugar y del momento, ningún perpetrador se salvará de las investigaciones.

Estamos firmemente decididos a apoyar la lucha contra la violencia sexual y de género en los conflictos de todo el mundo, y a ayudar a que la rendición de cuentas se consolide incluso en los contextos más frágiles. Alemania es uno de los principales partidarios del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde

Marzo de 2011. En Sudán del Sur, Alemania ha sido un asociado clave de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS) en la creación del fondo fiduciario de reconciliación, estabilización y resiliencia, aportando 13 millones de euros hasta la fecha. El empoderamiento de las mujeres y los jóvenes es un objetivo clave del fondo, entre otras cosas mediante el apoyo a los supervivientes de la violencia sexual y de género. La UNMISS también desempeña un papel clave en el apoyo de los tribunales móviles que llevan ante la justicia a los autores de actos de violencia sexual relacionados con el conflicto.

La responsabilidad va más allá del autor individual. Los dirigentes que toleran u ordenan la violencia sexual como táctica de guerra o terrorismo también deben enfrentar las consecuencias. Alemania coincide con la evaluación del informe más reciente del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312) en el sentido de que para responder de manera efectiva y sobre la base de información fiable a ese delito históricamente “oculto” hacen falta recursos humanos y financieros dedicados específicamente a combatirlo que sean proporcionales a la magnitud del problema. El despliegue de asesores de protección de las mujeres, encargados de la vigilancia, el análisis y la presentación de informes sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos sobre el terreno, garantiza la disponibilidad permanente de información. Por ese motivo, como corredactor de la autorización del mandato de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán en 2020, Alemania defendió con éxito el despliegue de asesores de protección de las mujeres.

Desde que se aprobó la resolución 2467 (2019), en la lista se han incluido dos casos en que, entre otros cargos, hay acusaciones de violencia sexual y de género. Sin embargo, hasta la fecha, en ninguna lista de ningún comité de sanciones se ha incluido un nombre exclusivamente por el delito de violencia sexual. ¿Por qué no actuamos más a menudo cuando disponemos de toda la información que necesitamos?

Al mismo tiempo, debemos reconocer que la violencia sexual y de género era un flagelo mucho antes del estallido de la COVID-19. La causa subyacente es el desequilibrio de poder y control, que se deriva de la desigualdad entre hombres y mujeres, las actitudes y creencias discriminatorias, los estereotipos de género y las normas sociales que toleran y perpetúan la violencia y el abuso. Para erradicar la desigualdad y la discriminación, es necesario que desarrollemos enfoques estratégicos a largo plazo que aborden esas causas subyacentes.

Sin una educación, la participación de las mujeres en la adopción de decisiones, la prevención de conflictos y la consolidación de la paz se ve gravemente disminuida. Una forma de garantizar que más mujeres y niñas estén seguras en la escuela es que más Estados se adhieran a la Declaración sobre Escuelas Seguras, que es un instrumento importante para garantizar una educación segura y prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos. Hasta ahora, 107 países se han adherido a la Declaración sobre Escuelas Seguras, lo que representa más de la mitad de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos dos tercios de los actuales miembros del Consejo de Seguridad. Si bien resulta alentador, todavía no es suficiente.

Solo cuando la igualdad de género sea una realidad, se garanticen los derechos humanos de las mujeres, los que violen esos derechos tengan que afrontar las consecuencias de sus actos y se proteja a quienes luchan por esos derechos ganaremos por fin la batalla contra la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Anexo 39

Declaración de la Misión Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas

Grecia desea dar las gracias a Viet Nam por haber convocado, en su calidad de actual Presidente del Consejo de Seguridad, el debate abierto de hoy sobre la violencia sexual en los conflictos. Al tiempo que se adhiere plenamente a la declaración presentada por la Unión Europea (anexo 37), Grecia desea compartir algunas observaciones adicionales.

El Secretario General, en su informe más reciente sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312), señala claramente las devastadoras repercusiones de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en las desigualdades sociales basadas en el género, que constituyen las causas fundamentales y los factores impulsores de la violencia sexual, tanto si se comete en tiempos de conflicto como de paz. Sin duda, la violencia sexual relacionada con los conflictos constituye una violación flagrante e inaceptable de los derechos de las víctimas, así como una amenaza para la paz y la seguridad, ya que si no se aborda puede desembocar en más violencia e impunidad. En ese sentido, la COVID-19, como multiplicador de amenazas, no solo ha exacerbado la violencia sexual relacionada con los conflictos, sino que también ha obstaculizado el acceso sin trabas de los supervivientes a los sistemas de salud, justicia y reparación debido a la imposición de las medidas adoptadas en respuesta a ella.

Con este telón de fondo, la acción mundial para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos debe ser coherente, responder a las cuestiones de género y centrarse en los supervivientes en toda su diversidad. Esto supone la protección de todos sus derechos humanos, incluidos los sexuales y reproductivos, de acuerdo con sus necesidades reales, en función de la edad, la raza, el género, la orientación sexual, la discapacidad, la religión o la condición de refugiado, entre otros. En este sentido, se considera esencial su alivio y recuperación, así como la tolerancia cero y la plena rendición de cuentas por parte de los autores. Al mismo tiempo, un enfoque centrado en los supervivientes debe abordar las amenazas multidimensionales a la seguridad humana, en particular, aunque no exclusivamente, la seguridad personal, sanitaria, económica y medioambiental, mediante soluciones específicas para cada contexto, orientadas a la prevención, centradas en las personas y con perspectiva de género.

La prevención y la protección, así como el socorro y la recuperación de la violencia sexual relacionada con los conflictos contribuyen a empoderar a los supervivientes como agentes del cambio pacífico. En consecuencia, la representación, la participación y el liderazgo en condiciones de igualdad de género en la toma de decisiones a todos los niveles no solo llevan a políticas con perspectiva de género, sino que también contribuyen a una paz duradera y sostenible. En ese sentido, la titularidad local implica invertir en el poder colectivo de las mujeres, es decir, dar voz a las organizaciones de mujeres, a las defensoras de los derechos humanos y a las mujeres que trabajan a nivel de base y colaborar con ellas de manera significativa.

Grecia preconiza firmemente la acción mundial para poner fin a la violencia de género y sexual de una vez por todas, tanto si se comete en tiempos de conflicto como de paz. Para ello, Grecia concede prioridad a la prevención y la lucha contra la violencia de género y sexual mediante la aplicación de sus planes de acción nacionales sobre la igualdad de género, así como sobre las mujeres y la paz y la seguridad, cuya aprobación está prevista en breve. En noviembre de 2020, Grecia publicó su primer informe anual sobre la violencia contra las mujeres, que se centra en las medidas nacionales adoptadas para responder a la violencia de género durante la pandemia de COVID-19. Grecia sigue comprometida a mejorar la cooperación internacional con asociados afines para poner fin a la violencia de género y sexual en todas sus formas, proteger y empoderar a los supervivientes y enjuiciar a los autores.

A modo de conclusión, Grecia está plenamente convencida de que poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos implica una acción mundial coherente que convierta los compromisos en resultados tangibles y no deje a nadie atrás, a través de políticas intersectoriales transformadoras, con perspectiva de género y que respondan a las cuestiones del género. Solo así podremos lograr el desarrollo de sociedades en las que haya igualdad de género, seguras y sostenibles.

Anexo 40

Declaración de la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas

[Original: español e inglés]

Guatemala expresa su agradecimiento a la República Socialista de Viet Nam, en su capacidad como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de abril, por convocar este debate abierto sobre la violencia sexual en los conflictos. Nuestro agradecimiento adicional a los panelistas por sus presentaciones.

Confiamos en que la discusión de hoy abordará los desafíos enfrentados por las mujeres en situaciones de conflicto. El riesgo de regresión en los avances logrados con tanto esfuerzo realizados hasta la fecha y la carga adicional causada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) se manifiesta en el repunte registrado en la violencia de género en todo el mundo. Se deben realizar esfuerzos conjuntos y soluciones sostenibles para abordar de manera eficaz los desafíos pendientes en la protección de las mujeres y las niñas y el logro de una verdadera igualdad de género y paz.

Guatemala concede gran importancia a este tema. La violencia sexual como táctica de guerra, tortura y terrorismo es una flagrante violación de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Deben tomarse medidas para detener el acoso sexual, la esclavitud, la trata de personas y otras formas de violencia. Condenamos enérgicamente todos estos actos y hacemos un llamado para que todas las partes en el conflicto armado les pongan fin por completo. Se debe prestar la debida atención a las señales de alerta temprana de violencia sexual y al seguimiento de las crisis mundiales, especialmente en relación con el aumento del extremismo violento, el terrorismo, el discurso de odio por motivos de género y la inseguridad generalizada.

Guatemala toma nota del último informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312). Reiteramos la importancia de la participación plena y significativa de las mujeres, las niñas, en particular las sobrevivientes de violencia sexual en los procesos de toma de decisiones que les conciernen. La reinserción socioeconómica, la asistencia y el trato digno y la debida consideración a los principios de seguridad y confidencialidad son condición *sine qua non* para su protección. El Consejo debe abordar las causas fundamentales de la violencia relacionada con los conflictos y dirigir los esfuerzos necesarios para asegurar el enjuiciamiento de los perpetradores implicados en actos de violencia sexual, garantizando la capacidad de las autoridades policiales y judiciales para investigar, procesar y juzgar estos delitos, incluso remitiendo situaciones al Fiscal de la Corte Penal Internacional.

La acción no puede esperar, la atención a las víctimas sigue sin ser atendida. Los efectos de la violencia sexual en los derechos humanos, la salud pública, la consolidación de la paz y el desarrollo hacen que nuestra respuesta colectiva sea más urgente que nunca. En esta línea, como se indica en el informe del Secretario General,

> “se debe trabajar por silenciar las armas y amplificar las voces de las mujeres que se dedican a la consolidación de la paz, y por invertir en el bienestar público en lugar de en instrumentos de guerra”.

Traduzcamos juntos la conmemoración y los compromisos en resultados del mundo real.

Para terminar, Guatemala cree firmemente que las mujeres son agentes de cambio y tienen un papel importante como facilitadoras del diálogo y la reconciliación en sus sociedades. Mediante el debate continuo y holístico de este tema del programa

en el Consejo, podemos seguir contribuyendo a la interdependencia de los pilares de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos y debemos esforzarnos por reconstruir mejor después de los efectos causados por la pandemia de COVID-19.

Anexo 41

Declaración del Encargado de Negocios Interino de Indonesia ante las Naciones Unidas, Mohammad Koba

Permítaseme comenzar dando las gracias a Viet Nam por haber organizado esta sesión. También agradezco a los oradores de hoy sus exposiciones y sus conmovedores testimonios.

El Consejo de Seguridad debe seguir condenando y manteniéndose firme contra todos los actos de violencia sexual perpetrados contra las mujeres y los niños. A pesar de un decenio de atención concertada en el Consejo para poner fin a ese delito, el nivel de cumplimiento por todas las partes en conflicto sigue siendo bajo. Es probable que los riesgos de violencia sexual aumenten, especialmente durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Con ese telón de fondo, quisiera centrar mi declaración en tres aspectos fundamentales.

En primer lugar, quisiera referirme a la importancia de garantizar la responsabilidad para luchar contra la violencia sexual en los conflictos. La responsabilidad principal de prevenir y combatir la violencia sexual en los conflictos está en manos de las autoridades nacionales. Los Gobiernos también deben proporcionar la máxima protección a las víctimas, respetando plenamente sus derechos humanos. Por lo tanto, fortalecer el alcance y la capacidad de las autoridades nacionales es vital para facilitar el acceso a la justicia y garantizar que los autores rindan cuentas.

Dado que las mujeres desempeñan un papel de enorme importancia en la sociedad, estimamos que hay que apoyar a las víctimas de la violencia sexual en el proceso de recuperar la confianza en sí mismas. El estigma de ser víctimas de crímenes tan atroces a menudo les impide presentarse y buscar justicia. Elogiamos especialmente los esfuerzos de algunos Gobiernos encaminados a establecer un marco jurídico y político más protector para las mujeres y los niños en situación de riesgo.

En segundo lugar, es importante elaborar un proceso de reintegración en la sociedad hecho a medida. Con arreglo a la resolución 2467 (2019), es necesario tratarlos como supervivientes y no como víctimas. Con ese enfoque, conectar a los supervivientes de la violencia sexual con la sociedad a través de la justicia y de vías productivas puede capacitarlos para que se reintegren en la sociedad. Un enfoque centrado en los supervivientes ayudará a las autoridades nacionales a ofrecer mejores programas de reinserción que incluyan asistencia jurídica, apoyo psicológico y empleo.

Lamentablemente, esas formas de asistencia se han visto obstaculizadas por la pandemia de COVID-19. Por lo tanto, ese apoyo debe restablecerse lo antes posible.

En tercer lugar, quisiera subrayar la necesidad de que las mujeres participen plenamente en la lucha contra esos crímenes. Indonesia estima que la participación de más mujeres en el mantenimiento de la paz es un elemento importante para abordar la violencia sexual en los conflictos. El personal femenino de mantenimiento de la paz puede animar a las víctimas a sentirse más seguras trabajando con ellas y, de ese modo, contribuir a eliminar los delitos de violencia sexual. Las víctimas de la violencia sexual pueden sentirse lo suficientemente cómodas como para denunciar su caso si reciben la ayuda de personal femenino de mantenimiento de la paz.

Sin embargo, la solución pasa por que tanto las mujeres como los hombres cooperen. En consecuencia, alentamos encarecidamente a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que sigan fortaleciendo las capacidades del personal de mantenimiento de la paz para que esté mejor equipado para atender a las víctimas de la violencia sexual.

El debate de hoy tiene que ver con la defensa de la justicia y la equidad. Apoyamos a las personas valientes que han sobrevivido a la violencia sexual. Defendemos sus derechos humanos.

Indonesia concede gran importancia a las iniciativas encaminadas a eliminar la violencia sexual relacionada con los conflictos, plenamente respaldadas por un proceso de reintegración en favor de las personas que han sobrevivido a esos delitos.

Anexo 42

Declaración de la Misión Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Permítaseme felicitar a la Presidencia de la República Socialista de Viet Nam por haber convocado este importante debate abierto sobre la cuestión de la violencia sexual en los conflictos, que reviste gran importancia para el Iraq. Confío en la sabiduría y el liderazgo competente de Viet Nam para dirigir el Consejo durante el mes de abril. También quisiera dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, y a otros ponentes por sus valiosas aportaciones.

La agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad es una de las prioridades generales de las Naciones Unidas. La cuestión de la violencia sexual en los conflictos sigue siendo particular e inherente a nuestro tiempo. En 2014, el mundo se enfrentó a nuevas formas de esclavitud contemporánea y violencia sexual en los conflictos, una táctica de guerra utilizada por grupos terroristas como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, esa táctica debe abordarse de manera integral, teniendo en cuenta el interés superior de las víctimas y las realidades de los países.

El Consejo de Ministros del Iraq inició el segundo plan nacional que se centra principalmente en tres pilares: en primer lugar, la participación activa de las mujeres; en segundo lugar, la protección de las mujeres y las niñas víctimas de la violencia sexual en los conflictos, a la vez que se garantizan la justicia y la rendición de cuentas de los autores de esos delitos, y, en tercer lugar, la prevención.

El Iraq está comprometido a aplicar el comunicado conjunto firmado en colaboración con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. A ese fin, ha incluido elementos del comunicado en su segundo plan nacional que permitirán garantizar su aplicación, creando un entorno seguro y propicio para las mujeres y las niñas, y combatir el flagelo de la violencia.

El 1 de marzo de 2021, el Consejo de Representantes del Iraq aprobó el proyecto de ley sobre supervivientes yazidíes, que es amplio e inclusivo y abarca un conjunto de artículos. En el proyecto de ley, que supone un hito en la vía de la recuperación y la rehabilitación, se calificó a los crímenes atroces cometidos por el EIIL de genocidio y crímenes de lesa humanidad.

El proyecto de ley también contiene artículos sobre la rendición de cuentas y la justicia, sin que se conceda la amnistía a quienes secuestraron a los yazidíes y los mantuvieron cautivos. En el proyecto de ley se establecen diversas medidas de reparación para los supervivientes de secuestro, cautiverio, esclavitud sexual y violencia. Como tuiteó el Presidente Barhim Salih:

> "La votación del proyecto de ley es una victoria para nuestras hijas, que han sido sometidas a las violaciones y los crímenes más atroces del genocidio perpetrado por el EIIL".

Las leyes y legislaciones nacionales permiten a los supervivientes de todas las formas de violencia, en particular la violencia sexual en los conflictos, iniciar acciones legales ante los tribunales nacionales, como ocurrió en marzo de 2020, cuando Ashwaq Haji Hameed, víctima yazidí y superviviente de las atrocidades del EIIL, tomó la valiente decisión de testificar y enfrentarse a su secuestrador y violador ante un tribunal. Su valentía sigue empoderando a las mujeres y niñas supervivientes de la violencia sexual y protegiendo sus derechos, así como ayudando a las autoridades iraquíes competentes a hacer que más miembros del EIIL rindan cuentas de sus actos de violencia sexual.

A los miembros del EIIL se los sigue enjuiciando por las atrocidades que cometieron contra los iraquíes. En ese sentido, el Iraq se compromete a lograr la rendición de cuentas para las víctimas de la violencia sexual en los conflictos, ya que no puede tolerar esos actos. El Iraq quisiera señalar que el hecho de reunir pruebas suficientes puede contribuir a que los autores de delitos de violencia sexual rindan cuentas. El Iraq considera que se pueden lograr más avances si se sensibiliza a la opinión pública y se erradican las normas sociales negativas y el estigma que rodea a las víctimas de la violencia sexual. El Gobierno iraquí, los líderes religiosos y las organizaciones de la sociedad civil continúan desempeñando un papel fundamental a la hora de subrayar la importancia de respaldar a las personas que han sobrevivido a la violencia sexual, combatir el estigma y garantizar que los miembros del EIIL rindan cuentas por sus crímenes.

Para concluir, el Iraq sigue buscando una mayor colaboración con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos a fin de fomentar la capacidad de las autoridades respectivas para garantizar la prestación de servicios, la ayuda para la subsistencia y las reparaciones para los supervivientes, lo que mejorará sus condiciones y su capacidad para acceder a programas de rehabilitación y apoyo psicosocial.

Anexo 43

Declaración de la Misión Permanente de Italia ante las Naciones Unidas

Italia hace suya la declaración presentada por la Unión Europea (anexo 37) y quisiera añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Damos las gracias a Viet Nam por haber organizado este debate abierto, que mantiene el tema de la violencia sexual en los conflictos en un lugar destacado del programa del Consejo de Seguridad.

Aunque la protección y promoción de los derechos de las mujeres y las niñas y la erradicación del flagelo de la violencia sexual en los conflictos deberían constar entre las prioridades principales de la comunidad internacional, el panorama sigue siendo sombrío año tras año, como puede observarse en el último informe del Secretario General (S/2021/312). Con demasiada frecuencia, los agentes estatales y no estatales continúan utilizando los delitos sexuales como parte de una estrategia mundial de guerra y los Estados siguen encontrando dificultades al ejercer su responsabilidad de proteger a sus propios ciudadanos.

El brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha agravado los problemas que ya existían, socavando así la cohesión social y alimentando los conflictos, y ha demostrado no ser neutro en cuanto al género. Por el contrario, las medidas restrictivas adoptadas para contener la propagación de la pandemia han provocado un aumento notable de la violencia sexual y de género y han limitado aún más el acceso de las mujeres a la educación, la protección jurídica y los servicios de salud, en particular los de salud sexual y reproductiva. Las personas que viven en entornos de conflicto son especialmente vulnerables a los efectos de la pandemia, y son las mujeres y las niñas las que se ven afectadas de forma desproporcionada, habida cuenta de que se enfrentan a múltiples riesgos e impedimentos.

La violencia sexual representa un gran obstáculo para el empoderamiento de las mujeres y no se podrá alcanzar la igualdad de género hasta que no erradiquemos ese flagelo. Es fundamental abordar las causas profundas de la violencia, habida cuenta de que la prevención de la violencia sexual sistemática comienza en tiempos de paz, cuando las leyes nacionales deben ser lo suficientemente sólidas como para evitar actitudes abusivas en tiempos de guerra. Necesitamos un cambio de paradigma para fomentar la afirmación de una cultura integral de la igualdad de género, que promueva el empoderamiento y la participación de las mujeres en el proceso decisorio e integre una perspectiva de género en la sociedad.

La promoción de la igualdad de género debe ir acompañada de la disuasión de la violencia. Las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas desempeñan un papel crucial a ese respecto, dado que tienen la responsabilidad de proteger a los civiles. Para lograr una disuasión eficaz es esencial proporcionar una formación específica sobre cuestiones de género a los contingentes, como también lo es establecer una mayor presencia de mujeres entre las filas del mantenimiento de la paz. Las mujeres desempeñan un papel fundamental para mejorar el cumplimiento de los mandatos y la protección de los civiles, así como la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y de los agentes humanitarios. Han demostrado ser sumamente eficaces para acceder a las comunidades y crear relaciones de confianza con las poblaciones locales, en particular con los grupos más vulnerables, a saber, las mujeres, los niños y las personas de edad, que suelen ser las principales víctimas de la violencia en los conflictos.

Al mismo tiempo, es fundamental ayudar a los países desgarrados por los conflictos a reformar sus sistemas judiciales y a reforzar el estado de derecho y sus mecanismos de rendición de cuentas en caso de violaciones flagrantes de los derechos

humanos y de delitos graves en virtud del derecho internacional. La lucha contra la impunidad y la rendición de cuentas de los autores debe ser una cuestión primordial para disuadir de que se cometan nuevas violaciones y permitir el acceso de los supervivientes a la justicia. En consecuencia, consideramos que la labor del Consejo de Seguridad debe beneficiarse de una participación más sistemática de la Corte Penal Internacional y que la Fiscalía de la Corte debe recibir los recursos necesarios para llevar a cabo investigaciones con celeridad. Seguimos promoviendo la aplicación más amplia posible del Convenio de Estambul del Consejo de Europa contra todas las formas de violencia contra las mujeres, en particular la violencia doméstica.

La prevención de la violencia sexual en los conflictos es una cuestión de máxima prioridad para Italia. Ya en 2013, nos sumamos al Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia y, en 2017, esa cuestión fue el elemento central de nuestro mandato en el Consejo de Seguridad y de nuestra Presidencia del Grupo de los Siete. El año pasado, junto con más de 100 Estados Miembros de las Naciones Unidas, respaldamos el llamamiento del Secretario General para poner fin a la violencia de género durante la pandemia.

Italia está poniendo especial empeño en combatir todas las formas de violencia contra los niños afectados por los conflictos armados, en particular las niñas, habida cuenta de que esas violaciones pueden tener efectos duraderos en el desarrollo físico y psicológico de las niñas y socavar su capacidad para labrarse activamente su futuro. Con el fin de concienciar sobre esa cuestión específica, en el sexagésimo quinto período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Italia organizó un evento paralelo sobre la rendición de cuentas por la violencia contra las niñas en los conflictos armados.

Nuestro país no escatima esfuerzos ni recursos en la prestación de asistencia a las víctimas, pues estamos firmemente convencidos de que un enfoque centrado en los supervivientes debe proporcionar a las víctimas los servicios necesarios para hacer frente a las consecuencias de la violencia sexual relacionada con los conflictos, en particular los servicios médicos, la asistencia judicial y el apoyo psicológico. Este año nos comprometimos a aportar 25.000 euros en apoyo del Fondo Fiduciario de Múltiples Asociados de las Naciones Unidas para la Violencia Sexual relacionada con los Conflictos. Además, participamos en la financiación de proyectos humanitarios ejecutados por organizaciones no gubernamentales locales, organismos especializados de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja, destinados específicamente a responder a las necesidades de las mujeres y a prestar asistencia a las víctimas de la violencia. En particular, Italia ha respaldado recientemente proyectos sobre violencia sexual y de género en varios contextos de conflicto y emergencia, como la crisis siria, Libia, Palestina, el Afganistán, Etiopía, en concreto la región de Tigré, Malí y Somalia.

En Siria, hemos prestado apoyo al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo mediante un proyecto conjunto cuyo objetivo es prestar servicios de respuesta y prevención frente a la violencia sexual y de género en la provincia de Al-Raqa, además de ayuda para la subsistencia de las personas más afectadas en zonas específicas. Debido a la pandemia de COVID-19, el proyecto tuvo que adaptarse en consecuencia y, en la actualidad, ofrece gestión de casos de violencia de género, primeros auxilios psicológicos, asesoramiento individual y apoyo psicosocial a distancia.

En el Sudán, con el apoyo técnico del UNFPA, nos asociamos con el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social a fin de crear un teléfono de asistencia para la gestión de casos de violencia de género, que es un mecanismo sencillo diseñado para facilitar el acceso a servicios telefónicos de salud, seguridad y cuestiones jurídicas, entre los que se incluyen la derivación y el asesoramiento telefónico.

Italia respaldó la Declaración sobre Escuelas Seguras y anima a más Estados Miembros a que hagan lo mismo para garantizar el acceso seguro de las mujeres y las niñas a la educación y reducir la violencia sexual que ejercen los grupos armados en las escuelas. Alentamos a los Estados Miembros a que refuercen el seguimiento y la denuncia de los ataques cometidos en el contexto educativo, en particular la violencia sexual ejercida por las partes en conflicto en las escuelas o de camino a ellas, a que investiguen y enjuicien esos ataques, sobre todo la violencia sexual cometida contra el alumnado y el personal docente, y a que hagan rendir cuentas a los autores de esos delitos.

Permítaseme concluir reafirmando el firme compromiso de Italia con la prevención y la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. Seguiremos respaldando la labor del Secretario General y de su Representante Especial para obtener resultados mejores y cada vez más tangibles en esa esfera.

Anexo 44

Declaración del Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas, Ishikane Kimihiro

Quisiera expresar mi agradecimiento a la República Socialista de Viet Nam por haber convocado el importante debate abierto de hoy sobre la violencia sexual en los conflictos.

Como expone el Secretario General en su informe (S/2012/312), la violencia sexual en los conflictos se está viendo agravada por la pandemia de enfermedad por coronavirus y está cobrándose un gran número de nuevas víctimas. La crisis de seguridad humana causada por la pandemia hace que la aplicación de la resolución 2467 (2019) sea especialmente urgente. Quisiera explicar las iniciativas del Japón para abordar la cuestión de la violencia sexual en los conflictos armados, centradas en las prioridades de la resolución 2467 (2019), a saber, la necesidad de un enfoque centrado en los supervivientes y el enjuiciamiento de los autores.

En primer lugar, en lo que respecta al enfoque centrado en los supervivientes, en 2020 el Japón se convirtió en uno de los miembros directivos del Fondo Mundial para Supervivientes de la Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos y aportó 2 millones de euros para garantizar que los supervivientes tengan acceso a reparaciones y resarcimiento en todo el mundo. Desde 2014, el Japón ha contribuido al Fondo Fiduciario para las Víctimas, que presta socorro a las víctimas de delitos para los que la Corte Penal Internacional es competente, y ha destinado la mayor parte de su contribución a respaldar a los supervivientes de la violencia sexual y de género.

Además, a través de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, una red de 15 entidades de las Naciones Unidas presidida por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos que tiene la misión de prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y responder a las necesidades de los supervivientes de manera eficaz, en 2020 el Japón contribuyó a un proyecto destinado a prestar apoyo de salud mental, psicosocial y económico a las mujeres víctimas en Somalia.

En segundo lugar, en lo que respecta al enjuiciamiento de los autores de actos de violencia sexual, desde 2014 el Japón ha contribuido financieramente a la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que funciona bajo los auspicios de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. El Equipo ha llevado a cabo su labor en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Somalia y el Iraq con el mandato de respaldar las investigaciones y los enjuiciamientos, la reforma legislativa y la creación de capacidad de las autoridades judiciales y de seguridad, en estrecha colaboración con los respectivos Gobiernos, las misiones y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Ejemplo de ello son los esfuerzos incansables del Equipo en la República Centroafricana, gracias a los cuales se consiguieron llevar ante un tribunal penal 22 casos de violencia sexual relacionada con los conflictos en 2019. El Japón seguirá colaborando con el Equipo de Expertos para que los autores de esos delitos rindan cuentas y se haga justicia a los supervivientes.

El apoyo del Japón a la labor de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos va más allá del enjuiciamiento de los autores. Mediante una contribución reciente a la Iniciativa de las Naciones Unidas y al Equipo de Expertos, por ejemplo, se respalda la labor de ambas dirigida a abordar las necesidades de los niños del Iraq nacidos de la violencia sexual, en particular la cuestión de la ciudadanía. Como se señala en el informe del Secretario General, esa cuestión puede ser un hueso duro de roer, pero seguiremos prestando apoyo a la recuperación de la dignidad de los niños y sus madres y a la reintegración en sus respectivas comunidades.

La puesta en práctica de la resolución 2467 (2019) es el primer paso para devolver la dignidad a las víctimas, proporcionarles una protección adecuada y ofrecer oportunidades de empoderamiento a todas las personas afectadas. El Japón seguirá contribuyendo activamente para conseguir ese objetivo. Además, el Japón se compromete a seguir prestando un apoyo integral a las mujeres que se encuentran en las zonas de conflicto y posconflicto de todo el mundo a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, ONU-Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales, con la convicción de que la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres son fundamentales para prevenir la aparición y recurrencia de la violencia sexual.

Anexo 45

Declaración del Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas, Amal Mudallali

Permítame, en primer lugar, felicitarlo por presidir el Consejo de Seguridad durante el mes de abril y agradecerle que haya organizado este debate sobre la violencia sexual en los conflictos. Permítaseme también dar las gracias a los respectivos oradores por sus exhaustivas exposiciones.

A pesar de todos los esfuerzos realizados, la violencia sexual sigue siendo una cruda realidad de los conflictos actuales. Este sombrío panorama queda bien reflejado en el último informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, en el que confirma que en 2020 “la violencia sexual se utilizó como táctica de guerra, tortura y terrorismo en entornos en que persistían crisis humanitarias y de seguridad superpuestas” (*S/2021/312, párr. 12*).

En el informe se refleja también la sorprendente realidad de que sigue reinando la impunidad entre quienes cometen actos de violencia sexual, ya que más del 70% de las partes que figuran en la lista anexa al informe son reincidentes, puesto que llevan cinco o más años apareciendo en la lista sin que se tomen medidas de reparación o corrección. El informe está en consonancia con la resolución 2467 (2019), que se centra en las víctimas y los supervivientes, y en cuyo párrafo 5, el Consejo de Seguridad reiteró su grave preocupación por que:

> “la violencia, incluida la violencia sexual, contra las mujeres y los niños en situaciones de conflicto armado... siguen produciéndose, a menudo con impunidad, y, en algunos casos, han llegado a ser sistemáticos y generalizados, alcanzando un grado de brutalidad indescriptible”.

Lamentablemente, la pandemia de enfermedad por coronavirus ha añadido más complejidad y ha agravado la violencia sexual en los conflictos. La pandemia ha amplificado y agudizado todas las desigualdades existentes, como la desigualdad de género, que es un factor desencadenante de la violencia sexual tanto en tiempos de conflicto como de paz.

Tenemos que intensificar nuestros esfuerzos para centrarnos en la prevención de estas atrocidades, concienciar sobre la necesidad de poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos, garantizar la rendición de cuentas y el acceso a la justicia y acabar con la impunidad. Debemos solidarizarnos con las víctimas y supervivientes de la violencia sexual en todo el mundo, responder eficazmente a sus necesidades, darles un altavoz y animarlas a dar un paso al frente y hablar, sobre todo teniendo en cuenta que muchas supervivientes nunca denuncian el delito por muchas razones, entre ellas su miedo a la marginación, el rechazo o la exclusión.

Debemos prestar especial atención a la violencia sexual practicada contra los niños. En su informe de 2020 a la Asamblea General, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados reafirmó que la violencia sexual contra los niños sigue perpetrándose con frecuencia en el contexto de otras vulneraciones graves y que la violación y otras formas de violencia sexual se siguen denunciando muy poco, en particular cuando se cometen contra niños.

Cuando abordamos la cuestión de la violencia sexual en los conflictos, normalmente tendemos a centrarnos casi en exclusiva en las mujeres y las niñas. Sin embargo, hay muchos hombres y niños que son víctimas de la violencia sexual en el contexto de los conflictos, y que permanecen en silencio debido a la extrema vergüenza y el estigma que rodea este asunto. Ellos también merecen nuestra atención.

Acogemos con satisfacción las iniciativas concertadas de las Naciones Unidas para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos, especialmente a través de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, mediante la cual diversas entidades de las Naciones Unidas trabajan como una sola con el objetivo de poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos, así como la labor de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. Nos congratulamos de que también se hayan desplegado asesores de protección de la mujer en muchas operaciones de paz de las Naciones Unidas, que brindan una orientación sustantiva a las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y responder a ella de manera integral.

El mundo observa y aprende de las Naciones Unidas, que deberían dar ejemplo en la lucha contra la violencia sexual. En ese sentido, aplaudimos el compromiso adquirido de mejorar la manera en que las Naciones Unidas previenen y abordan la explotación y los abusos sexuales, así como las iniciativas para reforzar la respuesta de todo el sistema y garantizar la plena aplicación de la política de tolerancia cero.

También reconocemos las enormes contribuciones de la sociedad civil y de los defensores de los derechos humanos, incluidas las mujeres defensoras de los derechos humanos, que se enfrentan a múltiples dificultades mientras trabajan en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

Hace un año celebramos el 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, que marcó un hito, y el 25º aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Desgraciadamente, a pesar de los avances en los derechos de las mujeres que tanto han costado conseguir en estos 20 años, la violencia sexual en los conflictos sigue siendo un problema crucial y urgente que requiere la atención de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional. Ya es hora de acabar con esta lacra y evitar que la violencia sexual se utilice como arma de guerra.

En su autobiografía, *Yo seré la última: Historia de mi cautiverio y mi lucha contra el Estado Islámico* la ganadora del Premio Nobel de la Paz de 2018, Nadia Murad, escribe “Quiero ser la última chica del mundo con una historia como la mía”. No debemos fallar a las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual en los conflictos. Estemos a la altura de su fuerza y su valor. Acabemos con la impunidad. Y hagámoslo ya.

Anexo 46

Declaración de la Misión Permanente de Libia ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

Mi delegación le felicita una vez más por su Presidencia del Consejo de Seguridad y le agradece que haya organizado este debate abierto sobre las mujeres y la paz y la seguridad, centrado específicamente en la violencia sexual en situaciones de conflicto armado. Nos congratulamos de que el Consejo esté dispuesto a seguir llamando la atención sobre esta cuestión para reforzar la voluntad política de la comunidad internacional de redoblar sus esfuerzos para abordar y reducir la incidencia de este fenómeno cada vez más frecuente.

Este debate llega en el momento oportuno, ya que en los informes de las Naciones Unidas se confirma que la violencia contra las mujeres está aumentando en todo el mundo. Especialmente en situaciones de conflicto armado, los medios de comunicación nos transmiten imágenes desgarradoras que suscitan una gran preocupación, dado el grado de vulneración de los derechos y la dignidad de las víctimas, que les causan graves daños psicológicos y sociales. Las víctimas se ven abocadas a la desesperación, al ver imposible que algún día se salvaguarden sus derechos y se cumplan sus esperanzas y aspiraciones.

Aunque a lo largo de la historia siempre se ha practicado la violencia sexual durante los conflictos armados, el uso de este comportamiento brutal y aborrecible como arma de guerra y venganza se ha ido volviendo cada vez más común en algunas zonas de conflicto, persistiendo incluso después de este. Se comete con casi total impunidad. Estas acciones no solo constituyen una flagrante violación de los derechos humanos; también agravan y prolongan los conflictos e infligen a las víctimas y a sus familias un dolor y un sufrimiento difíciles de olvidar, lo que a menudo obstaculiza las iniciativas para fomentar la confianza y conseguir la reconciliación y la consolidación de la paz.

Parece urgente promover las iniciativas dirigidas a actuar de forma decisiva y tangible para hacer frente a este fenómeno, comprendiendo mejor los diferentes aspectos del problema, encontrando formas de prevenirlo y abordando sus consecuencias. En este sentido, creemos que son importantes los siguientes puntos.

En primer lugar, la diplomacia preventiva debe tener un papel más destacado a la hora de prevenir los conflictos armados y evitar que estos degeneren. El Consejo de Seguridad debe pedir que se ponga fin a las injerencias extranjeras perjudiciales, que a menudo contribuyen a avivar los conflictos, desgarrar sociedades y aumentar la incidencia de actos violentos y vengativos, todo lo cual genera un clima favorable para los actos de violencia sexual. También es claramente necesario dar a conocer las normas del derecho internacional humanitario, aplicar las resoluciones relativas a la protección de las mujeres y ratificar los instrumentos internacionales pertinentes.

En segundo lugar, la mejor manera de proteger a las mujeres frente a la violencia sexual es hacerlas partícipes de la defensa de sus derechos. Por ello, las mujeres deben participar de forma integral en los procesos de reconciliación social, fomento de la confianza y establecimiento de la paz, y las leyes de amnistía no deben permitir que los delincuentes se libren del castigo.

En tercer lugar, para aplicar las normas del derecho internacional humanitario a la protección de las mujeres en los conflictos armados, es necesario establecer mecanismos de aplicación y de seguimiento de los avances y evaluar los problemas y dificultades existentes. Por ejemplo, los cuatro Convenios de Ginebra y sus Protocolos

Adicionales, que prevén la protección de las mujeres en los conflictos armados, deben plasmarse en medidas tangibles sobre el terreno. Además, también resulta crucial promulgar nuevas leyes que respondan a la evolución de este fenómeno. Asimismo, es importante recordar que la violencia contra las mujeres en los conflictos armados es una extensión de la violencia ejercida contra ellas a diversos niveles en tiempos de paz y de la discriminación de género constante que sufren.

En cuarto lugar, si bien el seguimiento del examen de la aplicación de la resolución 1325 (2000) es un elemento importante de las medidas para erradicar la violencia sexual, lo que urge es que exista una mayor interacción entre el Consejo y la Asamblea General, que ha adoptado varias resoluciones importantes por consenso, como la resolución en la que figura la Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado de 1974 (resolución 3318 (XXIX) de la Asamblea General). Según dicha Declaración, se consideran delictivas todas las formas de represión y de trato cruel e inhumano de mujeres y niños cometidas por combatientes en el transcurso de operaciones militares o en territorios ocupados. La Comisión de Consolidación de la Paz, de acuerdo con su mandato, también tiene un importante papel que desempeñar a la hora de combatir este fenómeno.

En quinto lugar, cuando se trata de buscar reparaciones y aliviar el sufrimiento de las víctimas y sus familias, que persiste una vez finalizados los conflictos, la lucha contra la impunidad es una prioridad absoluta. Dado que este fenómeno es un problema de seguridad que requiere una respuesta orientada a la seguridad, resulta apremiante crear y desarrollar las capacidades humanas e institucionales de los países necesitados, a petición de estos, con el fin de mejorar sus habilidades para perseguir y castigar a los autores de estos delitos. En este sentido, hay que reconocer que, si la comunidad internacional no hace frente a la cultura de la impunidad, cada vez habrá más mujeres, niños y hombres que caigan víctimas de estos delitos al estallar nuevos conflictos.

En sexto lugar, es urgente establecer una base de datos fiable de casos de violencia sexual que sirva de base para la adopción de políticas objetivas para abordar esta cuestión. Las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales no solo deben informar de los casos a las instituciones de la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales; también deben tener en cuenta las aportaciones de los organismos nacionales competentes para conocer la magnitud y las dimensiones de la violencia sexual y determinar formas eficaces de atajarla.

Por último, a pesar de las dificultades y los retos a los que se enfrenta Libia durante este periodo de transición, mi Gobierno mantiene su determinación de seguir cooperando con la comunidad internacional para combatir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres, en particular la violencia sexual, para que juntos podamos determinar la mejor manera de cumplir esta obligación humanitaria.

Anexo 47

Declaración del Representante Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas, Chrisstian Wenaweser

Sr. Presidente: Le agradezco que haya centrado este debate sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos en la asistencia a las víctimas y a los supervivientes y en el acceso a los servicios, un aspecto que se descuida con mucha frecuencia.

Son demasiado pocas las víctimas y supervivientes que reciben los servicios médicos, jurídicos y psicosociales que necesitan con tanta urgencia. El hecho de que no se denuncien los delitos de violencia sexual debido al estigma que conllevan, el miedo a las represalias y la debilidad de las instituciones del estado de derecho agravan la situación. Al mismo tiempo, podemos aprovechar las décadas de experiencia, enseñanzas extraídas y mejores prácticas de apoyo a las víctimas y supervivientes. Las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad que abordan específicamente la violencia sexual relacionada con los conflictos han contribuido a mejorar nuestra comprensión al respecto y a dotarnos de recursos para darle una mejor respuesta.

En el ámbito normativo, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional ha desempeñado un papel pionero en la creación de un marco amplio y centrado en las víctimas para responder de forma completa y eficaz a los delitos de violencia sexual relacionados con los conflictos. Por primera vez en la historia, en él se determinó firmemente que la violencia sexual de género relacionada con los conflictos se considera un crimen de lesa humanidad y de guerra. Los delitos de género pueden constituir además actos de genocidio. En el Estatuto también se exige al Fiscal de la Corte Penal Internacional que designe asesores con experiencia jurídica en materia de violencia sexual y de género. En la Dependencia de Víctimas y Testigos de la Corte hay personal con experiencia en traumas relacionados con delitos sexuales. La Fiscalía de la Corte ha hecho hincapié en los conocimientos especializados y el compromiso para perseguir los delitos sexuales y de género, como se ha puesto de manifiesto en algunos de los procesos judiciales más conocidos de la Corte. El juicio contra el señor de la guerra congoleño Bosco Ntaganda supuso la primera vez que se acusó a un jefe de milicia de delitos sexuales y de género. Y el señor de la guerra del Ejército de Resistencia del Señor, Dominic Ongwen, también ha sido acusado de delitos sexuales y de género, incluida la esclavitud sexual.

Además, la participación de las víctimas en los procesos judiciales de la Corte es un elemento clave del Estatuto de Roma. El Fondo Fiduciario para las Víctimas, creado por la Asamblea de Estados Partes en 2004, ha prestado asistencia a muchas víctimas y supervivientes de la violencia sexual y de género. Algunas organizaciones internacionales de la sociedad civil, como la iniciativa *Justice Rapid Response*, también han realizado una labor pionera para velar por que los delitos de violencia sexual relacionados con los conflictos se investiguen con prontitud y profesionalidad.

A pesar de los marcos jurídicos y normativos para prevenir y eliminar la violencia sexual y de género, la violencia sexual relacionada con los conflictos sigue siendo generalizada, y se utiliza de manera sistemática como táctica de guerra y para atacar a la población civil. En el último informe del Secretario General (S/2021/312) se documentan las violaciones, la esclavitud sexual y otras formas de violencia sexual de gravedad comparable perpetradas contra mujeres, hombres, niñas y niños en una gran cantidad de situaciones de conflicto, muchas de las cuales figuran en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad.

Si examinamos la situación de algunos países, nos preocupan especialmente las numerosas denuncias de formas graves de violencia sexual y de género cometidas desde el pasado noviembre en el norte y el centro de Tigré durante las operaciones

militares. En los informes, en que se denuncian más de 100 violaciones, figuran casos de personas forzadas a violar a miembros de sus propias familias, de mujeres obligadas por componentes militares a mantener relaciones sexuales a cambio de productos básicos y casos de violencia sexual contra mujeres y niñas en los campos de refugiados. Debido al limitado acceso a las zonas afectadas, es probable que no se hayan denunciado algunos delitos de violencia sexual. Acogemos con satisfacción el acuerdo alcanzado por la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para llevar a cabo una investigación conjunta sobre las violaciones de derechos humanos y los abusos cometidos por todas las partes, como primer paso en un proceso de rendición de cuentas muy necesario.

Además, nos alarma la situación en Myanmar, donde una cultura de impunidad, sobre todo entre las fuerzas armadas y en lo que respecta a los casos graves de violencia sexual y de género, ha permitido que se produzca un ataque sistemático constante contra la población civil. En concreto, las mujeres y los niños rohinyás que se encuentran en campamentos de desplazados internos y los que huyeron a Bangladesh han seguido corriendo no poco peligro de sufrir actos de violencia sexual, entre los que se encuentran el matrimonio forzado y el embarazo forzado.

Pedimos el cumplimiento pleno e inmediato del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho humanitario, así como el acceso humanitario sin obstáculos a las zonas afectadas por los conflictos para facilitar la prestación de asistencia a las personas que han sobrevivido a la violencia sexual. Además, pedimos que se facilite acceso inmediato a los titulares de mandatos de las Naciones Unidas, en particular del Enviado Especial y del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar.

Aunque los estereotipos dañinos de género y las dinámicas de poder abusivas son la causa fundamental de la violencia sexual y de género, que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas, esos mismos estereotipos también causan perjuicio a los hombres, a los niños y a las personas LGBTI+ y, a menudo, dan lugar a que se presenten denuncias demasiado escasas, como también ha documentado la organización de derechos humanos All Survivors Project, con sede en Liechtenstein. La resolución 2467 (2019) y su enfoque integral centrado en los supervivientes son un paso importante para la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

En épocas de cuarentenas, confinamientos y otras restricciones a la circulación causadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus, es particularmente importante garantizar que las personas que han sobrevivido a la violencia sexual relacionada con los conflictos tengan acceso a los mecanismos de denuncia y a los servicios necesarios. Exhortamos al Consejo a que incluya la violencia sexual relacionada con los conflictos como criterio de designación en los regímenes de sanciones selectivas, así como a que aplique plenamente la resolución 2467 (2019).

Anexo 48

Declaración de la Misión Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas

[Original: francés]

Luxemburgo da las gracias a la Presidencia de Viet Nam del Consejo de Seguridad por haber organizado el debate abierto de hoy sobre la violencia sexual en los conflictos, así como a todos los ponentes, que han enriquecido el debate con su experiencia y su conocimiento de la cuestión.

Luxemburgo suscribe la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (anexo 37) y las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz (anexo 28) y la Seguridad y el Grupo Central LGBTI de las Naciones Unidas (anexo 70).

Aunque la crisis sanitaria fruto de la enfermedad por coronavirus ha hecho quela atención política y mediática cambie su centro de mira, la violencia sexual en los conflictos persiste. Como se señala en el informe del Secretario General (S/2021/312), el contexto de la pandemia ha contribuido a agravar las desigualdades de género, que son una de las causas estructurales de la violencia sexual en los conflictos, y ha reforzado el clima de impunidad. Una vez más, las poblaciones más vulnerables, en particular las mujeres y niñas refugiadas y desplazadas, han sido las primeras en verse afectadas por las consecuencias transversales de los conflictos y las pandemias.

Ante esa situación, debemos redoblar nuestros esfuerzos para garantizar que la prevención de la violencia sexual siga siendo una prioridad política y que no se olviden las necesidades de los supervivientes en la respuesta a la pandemia. Corresponde a todos los Estados seguir asignando recursos suficientes a la lucha contra la impunidad y reforzar el acceso a la justicia y las reparaciones para los supervivientes.

Luxemburgo mantendrá su compromiso tanto en el plano político como en el marco de su cooperación para el desarrollo y su acción humanitaria para proyectos e iniciativas dirigidos a combatir la violencia sexual y de género y a luchar contra la impunidad. En 2020, destinamos más de 13,2 millones de euros a la lucha contra la violencia sexual y de género. En el plano bilateral, Luxemburgo se ha comprometido a respaldar un proyecto de adaptación del Hospital Panzi, dirigido por el Dr. Mukwege en la República Democrática del Congo, con una aportación de 5 millones de euros durante un período de tres años, es decir, hasta 2024. Con el objetivo principal de atender a las víctimas de la violencia sexual, el proyecto pretende adoptar un enfoque holístico basado en cuatro pilares, a saber, la atención médica y el seguimiento psicológico, socioeconómico y jurídico.

Está previsto que el proyecto comience en abril de 2021. Entre 2018 y 2021, también financiamos la construcción de un centro regional para la atención médica y psicosocial de las mujeres víctimas de la violencia, en particular la violencia sexual, en la región de Casamansa (Senegal). En 2021, Luxemburgo continuará respaldando las actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja destinadas a combatir la violencia sexual, sobre todo mediante la financiación de un proyecto de investigación sobre la prevención de la violencia sexual. Asimismo, Luxemburgo sigue apoyando el mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

Prevenir la violencia sexual en los conflictos implica también abordar las causas estructurales subyacentes, entre las que se encuentran la desigualdad de género en el sentido más amplio, los estereotipos y las normas sociales que conducen a la estigmatización de las víctimas y supervivientes y a la discriminación interseccional.

A través de su política exterior feminista, el Gobierno de Luxemburgo aplica un enfoque multidimensional respecto de la lucha contra la violencia sexual y de género, y promueve la igualdad de género y de los derechos humanos de las mujeres, ya sean los derechos políticos, económicos y sociales o los derechos sexuales y reproductivos, así como la representación y participación de la mujer en todos los niveles de la toma de decisiones. La igualdad de género es también uno de los temas prioritarios que Luxemburgo promoverá en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas a lo largo de su mandato, que abarca el período 2022-2024.

Hoy más que nunca, es imperativo redoblar los esfuerzos para poner fin a la impunidad de los autores de delitos de violencia sexual en los conflictos. Luxemburgo mantendrá su firme compromiso con el fortalecimiento del marco normativo y los mecanismos internacionales y con el apoyo a la labor de la Corte Penal Internacional. Asimismo, instamos al Consejo de Seguridad a que siga incluyendo la violencia sexual como criterio de designación en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad puede contar con nuestro compromiso, al igual que nosotros contamos con el compromiso del Consejo de Seguridad, para garantizar el acceso a la justicia y la reparación de los supervivientes y para prevenir la violencia sexual.

Anexo 49

Declaración del Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, Syed Mohamad Hasrin Aidid

En primer lugar, deseo dar las gracias a la Presidencia de Viet Nam del Consejo de Seguridad por haber convocado el debate abierto de hoy sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que se centra en la cuestión apremiante de la violencia sexual en los conflictos.

Como miembro elegido del Consejo de Seguridad en el año 2000, Malasia respaldó la histórica resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. En la resolución se subraya claramente la importancia vital que reviste la cooperación entre todas las partes interesadas en la esfera de las mujeres, la paz y la seguridad, en particular la protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado. Si bien han pasado casi 21 años desde que se aprobó esa resolución, las mujeres continúan siendo las víctimas más directas y siguen viéndose afectadas de manera desproporcionada por los conflictos armados. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha seguido agravando la situación, lo que ha provocado entornos intolerables y una inestabilidad prolongada.

En la declaración conjunta encabezada por Malasia el año pasado para respaldar el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial en medio de la pandemia de COVID-19, 172 entidades, entre ellas Estados Miembros de las Naciones Unidas, un Estado observador no miembro y una organización regional con condición de observadora de las Naciones Unidas, expresaron su profunda preocupación por la continuación de las hostilidades en diversas partes del mundo, en particular durante una crisis sanitaria mundial, dados los efectos devastadores que las hostilidades tienen sobre las personas más vulnerables, sobre todo las mujeres y los niños. Los signatarios también reconocieron el papel crucial que desempeñan las mujeres en las iniciativas encaminadas a consolidar una paz sostenible.

Los efectos de los conflictos armados sobre las mujeres son numerosos y destructivos. Malasia condena todas las formas de violencia contra las mujeres, en particular la violencia sexual, e insta a todas las partes en conflicto a que cumplan el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Como Estado parte en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, pedimos que se rindan cuentas por los delitos de violencia sexual cometidos contra mujeres y niñas durante los conflictos armados. Reiteramos que la rendición de cuentas implica no solo llevar a cabo investigaciones minuciosas y enjuiciar a los responsables, sino también determinar más ampliamente las responsabilidades políticas, jurídicas y morales de las personas e instituciones respecto de las violaciones cometidas en el pasado. Los autores de esos delitos nunca deben quedar impunes.

Asimismo, Malasia condena firmemente todas las formas de violencia sexual contra las mujeres y las niñas, en particular los ataques oportunistas y el uso deliberado de la violación como arma.

Malasia considera que las misiones de mantenimiento de la paz y las operaciones de paz deben recibir un apoyo adecuado para que puedan responder a la violencia sexual en los conflictos y prevenirla, sobre todo mediante una capacitación normalizada antes del despliegue y en el teatro de operaciones. Antes del despliegue, el personal de mantenimiento de la paz de Malasia recibe capacitación sobre la forma de prevenir la explotación y los abusos sexuales. Para promover la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, nuestro personal femenino de mantenimiento de la paz también prestó servicio en operaciones de mantenimiento de la paz.

Mientras seguimos trabajando para proteger a las mujeres frente a la violencia en los conflictos armados, no debemos escatimar esfuerzos para fomentar

su participación en las negociaciones de paz, la planificación humanitaria y la consolidación de la paz después de los conflictos. En ese contexto, Malasia pide a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas, en particular ONU-Mujeres, las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes pertinentes que desplieguen mayores esfuerzos e iniciativas con el fin de promover los derechos de las mujeres y protegerlas de la violencia sexual y de género. A ese respecto, Malasia sigue respaldando a ONU-Mujeres mediante una contribución financiera continuada para que pueda seguir prestando su apoyo a la participación efectiva de las mujeres y a la integración de perspectivas de género en los procesos de paz y seguridad.

En el plano regional, la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) se compromete a seguir promoviendo la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en la región. En 2017, la aprobación de la Declaración Conjunta sobre la Promoción de las Mujeres y la Paz y la Seguridad en la ASEAN durante la 31ª Cumbre de la ASEAN supuso un hito en el compromiso de la región de abordar el papel fundamental que desempeñan las mujeres en la consolidación de la paz, la prevención de conflictos, la solución de conflictos y la recuperación. Esa primera declaración de la ASEAN sobre las mujeres y la paz y la seguridad se reafirmó posteriormente en 2019 en un comunicado conjunto de los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN. El Diálogo Ministerial de la ASEAN sobre el fortalecimiento del papel de la mujer para la paz y la seguridad sostenibles, que tuvo lugar en septiembre de 2020, también reiteró nuestra determinación de mejorar el papel de la mujer en los procesos de paz, la prevención y la solución de conflictos, la reconstrucción y la rehabilitación después de los conflictos, y de ampliar las redes de mujeres en la paz y la seguridad. En la actualidad, la ASEAN también está elaborando un plan de acción regional sobre las mujeres y la paz y la seguridad para el período 2021-2022.

Para concluir, Malasia reitera su firme compromiso con las iniciativas dirigidas a hacer frente a la violencia sexual en situaciones de conflicto y posconflicto. Seguiremos colaborando con otras partes para promover esa agenda y garantizar la plena incorporación de las mujeres a todas las esferas de la paz y la seguridad.

Anexo 50

Declaración de la Representante Permanente de Malta ante las Naciones Unidas, Vanessa Frazier

Malta da las gracias a Viet Nam por la celebración de este debate abierto sobre un tema tan importante y se suma a la declaración presentada en nombre de la Unión Europea (anexo 37). También damos las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, y a los demás ponentes por haber dado a conocer sus ideas y experiencias.

Hace un año, el Secretario General pidió el cese de la violencia, tanto en los campos de batalla como en los hogares. A pesar de todos los esfuerzos que se han hecho, en su último informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312) se muestra que ese tipo de violencia sexual sigue siendo una táctica cruel y desenfrenada de guerra, tortura, terror y represión política. Nos hacemos eco del llamamiento del Secretario General para que todas las partes en el conflicto armado pongan fin a todos los actos de violencia sexual por completo y de inmediato.

La pandemia de enfermedad por coronavirus también ha agravado una situación ya de por sí difícil, lo que ha hecho más profundas las desigualdades de género y ha seguido excluyendo a las mujeres de la toma de decisiones en materia de paz y seguridad. Como se señala en el informe del Secretario General, algunos grupos armados han aprovechado la pandemia para intensificar sus operaciones de acoso sexual, esclavitud, trata de personas y terrorismo.

Como se destaca en la resolución 1325 (2000), las mujeres y las niñas sufren las consecuencias de los conflictos armados de manera desproporcionada y suelen ser el blanco principal de violaciones y otras formas de violencia sexual. Su exposición a la violencia afecta a su bienestar físico, mental y material. Es importante reconocer que la violencia sexual se manifiesta de muchas formas, como la intimidación, el acoso y la violencia, tanto en el entorno virtual como fuera de él, y que se comete contra agentes de la sociedad civil, activistas, mujeres que se dedican a la consolidación de la paz, defensoras de los derechos humanos y mujeres periodistas.

Tanto en el plano nacional como en los foros internacionales, Malta sigue comprometida con la lucha contra los conflictos y la violencia de género relacionada con los conflictos, en particular mediante campañas de sensibilización sobre las cuestiones de la violación sexual, la salud sexual y reproductiva, la mutilación genital femenina y la trata de personas, así como mediante la formación adecuada del personal que se ocupa de esas cuestiones.

Uno de los pilares principales del plan de acción nacional de Malta sobre las mujeres y la paz y la seguridad es la prevención de todas las formas de violencia, entre ellas la violencia de género y la explotación y abusos sexuales. La violencia de género es una consecuencia directa de la discriminación y la desigualdad sistemáticas y contribuye a ellas, y no puede abordarse sin dar prioridad a la participación de las mujeres en la detección de tendencias y la previsión de soluciones en todos los niveles. A través de su plan de acción nacional, Malta pretende aplicar un enfoque centrado en los supervivientes que garantice que se tengan en cuenta las necesidades particulares de las mujeres y niñas víctimas de zonas afectadas por los conflictos cuando se les prestan servicios, en particular de tratamiento y asesoramiento, a fin de ayudarlas a recuperarse de sus traumas.

La prevención y la respuesta frente a la violencia de género deben ser holísticas e incluir una dimensión educativa. Deben basarse en los derechos humanos, centrarse en los supervivientes, informarse a través de las víctimas, ser inclusivas, no discriminar y concebirse, aplicarse y supervisarse en colaboración con los supervivientes y las víctimas. Sigamos empoderando a los supervivientes y ayudándolos en su camino de sanación.

Otro aspecto fundamental es la rendición de cuentas. Nada puede justificar la violencia de género. Los autores de esos delitos deben ser identificados, comparecer ante la justicia y rendir cuentas. El enjuiciamiento de la violencia de género es más eficaz si se refuerzan los marcos jurídicos y los procesos judiciales nacionales.

Abordar la violencia de género forma parte de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Las mujeres que trabajan en la consolidación de la paz, las dirigentes de la sociedad civil, las periodistas, las políticas y las defensoras de los derechos humanos desempeñan un papel fundamental en la promoción de la paz y la seguridad y, a menudo, son objeto de violencia o corren un mayor riesgo de sufrirla. Deben poder llevar a cabo su labor en un entorno propicio, lo que implica proteger plenamente sus derechos, garantizar la rendición de cuentas de los autores de delitos y prestar apoyo urgente a las mujeres que se enfrentan a amenazas o represalias.

Las organizaciones de mujeres también desempeñan un papel fundamental en la prevención y la respuesta frente a la violencia de género, en particular en contextos humanitarios, y a menudo colman las brechas de los servicios que prestan los Estados. Por lo tanto, deben poder actuar libremente y contar con todo el apoyo técnico y financiero que necesiten.

Para conseguir eliminar la violencia sexual relacionada con los conflictos, debemos trabajar de consuno en los planos nacional, regional e internacional. Solo mediante un compromiso internacional firme podrá la comunidad internacional eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas de una vez por todas.

Anexo 51

Declaración de la Misión Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

[Original: francés]

En primer lugar, mi delegación quisiera dar las gracias a Viet Nam, país que preside el Consejo de Seguridad durante el mes de abril, por haber organizado este debate abierto sobre la cuestión de la eliminación de la violencia sexual en tiempos de conflicto, cuya importancia ya no es necesario demostrar debido a su urgencia, gravedad y repercusión social.

Mi delegación también da las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, al Premio Nobel de la Paz 2018, Sr. Denis Mukwege, y a los representantes de la sociedad civil por la relevancia de sus respectivas aportaciones y por los testimonios y la información que han ofrecido.

En todo momento y al margen de cuáles sean sus víctimas, la violencia siempre debe condenarse. Sin embargo, la violencia sexual en tiempos de conflicto debe condenarse aún más. No se salvan ni las mujeres ni las niñas ni los hombres ni los niños. Las mujeres y las niñas son las que más sufren las consecuencias devastadoras de los conflictos y pagan un alto precio debido a su gran vulnerabilidad. Los hombres y los niños, por su parte, suelen ser sometidos a trabajo forzoso, esclavitud, robo de órganos y explotación sexual, aunque también son utilizados como escudos humanos, reclutados como niños soldados por grupos armados u obligados a cometer atentados suicidas.

La violencia sexual no afecta solo a las víctimas; corroe y lacera las comunidades y las sociedades en su conjunto. Tiene como objetivo herir el cuerpo, mutilar la dignidad, destruir el tejido social y acabar con los esfuerzos de reconstrucción. Desestabiliza, arruina y aterroriza a las sociedades afectadas por los conflictos.

La resolución 1325 (2000) y las nueve resoluciones posteriores relativas a esa cuestión complementan los instrumentos internacionales vigentes y constituyen una continuidad normativa que presenta un arsenal jurídico sólido y vinculante, creado para garantizar la protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y crisis humanitarias.

Paradójicamente, en los últimos años hemos asistido a un aumento drástico de la violencia sexual en tiempos de conflicto. La recurrencia de esos delitos se está convirtiendo en un motivo de gran preocupación para la comunidad internacional. Peor aún, la aplicación del arsenal jurídico actual es limitada en relación con la magnitud y la gravedad del fenómeno.

De hecho, los grupos armados no estatales plantean sin duda un gran problema debido a su responsabilidad en la mayoría de los conflictos armados más recientes y a su implicación en atrocidades masivas y asesinatos en masa de civiles. Dáesh, Boko Haram, Al-Shabaab y muchos otros grupos armados no estatales emplean la violencia sexual como táctica de guerra, arma de terror y uno de los ejes de corrientes financieras para alimentar sus recursos y consolidar su poder. Defienden abiertamente esas prácticas salvajes, delictivas e intolerables, que forman parte notoria de sus objetivos ideológicos y estratégicos.

Además, en el último informe del Secretario General, de fecha 30 de marzo de 2021, se subraya que “[l]a pandemia amplificó la desigualdad por motivo de género, que es una de las causas fundamentales que impulsan la violencia sexual en tiempos tanto de conflicto como de paz”, lo que provocó “un aumento en todo el mundo de la violencia de género en un momento en que las vías de recurso eran más escasas

que nunca, pues los centros de acogida cerraron y los dispensarios se reorientaron en respuesta a la COVID-19” (*S/2021/312, párr. 2*). Esa pandemia oculta se agrava aún más cuando no se denuncia o se denuncia insuficientemente.

El Reino de Marruecos, como miembro del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad y del Grupo de Amigos para la Paridad de Género, suscribe plenamente sus compromisos internacionales de lucha contra todas las formas de violencia sexual, en particular en tiempos de conflicto, y considera que son métodos y prácticas salvajes, brutales e inhumanos que tienen graves consecuencias para el proceso de instauración de una paz y una reconciliación duraderas.

Debido al carácter sistemático y premeditado de los actos de violencia sexual, el Reino de Marruecos considera que es urgente innovar en los enfoques utilizados para combatir ese flagelo. En ese sentido, es necesario adoptar y aplicar un enfoque amplio e inclusivo que tenga en cuenta la complejidad de las causas fundamentales de la violencia sexual; devuelva la dignidad a las víctimas; aborde el estigma que rodea a las víctimas, en particular a los niños nacidos de ese tipo de violencia; introduzca medidas firmes de rendición de cuentas contra los autores que violan el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y los Convenios de Ginebra, e invierta en la reconstrucción de una paz sostenible. La prevención sigue siendo esencial para erradicar la violencia sexual.

Los líderes religiosos tienen un papel importante y persuasivo que desempeñar en la lucha contra el uso de la religión para justificar la violencia sexual. Se les debe alentar a que se pronuncien rotundamente en contra. La cooperación con los agentes locales y los líderes comunitarios es igualmente crucial, ya que, gracias a ella, se pueden detectar señales de alerta de actos de violencia sexual, ofrecer sistemas de alerta temprana y proponer estrategias de prevención adecuadas.

Para concluir, la protección, la prevención y la lucha contra la impunidad deben ser nuestra consigna. Es nuestra responsabilidad y nuestra obligación. El derecho internacional y, en particular, el derecho internacional humanitario, deben aplicarse sin excepción. Es nuestra responsabilidad proteger a las víctimas y atender a sus necesidades, prevenir la violencia sexual y garantizar que los autores de esos delitos rindan cuenta plenamente de sus actos. Ya es hora de invertir en la paz, devolver la dignidad a las víctimas y hacer realidad el proyecto de reconstrucción de las sociedades y del sostenimiento de la paz.

Marruecos acoge con satisfacción los esfuerzos de las Naciones Unidas para eliminar la violencia sexual en los conflictos, en particular a través de la red de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y la labor de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten. Marruecos también acoge con beneplácito las iniciativas adoptadas en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz para luchar contra la violencia sexual, así como el nombramiento de asesores para combatir la violencia sexual y la adopción de códigos de conducta, planes de acción militar y políticas de tolerancia cero en las fuerzas armadas.

Anexo 52

Declaración del Representante Permanente de Myanmar ante las Naciones Unidas, Kyaw Moe Tun

Mi delegación desea felicitarlo de nuevo por su hábil dirección del Consejo de Seguridad.

Doy las gracias al Secretario General por su informe (S/2021/312) y deseo expresar mi agradecimiento a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, al Premio Nobel de la Paz, Sr. Denis Mukwege, y a la Directora de la Red de Mujeres con Discapacidad de Sudán del Sur, Sra. Caroline Atim.

Desde que se aprobó la resolución 1325 (2000), hemos sido testigos de importantes progresos en la promoción de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. La participación y representación significativas de las mujeres en la solución y prevención de conflictos, el mantenimiento y la consolidación de la paz, así como en la protección de las mujeres y las niñas en los conflictos armados, nunca han sido tan pertinentes.

Encomiamos los grandes esfuerzos que han llevado a cabo la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la red de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos y las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para prevenir la violencia sexual en los conflictos y atender a las necesidades de los supervivientes.

El Gobierno civil elegido, dirigido por la Liga Nacional para la Democracia, ha hecho de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres una parte esencial de las estrategias nacionales de desarrollo. Myanmar mantiene la política de tolerancia cero ante cualquier forma de violencia sexual. En consecuencia, hemos promulgado reformas jurídicas para la promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas. En ese sentido, durante el Gobierno civil se elaboró el proyecto de ley sobre la prevención y la protección de la violencia contra las mujeres. Ese nuevo proyecto de ley reforzará la protección de las mujeres contra todas las formas de violencia, incluida la violencia doméstica y sexual. Además, brindará a Myanmar la oportunidad de combatir con eficacia la violencia contra las mujeres en los planos nacional e internacional.

Para demostrar su determinación firme de hacer frente a la violencia sexual relacionada con el conflicto, en diciembre de 2018 el Gobierno de Myanmar firmó un comunicado conjunto con las Naciones Unidas sobre la prevención y la respuesta frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Asimismo, en marzo de 2019 se creó el Comité Nacional de Prevención y Respuesta a la Violencia Sexual Relacionada con el Conflicto para aplicar el comunicado conjunto.

El Comité elaboró un plan de acción, con la asistencia técnica de las Naciones Unidas, para definir las esferas prioritarias de aplicación, como la publicación de directivas claras por parte del ejército, la investigación de las presuntas violaciones y el enjuiciamiento de los autores, la creación de capacidad entre los agentes de la autoridad, las medidas de reforma jurídica y el fortalecimiento de la prestación de servicios para los supervivientes.

Se han establecido centros de apoyo a la mujer y líneas de ayuda las 24 horas del día para proporcionar a las mujeres y las niñas apoyo físico, jurídico, psicológico y social. Durante la pandemia de enfermedad por coronavirus, los centros y las líneas de ayuda funcionan las 24 horas del día, los siete días de la semana, con el fin de ofrecer servicios oportunos a las mujeres y niñas, ya que son más vulnerables durante los confinamientos.

Las víctimas de la violencia sexual también reciben un apoyo financiero único para su rehabilitación. En 2019 se desarrollaron nuevos procedimientos operativos estándar para ayudar en la gestión de los casos de violencia de género.

Además, en la Ley sobre los Derechos del Niño, que se aprobó en Myanmar en julio de 2019, se tipifica como delito la violencia sexual y se exige al Gobierno, al ejército (Tatmadaw) y a los grupos armados que tomen las medidas necesarias para proteger a los niños de la violencia sexual.

El Gobierno civil, dirigido por la Liga Nacional para la Democracia, respalda por completo la mejora de los derechos humanos de todos sus ciudadanos, especialmente de los grupos más vulnerables, como las mujeres y las niñas. A pesar de todos los desafíos a los que se enfrenta, la protección que brinda el Gobierno a las mujeres y las niñas contra la violencia sexual relacionada con el conflicto ha cobrado impulso.

Además, los esfuerzos y la ardua labor del Gobierno civil en materia de derechos humanos en Myanmar, que incluyen la protección de las mujeres y las niñas contra la violencia sexual relacionada con el conflicto para el período de 2016 a 2020, figuran en el informe nacional presentado con motivo del tercer ciclo del examen periódico universal. El informe se examinó satisfactoriamente en enero durante el trigésimo sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal.

Sin embargo, desde el golpe militar del 1 de febrero, el grupo militar comete actos de violencia brutales e inhumanos, lleva a cabo detenciones arbitrarias y tortura a la población civil de Myanmar, todo ello de manera sistemática y en contra de personas y civiles inocentes. Es evidente que esos actos del grupo militar violan las libertades fundamentales, así como el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y constituyen crímenes de lesa humanidad.

Con el fin de poder seguir participando y colaborando de forma constructiva con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas para alcanzar nuestros objetivos comunes de fomento y protección de los derechos humanos, así como para promover el cumplimiento de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, es necesario actuar por todos los medios y sin demora para poner fin al régimen militar. Por lo tanto, deseo subrayar que las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen la responsabilidad de utilizar todos los medios necesarios para proteger al pueblo de Myanmar, en especial a las mujeres, las niñas y los niños, de las atrocidades y los actos brutales e inhumanos que comete el ejército.

Anexo 53

Declaración del Representante Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas, Amrit Bahadur Rai

Para comenzar, quisiera agradecer a la Presidencia de la República Socialista de Viet Nam que haya convocado el debate público de hoy sobre la violencia sexual en los conflictos. Asimismo, deseo dar las gracias al Secretario General por su último informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312). Agradezco a los ponentes la información actualizada y las útiles reflexiones que han proporcionado.

Nepal condena con firmeza el uso de la violencia sexual como arma y táctica de guerra. Los autores de esos actos de violencia deben rendir cuentas por ellos.

A nuestro juicio, poner fin a la violencia sexual es fundamental para la prevención de conflictos, la consolidación y el sostenimiento de la paz. Nepal apoya el marco normativo del Consejo de Seguridad para acabar con la violencia sexual en los conflictos.

La difícil situación de las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual ha seguido empeorando debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus. Ello requiere estrategias que tengan en cuenta las cuestiones de género para ayudar a las víctimas y a sus familias.

Nepal hace hincapié en la importancia de aplicar de forma eficaz los instrumentos vigentes para prevenir la violencia sexual, proteger a las víctimas y garantizar la responsabilidad penal. Como se estipula en la resolución 2467 (2019), debemos adoptar un enfoque integral y centrado en los supervivientes para hacer justicia a las víctimas y ayudarlas a reconstruir sus vidas.

Debe hacerse frente a todas las dimensiones de la violencia sexual en los conflictos, ya que está estrechamente relacionada con la trata de personas, la migración, la explotación laboral y la vulnerabilidad al reclutamiento y la radicalización por parte de grupos armados. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para prevenir este tipo de violencia mediante la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los sectores político, social y económico.

En el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos se describe correctamente cómo se ha seguido empleando la violencia sexual como táctica de guerra, tortura y terrorismo, además de como herramienta de deshumanización en situaciones de conflicto. En el informe también se destaca que las supervivientes y sus hijos siguen traumatizados ante la multitud de dificultades relativas a su salud, su bienestar, su justicia y su dignidad social.

No obstante, lamentamos que en el informe se incluyan referencias inexactas sobre la responsabilidad penal en los casos pertenecientes al conflicto en Nepal. En el informe se sostiene que hubo una “comisión generalizada de actos de violencia sexual durante el conflicto” (*S/2021/312, párr. 64*) en Nepal. Esa afirmación es engañosa y carece de fundamentos y pruebas, ya que Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Nepal solo ha registrado un caso de agresión sexual relacionada con el conflicto.

Del mismo modo, en el informe tampoco se reconoce el mecanismo que se creó en virtud de la Ley relativa a la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y la Investigación sobre las Desapariciones Forzadas (2014) y el Reglamento de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (2016), destinado a garantizar la confidencialidad de las víctimas, los denunciantes y los testigos. La ley y el reglamento sobre la verdad y la reconciliación también garantizan la seguridad y la protección del bienestar mental y físico, así como la privacidad y la dignidad de las víctimas, los denunciantes, los testigos y las personas que colaboran en las investigaciones de la violencia sexual.

Deseamos que se presente un informe del Secretario General más creíble, basado en hechos y que refleje los progresos realizados por Nepal para garantizar la justicia a las víctimas del conflicto.

Al ser conscientes de la correlación entre el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género y la paz y la seguridad, hemos defendido y promovido de forma proactiva la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Como primer país de Asia Meridional y segundo de todo el continente en sumarse a esa causa, Nepal aprobó un plan de acción nacional en 2011 para aplicar las resoluciones 1325 (2000) y 1820 (2008). El plan contaba con un enfoque inclusivo y participativo, con la participación de las víctimas del conflicto y las organizaciones de la sociedad civil.

El plan de acción nacional consiguió aumentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, proteger a las mujeres y niñas de la violencia sexual y de género y acabar con la impunidad. Se revisaron diversas leyes y políticas en favor de la protección de las personas supervivientes de la violencia sexual y de género. Se han promulgado leyes estrictas para que quienes cometen esos actos rindan cuentas.

Sobre la base del éxito del primer plan de acción nacional, se ha preparado el proyecto del segundo plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad, centrado en las preocupaciones de los supervivientes, las excombatientes y las niñas víctimas. El proyecto garantiza una justicia de transición holística, integral y transformadora para los supervivientes de la violencia sexual y de género relacionada con el conflicto.

Nepal concede gran importancia a la participación equitativa y activa de las mujeres en la prevención y solución de conflictos, la mediación y la consolidación de la paz. Consideramos que un mayor nivel de participación de las mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas hace las operaciones de paz más eficientes y eficaces.

Nepal, que es uno de los países que aportan más contingentes y fuerzas de policía, tiene la determinación de aumentar el número de mujeres que forman parte del personal de mantenimiento de la paz. Del mismo modo, hemos adoptado políticas inclusivas que alientan a más mujeres a unirse a las fuerzas de seguridad nacionales.

Nepal se ha comprometido a aplicar una política de tolerancia cero con respecto a la explotación y los abusos sexuales, y se esfuerza por alcanzar el objetivo de que no se produzca ningún caso relacionado con ese tipo de actos.

En conclusión, acceder a la justicia es una necesidad para quienes son víctimas, supervivientes o testigos de actos de violencia sexual. Nuestros esfuerzos deben centrarse en reintegrar en la sociedad con dignidad y honor a las personas supervivientes de esos actos. Como país con experiencia en un proceso de paz único y propio, Nepal recalca la importancia de que las mujeres participen de manera constructiva en la prevención y la solución de los conflictos, así como en la reestructuración y la reconstrucción posconflicto.

Anexo 54

Declaración de la Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas

Quisiéramos dar las gracias a Viet Nam por haber organizado el debate de hoy y por mantener esta importante cuestión en el orden del día del Consejo de Seguridad.

El Reino de los Países Bajos se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas por la Unión Europea (anexo 37), el Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (anexo 28) y el Grupo Central LGBTI (anexo 70).

En el último año, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha puesto de manifiesto la fragilidad de los avances logrados tan arduamente en los esfuerzos para combatir y prevenir la violencia sexual en los conflictos. La pandemia exacerba la violencia sexual, dificulta la reunión de datos oportunos al respecto e impide el acceso a los servicios a quienes sobreviven a esa violencia. Esto demuestra que la pandemia actual es una crisis de género. Por ello, el Reino de los Países Bajos está totalmente de acuerdo con el Secretario General en que ninguna respuesta eficaz puede ser neutra en cuanto al género. No podemos poner en pausa las necesidades de las personas supervivientes de actos de violencia sexual ni tampoco nuestra respuesta a esa violencia.

Permítaseme destacar tres esferas en las que debemos actuar para reforzar la prevención y las respuestas frente a la violencia sexual en los conflictos.

En primer lugar, es importante aplicar un enfoque centrado en las personas supervivientes. Las necesidades de esas personas deben ser el objetivo primordial de nuestras acciones. En la resolución 2467 (2019) se reconoció la necesidad de un enfoque centrado en los supervivientes de la violencia sexual en los conflictos. Sin embargo, la pandemia de COVID-19 nos muestra que cuando entramos en una crisis mundial, las personas que sobreviven a la violencia sexual no son una prioridad. Somos conscientes de que la violencia sexual y de género amenaza la paz, la seguridad y la estabilidad en todo el mundo, pero no estamos haciendo lo suficiente para satisfacer las necesidades de quienes sobreviven a ella.

Es importante que todo el abanico de supervivientes de actos de violencia sexual tenga acceso a servicios holísticos, adecuados e integrales en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos, salud mental y apoyo psicosocial, protección y asistencia jurídica, y pueda acceder a la justicia y al apoyo a los medios de subsistencia. Deben adoptarse medidas concretas y sostenidas para garantizar que las diversas personas supervivientes puedan ejercer su derecho a esos servicios y para asegurar que se adopten medidas a largo plazo que den respuesta a los efectos de la violencia sexual sobre las personas supervivientes y sus comunidades. En el informe de este año sobre la violencia sexual en los conflictos, el Secretario General describe la prestación de servicios como “la máxima expresión de la voluntad política” (*S/2021/312, párr. 4*). El Reino de los Países Bajos no podría estar más de acuerdo.

Para garantizar la adopción de un enfoque centrado en las personas supervivientes, no se puede subestimar la importancia de la rendición de cuentas por los delitos conexos. Tenemos que garantizar que en los mecanismos de documentación y reunión de pruebas se preste una mayor atención a los actos de violencia sexual y que quienes los perpetren rindan cuentas.

En segundo lugar, es imprescindible el liderazgo de las personas supervivientes. Con el objetivo de eliminar las causas raigales de la violencia sexual en los conflictos y reconstruir para mejorar tras la pandemia, el Reino de los Países Bajos subraya la recomendación del Secretario General de promover el liderazgo de las mujeres en las instituciones políticas internacionales, de seguridad y del estado de derecho, así como

en los procesos de paz y de toma de decisiones. En particular, las mujeres supervivientes de violencia sexual en los conflictos pueden desempeñar una importante función. Debe reconocerse que las personas supervivientes tienen identidades, necesidades, perspectivas y deseos diversos, y deben tener una participación significativa en las decisiones que afectan a sus vidas. Ello promueve la consolidación de la paz y allana el camino hacia la prevención de la violencia sexual en el futuro. Tenemos la responsabilidad conjunta de promover el liderazgo de las personas supervivientes y garantizar que participen y sean escuchadas en todos los niveles de la toma de decisiones.

Una forma de hacerlo es utilizar los medios y las instituciones que tenemos a nuestra disposición. Por ejemplo, el Reino de los Países Bajos es miembro de la Comisión de Consolidación de la Paz en 2021 y lo seguirá siendo en 2022. Uno de nuestros objetivos más importantes es conseguir que los debates de la Comisión sean más inclusivos, invitando sistemáticamente a la sociedad civil, en particular a las mujeres y la juventud, a participar de forma activa, informar e influir en los debates.

En tercer lugar, respecto del fortalecimiento del espacio cívico y la sociedad civil, las mujeres supervivientes de la violencia sexual en los conflictos que hablan de sus experiencias, así como las que trabajan en la consolidación de la paz, las que dirigen organizaciones de la sociedad civil, las que se desempeñan en el ámbito político y las defensoras de los derechos humanos, corren un riesgo particular de sufrir violencia. Eso es inaceptable. Todo el mundo merece la misma protección y debe poder gozar plenamente de sus derechos humanos.

No obstante, la comunidad internacional debe ir más allá de la protección de estos grupos, y debe apoyar de forma activa, en particular con medios financieros, su participación real en la vida pública y en los procesos de adopción de decisiones. En enero de 2021, el Reino de los Países Bajos puso en marcha nuevos programas sobre las mujeres y la paz y la seguridad, centrados en mejorar la protección frente a la violencia sexual y de género en los conflictos, promover el liderazgo de las mujeres en la paz y la seguridad, y luchar contra las normas de género perjudiciales. Esos programas se llevarán a cabo hasta 2025, con un presupuesto total de 40 millones de euros, y están orientados a apoyar específicamente a las organizaciones locales de derechos de las mujeres, con el objetivo de reforzar el liderazgo del Sur y dar mayor resonancia a las opiniones de la sociedad civil, obrando con un espíritu de colaboración.

Hace más de un año, el Secretario General hizo un llamamiento urgente a un alto el fuego mundial, que incluía el cese de la violencia sexual. En el último año, la COVID-19 ha planteado amenazas sin precedentes para la salud mundial, ha profundizado las desigualdades, ha dañado las economías y ha cambiado las prioridades políticas. Los conflictos violentos continúan arrasando y la violencia sexual y de género se ha intensificado en todo el mundo. Al tiempo que reconocemos que la prevención es siempre la mejor solución, reiteramos el llamamiento del Secretario General y abogamos por una intensificación de los esfuerzos para prevenir todas las formas de violencia sexual y de género y responder a ellas.

Anexo 55

Declaración de la Representante Especial de la Organización del Tratado del Atlántico Norte para la Mujer, la Paz y la Seguridad, Clare Hutchinson

Les agradezco la oportunidad de formular una declaración en este debate público sobre la violencia sexual en los conflictos. Para empezar, quisiera reconocer y agradecer el continuo liderazgo y compromiso de la Representante Especial del Secretario General Patten en relación con esta agenda.

Desde que se aprobó la resolución 1820 (2008), se ha venido reconociendo de forma creciente que la violencia sexual relacionada con los conflictos se utiliza como arma de guerra contra las mujeres y las niñas, y cada vez más contra los hombres y los niños. La violencia sexual perpetúa el conflicto y la inestabilidad. Su carácter destructivo a largo plazo tiene efectos devastadores, no solo para los supervivientes de este delito, sino para comunidades enteras.

Como alianza política y militar, la OTAN reconoce que la violencia sexual en los conflictos constituye no solo una grave violación de los derechos humanos, sino también un desafío real y persistente para la seguridad. Las consecuencias de esa violencia aumentan los costos y la complejidad de los conflictos armados, lo que dificulta las perspectivas de paz y estabilidad. Las violaciones en tiempos de guerra incrementan los desplazamientos, debilitan la gobernanza y desestabilizan a las comunidades, lo que impide la reconciliación tras el conflicto y pone en peligro la estabilidad a largo plazo.

Pese a que se han aprobado resoluciones, políticas y directrices, el problema de la violencia sexual relacionada con los conflictos no solo persiste, sino que está evolucionando y creciendo, y, como hemos visto, se utiliza cada vez más como táctica de terrorismo. Los agentes armados estatales y no estatales han utilizado y siguen utilizando la violencia sexual para intimidar, aterrorizar, desplazar y destruir. Esa táctica les resulta eficaz y rentable.

La misión principal de la OTAN en los últimos 72 años ha sido salvaguardar la libertad y la seguridad. Nuestra labor con respecto a la protección de los civiles es clave para cumplir esa misión. A lo largo de los años, hemos puesto en marcha políticas, doctrina y herramientas de creación de capacidad a fin de aumentar nuestra competencia para proteger mejor a las poblaciones en riesgo. Estamos diseñando un enfoque de seguridad humana para el desempeño de nuestra labor, en especial mediante nuestras políticas de protección de los civiles y de lucha contra la trata de personas. Contamos con directrices militares sobre la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a ella. Asimismo, estamos redactando una política oficial de la OTAN para reforzar los cimientos políticos sobre los que se asienta esa labor crucial.

La violencia sexual relacionada con los conflictos sigue suponiendo una grave amenaza para la paz y la seguridad mundiales. Representa una amenaza para sus víctimas, así como para nuestros valores básicos de democracia, libertad individual y estado de derecho. Tenemos la obligación moral y operacional de eliminarla.

Reconocemos que comprender y afrontar los abusos sexuales graves y sistemáticos cometidos contra las mujeres y las niñas en los conflictos y sus situaciones conexas es esencial para nuestra eficacia operacional. Somos conscientes de que la violencia sexual no tiene que ser una consecuencia inevitable de los conflictos y entendemos que podemos ayudar a impulsar el cambio.

En la resolución 2467 (2019) se reconoce que la desigualdad de género y la discriminación estructurales son las causas fundamentales de la violencia sexual, al tiempo que se afirma la necesidad de dar participación y de empoderar a las mujeres como el único camino viable para la paz y la seguridad sostenibles.

La OTAN ha asumido la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y, a lo largo de los años, nuestras contribuciones a esa labor han aumentado, en especial nuestra comprensión del vínculo fundamental que existe entre la igualdad de género y la paz sostenible. Sabemos que la violencia sexual no se produce en un vacío. Reconocemos que no podemos combatir este delito atroz si no comprendemos las desigualdades que conducen a la destrucción de los derechos de las mujeres y de sus cuerpos.

Solo colaborando de manera estrecha con las comunidades afectadas, incluidos los grupos de mujeres, podemos conocer con precisión y de forma proactiva las amenazas de violencia sexual relacionadas con los conflictos y detectar las señales esenciales de alerta temprana en las zonas de riesgo. La igualdad de género y el refuerzo del empoderamiento de las mujeres deben ser la esencia de toda actividad de protección.

No puede haber protección sin participación.

Es crucial que creemos y mantengamos un alto nivel de autoexigencia, y que lo fomentemos en otros ejércitos del mundo. Hemos colaborado con muchos de nuestros países asociados, con lo que hemos reforzado nuestra capacitación en materia de derechos humanos y protección de la población civil, por ejemplo, para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Eso es clave: librar al mundo de esa desgracia exigirá iniciativas concertadas y cooperación entre todas las personas que defienden la paz y la seguridad.

Hemos reafirmado nuestras obligaciones internacionales de proteger a las mujeres, las niñas, los hombres y los niños de la violencia sexual. De igual manera, hemos puesto de relieve la necesidad de elaborar más orientaciones políticas y operacionales sobre cómo responder a esos crímenes atroces, incluso sobre su denuncia.

El flagelo de la violencia sexual en los conflictos y en torno a ellos sigue siendo un problema mundial acuciante. En la actualidad, a pesar de las definiciones, las resoluciones, las obligaciones, el apoyo y la financiación dedicados a erradicar la violencia sexual, ese delito intolerable persiste en numerosos conflictos en todo el mundo, donde el cuerpo de tantas mujeres, hombres, niñas y niños se incluye como parte del campo de batalla. Esa situación desmoraliza, desestabiliza y destruye a personas, comunidades y sociedades de todo el mundo.

La prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos y la respuesta a ella no es solo una obligación moral, sino también una cuestión fundamental para lograr la paz y la seguridad duraderas. Las medidas que ha adoptado la OTAN han supuesto un cambio real, pero todos tenemos la responsabilidad de hacer aún más.

Por ello, el Secretario General de la OTAN Stoltenberg ha subrayado la importancia de fortalecer nuestro marco de políticas para mejorar la base política de nuestro compromiso inquebrantable de eliminar la violencia sexual en los conflictos. Se trata de una tarea urgente para crear las condiciones de seguridad que permitan a todas las personas vivir en un entorno libre de abusos y de violencia.

En última instancia, al combatir la violencia sexual en los conflictos, hacemos algo más que ayudar a cada una de las víctimas; marcamos la pauta del respeto a las dignidades fundamentales y a los derechos humanos que constituye la base de la libertad y es indispensable para la paz. De esa manera, es posible sentar los cimientos de una estabilidad duradera, en cuya construcción podemos participar todos.

Anexo 56

Declaración de la Misión Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas

La mitad de la población afectada por los conflictos son mujeres y niñas. Por lo tanto, las mujeres y la paz y la seguridad constituyen un elemento importante de la labor del Consejo de Seguridad.

La delegación del Pakistán encomia los esfuerzos del Consejo de Seguridad para prevenir la violencia sexual en los conflictos armados y promover la concienciación mundial al respecto. La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad fue un hito que estableció la relación intrínseca que existe entre la violencia sexual en los conflictos y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos, las mujeres y las niñas siguen siendo víctimas de la violencia sexual y de género en casi todos los conflictos del mundo.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312) en el que se destacan las dificultades que plantea la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) para prevenir la violencia sexual en situaciones de conflicto y prestar servicios de rehabilitación a las víctimas. La pandemia ha exacerbado las limitaciones de recursos, las desigualdades de género y la fragilidad de los sistemas de apoyo y los servicios de rehabilitación en los conflictos que tienen lugar en todo el mundo.

La violencia sexual es un delito que se denuncia poco. Los obstáculos estructurales, institucionales y socioculturales existentes para denunciar ese tipo de violencia de género se han acrecentado debido a la pandemia de COVID-19.

La incidencia de la violencia sexual es endémica en situaciones de ocupación extranjera y de denegación sistemática del derecho a la libre determinación. Esa violencia se agrava cuando los conflictos siguen sin resolverse y cuando asumen una dimensión religiosa o étnica. Instamos al Secretario General a que incluya en futuros informes al Consejo de Seguridad información específica sobre la incidencia de la violencia sexual, incluido el uso de la violación como instrumento de la política de ocupación, en los territorios bajo ocupación extranjera.

La comunidad internacional también debe colmar las lagunas en los mecanismos de supervisión, investigación y rendición de cuentas en relación con la violencia sexual en situaciones de conflicto, y el Consejo de Seguridad puede seguir desempeñando un papel decisivo al respecto. Debe reforzarse la prestación de servicios de salud, rehabilitación, justicia y reinserción para las personas supervivientes de actos de violencia sexual.

Con respecto a prevenir y prohibir la violencia sexual en los conflictos, la comunidad internacional, incluidos los mecanismos de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad de poner fin a la impunidad y promover la rendición de cuentas por los actos de violencia sexual en los conflictos. Un mayor enjuiciamiento de los casos de violación y violación colectiva en los conflictos como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad serviría de panacea para prevenir las violaciones y la violencia sexual. En ese sentido, quisiéramos exhortar a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos; a la red de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos; al Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, y a las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a que refuercen los mecanismos de rendición de cuentas en todos los contextos de conflicto. Además, instamos a los Estados Miembros a que se esfuercen con energía por aplicar todas las resoluciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, incluida la resolución 2467 (2019).

Anexo 57

Declaración de la Misión Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas

En primer lugar, quisiera expresar mi sincero agradecimiento y reconocimiento a la delegación de Viet Nam por haber organizado este debate público sobre la violencia sexual en los conflictos armados y por señalar ese tema esencial a la atención del Consejo de Seguridad. Permítaseme extender mi gratitud a todos los ponentes. Asimismo, deseo dar las gracias al Secretario General por su esclarecedor y exhaustivo informe (S/2021/312) sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, en el que presenta análisis detallados de los problemas más acuciantes y un conjunto de recomendaciones prácticas y útiles para una amplia variedad de agentes internacionales, desde el Consejo y los Estados Miembros de las Naciones Unidas hasta los donantes y las organizaciones regionales e intergubernamentales.

Polonia se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea (anexo 37) y del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (anexo 28), que reafirman su firme respaldo a la política de tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia sexual.

Compartimos la opinión de que la magnitud de la violencia sexual relacionada con los conflictos que se ejerce contra los civiles es motivo de gran preocupación. El uso de la violación y otras formas de violencia sexual como armas o tácticas de guerra está muy extendido. Las más afectadas son las mujeres y las niñas, pero también hay que tener en cuenta que hay víctimas masculinas.

Los supervivientes de la violencia sexual perpetrada por grupos armados o terroristas sufren daños corporales, un estigma muy arraigado y diversas formas de discriminación en sus comunidades, como el ostracismo en el seno de sus familias y la exclusión de la esfera pública. Eso sucede en particular en el caso de los niños nacidos de la violencia sexual, a los que, solo por este hecho, se les suele negar la nacionalidad, se les excluye de la escuela, se les priva de atención médica y se les somete a violencia física y psicológica. Esos niños son tan víctimas de la violencia sexual como sus madres. Nos solidarizamos con todas las víctimas y abogamos por un mayor apoyo y empoderamiento de las personas afectadas por la violencia sexual en situaciones de conflicto.

La violencia sexual relacionada con los conflictos se ha considerado durante mucho tiempo como una consecuencia desafortunada pero inevitable de la guerra y el terror. Eso ha dado lugar a una creciente cultura de impunidad y a una falta de rendición de cuentas. Tenemos que poner fin a esa situación de inmediato. Si conseguimos reducir la impunidad y enjuiciar a los autores, seremos capaces de hacer ver claramente a las víctimas que sus voces han sido escuchadas, y a los delincuentes, que los días de advertencias vacías han terminado.

Polonia recalca que la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres en los procesos oficiales de paz, de conformidad con los objetivos de la resolución 1325 (2000), es una piedra angular de la paz sostenible. Por desgracia, las mujeres que consolidan la paz no solo se enfrentan a trabas estructurales que limitan su acceso a las esferas de toma de decisiones nacionales e internacionales, sino que también son objeto de ataques por su activismo. Las mujeres que participan en las negociaciones oficiales de paz siguen sufriendo altos niveles de inseguridad y amenazas personales, incluida la violencia sexual que se utiliza como herramienta de represalia.

Polonia subraya la importancia de que las mujeres participen en todos los procesos relacionados con el fin de la violencia sexual en los conflictos, incluidas

las conversaciones de paz. Las mujeres negociadoras son quienes mejor pueden garantizar un enfoque centrado en las supervivientes, que incluya la rehabilitación de las mujeres supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, garantice la reparación y la rendición de cuentas tras el conflicto y cree mecanismos de investigación para excluir de las fuerzas de seguridad a los autores de actos de violencia sexual.

Por último, pero no por ello menos importante, no debemos subestimar la repercusión negativa de la pandemia de enfermedad por coronavirus, ya que es muy probable que sus sombrías consecuencias, especialmente sanitarias y económicas, aumenten la violencia sexual y de género en situaciones de conflicto e inestabilidad. Reconociendo eso, debemos prestar apoyo a las misiones de mantenimiento de la paz y de vigilancia para que sean capaces de ofrecer una protección adecuada a las víctimas de todas las formas de violencia. En ese sentido, Polonia está a favor de que se nombre un mayor número de asesoras de protección de la mujer y se haga un uso más amplio de los indicadores de alerta temprana asociados a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Erradicar la violencia sexual en los conflictos es una necesidad en el mundo de hoy. Eso solo se puede lograr por medio de la prevención y de respuestas jurídicas firmes en el marco del sistema de justicia internacional, ya que la rendición de cuentas es fundamental para garantizar el efecto disuasorio deseado. Polonia está dispuesta a apoyar todas las iniciativas dignas de crédito que nos acerquen a ese objetivo.

Anexo 58

Declaración de la Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas

Portugal desea agradecer a la Misión Permanente de Viet Nam que haya organizado este debate público. Además, encomiamos al Secretario General por la publicación de su último informe (S/2021/312).

La violencia sexual en los conflictos es un crimen perpetrado contra mujeres, hombres, niñas y niños. Sin embargo, las mujeres y las niñas son el principal blanco de la violencia sexual, que se utiliza, incluso, como táctica de guerra para humillar, atemorizar, dispersar o reasentar por la fuerza a los miembros civiles de una comunidad o grupo étnico, con el fin de cumplir objetivos militares, económicos o ideológicos. En ese contexto, es esencial hacer frente a las causas raigales que impulsan y perpetúan esa violencia, entre las que se cuentan la desigualdad y los estereotipos de género, que se ven exacerbados por los conflictos y la militarización.

A diferencia de otras formas de violencia letal o no letal, la violencia sexual relacionada con los conflictos siempre se lleva a cabo de forma intencionada y, desde la perspectiva del agresor, tiene consecuencias simbólicas, ya que representa la dominación y la subordinación tanto literal como simbólica del otro, a saber, la dominación directa de la víctima y la dominación simbólica de la comunidad.

A ese respecto, quisiéramos recordar que la violencia sexual relacionada con los conflictos no es una mera consecuencia de la guerra. Las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos pueden ser objeto de discriminación, agresión sexual, esclavitud sexual, prostitución forzada, trata de personas y matrimonios forzados. Esos delitos constituyen violaciones y abusos graves de los derechos humanos y contravenciones del derecho internacional humanitario. Por consiguiente, debemos garantizar la rendición de cuentas y luchar contra la impunidad, manteniendo un enfoque de tolerancia cero. La derrota militar de los agresores no sustituye su condena ni el reconocimiento del sufrimiento de los supervivientes.

Desde que se aprobó la resolución 1820 (2008), las Naciones Unidas han ido tomando las medidas adecuadas para hacer frente a la violencia sexual generalizada y sistemática, lo que incluye la aprobación de la resolución 2467 (2019), en la que se resaltó la necesidad de fortalecer la justicia, fomentar la rendición de cuentas y, al mismo tiempo, adoptar un enfoque centrado en los supervivientes y una respuesta basada en los derechos.

A ese respecto, Portugal desea elogiar a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten, por su labor y sus esfuerzos en aras de fortalecer los mecanismos de las Naciones Unidas para enfrentar la violencia sexual relacionada con los conflictos, como una cuestión de la paz y la seguridad. Ese mandato fue un importante logro de la resolución 1888 (2009).

El año pasado celebramos el 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad; primera resolución en la que se reconoció que poner fin a la violencia contra la mujer era crucial para lograr la paz y la seguridad sostenibles. En esa resolución se reconocieron las consecuencias que tienen los conflictos armados para las mujeres y se destacó la importancia de promover la participación activa de las mujeres en el mantenimiento de la paz y de incluir a mujeres de todas las edades y procedencias en las negociaciones, la toma de decisiones y la formulación de políticas, así como en los procesos de alto el fuego. Desde entonces, la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad se ha convertido en un componente importante de los procesos de paz.

Las mujeres son artífices fundamentales del cambio. Aunque, por desgracia, las mujeres y las niñas son las más afectadas por los conflictos, también son agentes importantes en la prevención y solución de estos.

Es urgente aplicar estrategias específicas contra los actos de violencia de que son víctimas las mujeres, en cooperación con la sociedad civil, incluidas las organizaciones dirigidas por jóvenes y mujeres. Las nuevas tecnologías pueden resultar muy útiles para la protección de los supervivientes, al permitir la prevención y la denuncia de los delitos.

Al respecto, el Convenio de Estambul del Consejo de Europa es un instrumento internacional fundamental que proporciona una vigilancia independiente adecuada y recomendaciones a los Estados partes. El Convenio de Estambul está abierto a todos los países. Instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen el Convenio.

Dicha determinación comprende también la protección y la promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos y el acceso de las víctimas a la atención de la salud mental y a los servicios jurídicos.

Lamentablemente, y a pesar del llamamiento que lanzó hace un año el Secretario General a favor de un alto el fuego mundial, estos compromisos se han visto especialmente obstaculizados por la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Es fundamental mejorar la formación de las fuerzas militares y de seguridad sobre el terreno para prevenir y combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Portugal aplica un enfoque integral a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, basado en la promoción de la igualdad de género, la inclusión de las mujeres en la prevención de conflictos, la capacitación de las fuerzas armadas y la lucha contra la violencia sexual y de género. Esperamos los resultados de este debate abierto, que representa una oportunidad para reforzar nuestro compromiso de luchar contra la impunidad de la que gozan los autores de estos terribles crímenes.

Anexo 59

Declaración de la Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas, Alya Ahmed Saif Al-Thani

[Original: árabe]

Quisiera felicitar a su país por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes y agradecerle que haya organizado este importante debate. También doy las gracias a los participantes por sus importantes exposiciones informativas y por sus esfuerzos para proporcionar apoyo y asistencia a las víctimas de la violencia sexual en los conflictos.

Esta reunión se celebra en un momento marcado por las dificultades que afrontan las mujeres como consecuencia de la crisis sanitaria mundial, además de otros problemas cada vez más complejos que se ven agravados por el aumento de los conflictos. Las mujeres y las niñas pagan el precio más alto.

Qatar considera que es especialmente importante prevenir la violencia sexual en los conflictos, ya que esta cuestión está estrechamente relacionada con la promoción y protección de los derechos humanos —una de las principales prioridades del Gobierno— y con su labor a favor de prevenir y resolver conflictos y promover la paz y la seguridad internacionales, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

Para prevenir la violencia sexual en los conflictos hacen falta medidas proactivas que empoderen a las mujeres en todas las etapas, antes y después del conflicto, garantizando que puedan participar plena y activamente en la vida política, económica y social. Insistimos en que la comunidad internacional debe poner más empeño en permitir que las mujeres participen en los procesos y negociaciones de paz, para promover así los resultados deseados y garantizar que dichos resultados sean duraderos, como se desprende del estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). También es necesario dar prioridad en los acuerdos de paz a las necesidades particulares de las mujeres y las niñas víctimas de la violencia sexual.

Por ello, Qatar tiene en cuenta las necesidades y el papel de las mujeres y las niñas como grupos demográficos a los que van dirigidos los numerosos programas internacionales de desarrollo y ayuda que lleva a cabo en zonas de conflicto de todo el mundo. En ese sentido, Qatar participó activamente en la organización del primer Simposio Internacional sobre la Participación de los Jóvenes en los Procesos de Paz, que se celebró en 2019 en Helsinki. También acogerá la Conferencia Mundial de Alto Nivel sobre los Caminos Generales que Conducen a la Paz para la Juventud, que se celebrará en Doha en 2022 en colaboración con Finlandia, Colombia, la Oficina del Enviado del Secretario General para la Juventud y la Fundación Education Above All de Qatar. La Conferencia se centrará en la participación de las jóvenes en los procesos de paz. Para lograr el objetivo manifiesto de la Conferencia, nosotros, como país anfitrión, hemos tenido en cuenta la igualdad de género en todas las fases de nuestros preparativos para la Conferencia, a fin de garantizar la aplicación y el seguimiento de sus resultados. Tenemos muchas esperanzas de que la participación activa de las jóvenes en la Conferencia contribuya a crear una nueva generación que allane el camino para que las mujeres participen ampliamente en los procesos de paz y prevengan la violencia sexual en situaciones de conflicto.

La participación de las mujeres contribuye al éxito de la resolución de conflictos a través de la mediación. Estamos convencidos de que la protección de los derechos de las mujeres y las niñas y el fomento de la promoción de la mujer y su participación activa en la sociedad deben ser parte esencial de cualquier acuerdo.

A este respecto, como principal patrocinador del diálogo afgano destinado a lograr la paz y la estabilidad, mi país se propuso implicar a las mujeres en las conversaciones de paz afganas que se celebraron en Doha en septiembre de 2020, en coordinación con las partes que participaron en el diálogo. En las negociaciones participaron varias mujeres miembros del equipo de negociación de la República Islámica del Afganistán. Del mismo modo, en las negociaciones que tuvieron lugar en Doha en julio de 2019, las mujeres participantes desempeñaron un papel importante y contribuyeron de manera considerable a fomentar un clima propicio para mantener un diálogo fructífero.

Para concluir, reitero que Qatar se compromete a seguir cooperando con todas las partes interesadas en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el ámbito nacional, regional e internacional, con el fin de brindar el apoyo necesario para aplicar dicha agenda sobre el terreno, con vistas a fomentar la paz y la seguridad sostenibles en todo el mundo.

Anexo 60

Declaración del Representante Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas, Cho Hyun

La República de Corea se adhiere a la declaración conjunta del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (anexo 28) y tiene el honor de presentar esta declaración a título nacional.

Para empezar, mi delegación le felicita por haber convocado el oportuno debate abierto de hoy y expresa su profundo agradecimiento a los ponentes por haber compartido sus valiosas ideas. También acogemos con satisfacción el último informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312) y reiteramos nuestro pleno apoyo a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Pramila Patten.

Como se señala acertadamente en el informe del Secretario General, “la pandemia actual es una crisis que tiene género” (*S/2021/312, párr. 4*). Sus repercusiones socioeconómicas desproporcionadas para las mujeres y las niñas han agravado su sufrimiento y han ensombrecido el panorama de la agenda de sobre las mujeres y la paz y la seguridad. El riesgo de que aumente la violencia sexual y desigualdad de género es palpable, y cada vez se ignoran más las voces y las necesidades de las supervivientes, o se olvidan por completo. Ahora es más necesario que nunca emprender iniciativas concertadas para mantener los logros que tanto nos ha costado conseguir en este ámbito fundamental.

En este contexto tan preocupante, la República de Corea desea destacar los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos y combatirla, es fundamental adoptar una estrategia centrada en las supervivientes, como se señala en la resolución 2467 (2019). Debemos velar por que las supervivientes de la violencia sexual puedan acceder sin discriminaciones a todos los servicios que necesiten, como servicios de atención a la salud sexual y reproductiva y apoyo mental y psicosocial.

En el marco de su iniciativa Acción con las Mujeres y la Paz, la República de Corea se enorgullece de haber acogido el pasado mes de noviembre la segunda Conferencia Internacional, centrada especialmente en las supervivientes. Asimismo, mi Gobierno ha participado en el Fondo Mundial para Supervivientes de la Violencia Sexual Relacionada con los Conflictos en calidad de miembro de su junta directiva y continuará realizando aportaciones al Fondo.

En segundo lugar, debemos redoblar nuestros esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas y acabar con la impunidad. Nos preocupa profundamente que se siga empleando la violencia sexual como táctica de guerra y terrorismo en entornos en los que se solapan las crisis humanitarias y de seguridad en muchas partes del mundo. Por ejemplo, en el informe del Secretario General se presentan denuncias de más de 100 casos de violación en la región de Tigré, en Etiopía, entre los cuales se encuentran casos de violencia sexual contra mujeres y niñas en campos de refugiados. Esta abominable violación de los derechos humanos es simplemente inaceptable. Tomamos nota de que el Gobierno etíope ha reiterado su política de tolerancia cero frente a la violencia sexual y esperamos que se intensifiquen los esfuerzos para investigar y exigir responsabilidades a los autores.

Por último, pero no por ello menos importante, deben incorporarse las perspectivas de género a todo el contínuum de la paz. En particular, las misiones de mantenimiento de la paz deben tener plenamente en cuenta la integración de la perspectiva de género en todas las actividades de la misión y en todas las fases. En

ese sentido, damos todo nuestro apoyo a la función de los asesores de protección de la mujer y los mecanismos de vigilancia de la violencia sexual relacionada con los conflictos sobre el terreno. Asimismo, respaldamos con firmeza el importante papel de los asesores de género y los coordinadores de cuestiones de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, destacando el efecto de su labor en la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades de la misión.

Además, debemos redoblar nuestros esfuerzos para aumentar el número de mujeres que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz y para garantizar entornos seguros, favorables y en los que se tengan en cuenta las cuestiones de género. Con ese fin, la República de Corea se esfuerza por aumentar el número de mujeres observadoras militares y oficiales de Estado Mayor que prestan servicio en las operaciones de paz de las Naciones Unidas hasta el 25 % para 2028, en consonancia con la estrategia de paridad de género del personal uniformado para el período de 2018 a 2028 que promueve el Secretario General. En opinión de la República de Corea, la próxima Conferencia Ministerial de 2021 sobre Mantenimiento de la Paz , que se celebrará en Seúl el próximo mes de diciembre, será una gran oportunidad para seguir debatiendo la manera de hacer avanzar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

La implementación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, que incluye prevenir y combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos, tiene un significado muy especial para la República de Corea. Seguiremos esforzándonos por restablecer el honor y la dignidad de las víctimas y supervivientes entre las denominadas mujeres de solaz, así como por convertir su dolorosa experiencia en una lección histórica para prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos.

En 2014, la República de Corea puso en práctica su primer plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000). Nos complace anunciar que recientemente se ha puesto en marcha el tercer plan de acción nacional, para el período de 2021 a 2023. Seguiremos sin escatimar esfuerzos para impulsar todos los pilares de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Anexo 61

Declaración del Representante Permanente de Eslovaquia ante las Naciones Unidas, Michal Mlynár

Eslovaquia hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (anexo 37).

Permítaseme expresar mi agradecimiento por la organización de este debate abierto sobre la violencia sexual en los conflictos. Mientras los conflictos siguen haciendo estragos en diversas partes del mundo, los civiles inocentes se enfrentan a un sufrimiento insoportable. Los actos de violencia sexual constituyen atrocidades realmente horribles contra la población civil, y están dirigidos fundamentalmente contra las mujeres y las niñas. La comunidad internacional, al tiempo que afronta la cuestión más amplia de los ataques contra la población civil, debe prestar atención a la violencia sexual en los conflictos. Este oportuno debate puede contribuir a ese fin.

Mi delegación comparte y apoya la opinión del Secretario General de que en todos los enfoques relacionados con la prevención y solución de los conflictos, así como con los esfuerzos de recuperación, deben situar en su centro la participación y los derechos plenos, igualitarios y significativos de las mujeres, incluido el respeto por la autonomía corporal. Subrayamos la importancia de un enfoque holístico, que incluya la necesidad de dar respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos como parte de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y que no solo se ocupe de la prevención y protección frente a la violencia sexual y de género en los conflictos, sino también de hacer hincapié en la relevancia de la participación equitativa y significativa de las mujeres en el logro de la paz y la seguridad.

El empleo de la violencia sexual como arma de guerra y los efectos más amplios de la violencia sexual relacionada con los conflictos repercuten en todas las comunidades y generaciones. Todos los Estados tienen la responsabilidad de apoyar y asistir a los supervivientes y de enjuiciar a los responsables. Es inaceptable que a quienes cometen actos de violencia sexual en los conflictos, tanto los representantes de Estados como los miembros de grupos armados no estatales, se les permita vivir impunes. Una rendición de cuentas plena por esos delitos es un elemento importante para hacer justicia a las víctimas. Eslovaquia promueve la tolerancia cero en todos los casos.

A ese respecto, mi delegación encomia el liderazgo del Secretario General, así como su respaldo a esta importante agenda. Apoyamos plenamente la puesta en marcha en 2017 del círculo de liderazgo sobre la acción preventiva y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas, del que orgullosamente forma parte la Presidenta de la República Eslovaca, Excma. Sra. Zuzana Čaputová.

De acuerdo con las prioridades de la iniciativa Acción por el Mantenimiento de la Paz Plus para el período de 2021 a 2023, dadas a conocer recientemente, la rendición de cuentas del personal de mantenimiento de la paz y de todos los miembros de las operaciones y las misiones de las Naciones Unidas respecto de la población a las que sirven es un componente crucial de nuestro compromiso de proteger y mantener un entorno libre de violencia. La prevención eficaz y la aplicación de herramientas de gestión de los riesgos derivados de una conducta indebida, junto con una política de tolerancia cero hacia la violencia sexual, son herramientas eficaces para mitigar la amenaza de la violencia sexual por parte del personal de las misiones.

En consonancia con las últimas recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, quisiéramos hacer hincapié en la necesidad de conceder prioridad a la prevención y la respuesta a la violencia sexual, incluida la

violencia sexual en los conflictos, como un componente importante de los mandatos de protección de la población civil. Las mujeres que forman parte del personal de mantenimiento de la paz desempeñan una labor positiva en la protección de los civiles, incluso previniendo y combatiendo la violencia sexual en los conflictos.

Con respecto al informe de 2020 del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312), Eslovaquia agradece al Secretario General este informe, en el que pone de relieve las tendencias y los acontecimientos pertinentes y ofrece un conjunto de recomendaciones valiosas y de amplio alcance. Entre esas recomendaciones figuran exigir un cese total, con efecto inmediato, de todos los actos de violencia sexual por todas las partes en los conflictos armados; incluir la violencia sexual en las designaciones para la imposición de sanciones; y trabajar en pro de la rendición de cuentas, sobre todo mediante la remisión de situaciones a la Corte Penal Internacional. Consideramos que el Consejo de Seguridad, así como los propios Estados y las organizaciones internacionales, deben deliberar sobre esas recomendaciones y actuar en consecuencia.

Además, deseo reiterar la importancia de contar con estrategias de reforma del sector de la seguridad que tengan en cuenta las cuestiones de género a lo largo de sus fases de planificación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación. En nuestra opinión, los Estados Miembros deben redoblar sus esfuerzos en relación con la reforma del sector de la seguridad, no solo para dar respuesta a la violencia sexual y de género, sino también para prevenirla. Cuando corresponda según el mandato, se deben apoyar los esfuerzos del Estado anfitrión para fortalecer la justicia y la rendición de cuentas en el marco de la reforma del sector de la seguridad. Asimismo, es necesario aplicar enfoques centrados en los supervivientes para prevenir y combatir la violencia sexual en los conflictos.

La participación limitada de las mujeres en las instituciones del sector de la seguridad sigue repercutiendo en la capacidad de los Gobiernos para prevenir de manera eficaz los conflictos y responder a las necesidades de seguridad de toda su población. Por lo tanto, promover la participación significativa de las mujeres en el sector de la seguridad es fundamental en los esfuerzos por construir instituciones inclusivas, responsables y legítimas para la paz y el desarrollo sostenibles.

Para concluir, debo decir que el mundo entero enfrenta en estos momentos una sucesión de crisis sin precedentes generadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus, que sigue teniendo graves consecuencias para las mujeres y las niñas, tanto en situaciones de conflicto como fuera de ellas. La comunidad internacional debe aunar esfuerzos para responder a esos desafíos. Los civiles, y entre ellos las mujeres y las niñas, están pagando el precio más alto, enfrentándose a la violencia y la opresión sistemáticas. Tenemos que redoblar nuestros esfuerzos para conseguir cambios sobre el terreno en favor de las mujeres, las niñas y las sociedades de las regiones afectadas por los conflictos.

Anexo 62

Declaración de la Misión Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas

Deseamos agradecer a la Presidencia de Viet Nam que haya organizado este debate. Asimismo, damos las gracias a los oradores invitados por sus exposiciones informativas y testimonios. Eslovenia se suma a las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea (anexo 37) y el Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (anexo 28). Quisiéramos añadir algunas observaciones a título nacional.

La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha exacerbado las desigualdades entre los géneros, lo que también ha provocado un aumento mundial de la violencia sexual y de género como una pandemia paralela. Al crear obstáculos adicionales para el acceso a los refugios, las clínicas, las reparaciones y los métodos de denuncia, la pandemia ha recalcado el carácter imprescindible de un enfoque de la violencia sexual y de género centrado en los supervivientes, que debe convertirse en parte integrante de los esfuerzos de respuesta y recuperación ante la COVID-19. Eso exige esencialmente la participación plena, coherente e inclusiva de las mujeres y los supervivientes en los procesos de toma de decisiones. El acceso a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos y el respaldo psicosocial y económico deben formar parte del apoyo y la asistencia integrales basados en los derechos de las víctimas y los supervivientes de la violencia sexual y de género, en particular la violencia sexual en los conflictos.

En sus resoluciones, el Consejo de Seguridad condenó la violencia sexual en los conflictos y afirmó que representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales cuando se utiliza como táctica de guerra. Estamos consternados por la persistencia de la violencia sexual en los conflictos y por el escaso cumplimiento de las partes en conflicto que se refleja en el informe del Secretario General (S/2021/312). Es especialmente alarmante que las partes en conflicto armado sigan utilizando la violencia sexual como táctica de guerra y de presión política para promover sus objetivos.

Para lograr una paz duradera, la prohibición de la violencia sexual es imprescindible y la impunidad de esos actos no puede ser una opción. Los mecanismos internacionales, como la Corte Penal Internacional, desempeñan un papel importante en ese sentido. Eslovenia respalda las iniciativas encaminadas a fortalecer el derecho penal, las políticas y las prácticas internacionales que tienen por objeto abordar con mayor eficacia la violencia sexual en los conflictos. A ese respecto, Eslovenia respalda los Principios de La Haya sobre la Violencia Sexual, a fin de mejorar la comprensión de lo que constituye un acto de violencia sexual en un conflicto desde la perspectiva de sus supervivientes.

Nos alientan los avances positivos que se mencionan en el informe del Secretario General, en particular los casos en los que los tribunales nacionales han condenado a responsables de cometer actos de violencia sexual. Eslovenia sigue respaldando los llamamientos y las recomendaciones al Consejo de Seguridad para que integre la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos en la labor de sus comités de sanciones, de forma que la violencia sexual se considere como un criterio independiente para las sanciones.

Para el período comprendido entre 2021 y 2025, Eslovenia reafirma sus compromisos con la iniciativa mundial Llamado a la Acción en la Protección contra la Violencia de Género en Situaciones de Emergencia. Eslovenia está decidida a abogar por la igualdad de género, la prevención de la violencia de género y la respuesta a ese fenómeno.

Eslovenia sigue financiando proyectos relativos a la violencia de género en situaciones de emergencia. La prevención de la violencia de género se contempla en la elaboración de los proyectos y de los informes de la mayoría de los proyectos

humanitarios que financia el Gobierno de Eslovenia. Para el período comprendido entre 2020 y 2022, hemos destinado 400.000 euros a apoyar dos proyectos humanitarios seleccionados en la licitación pública para propuestas de organizaciones no gubernamentales centradas en la violencia de género y la sensibilización sobre los matrimonios infantiles en el Líbano. Eslovenia también respalda la Respuesta a la Violencia Sexual del Comité Internacional de la Cruz Roja para la República Democrática del Congo, a la que prometió una contribución plurianual en 2019.

La pandemia de enfermedad por coronavirus ha puesto de manifiesto la repercusión de las desigualdades de género y ha demostrado las consecuencias devastadoras que tienen los compromisos incumplidos. Ha puesto en peligro los avances que hemos logrado hasta ahora. A la vanguardia de nuestros esfuerzos debe haber una recuperación transformadora en materia de género, que cuente con la participación y el liderazgo plenos y significativos de las mujeres, a fin de construir un mundo más igualitario y libre de violencia e impunidad.

Anexo 63

Declaración del Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, Mathu Joyini

Deseamos dar las gracias a Viet Nam por convocar este debate anual sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, que brinda al Consejo de Seguridad la oportunidad de hacer un balance de los progresos logrados en la implementación de decisiones adoptadas en respuesta al flagelo de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

La llegada de la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19) puso en peligro los progresos que lograron las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. Lamentamos que los actos de violencia contra las mujeres y las niñas persistan en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos y que se hayan convertido además en una táctica que forma parte de los objetivos estratégicos y la ideología de determinados grupos terroristas. Como se señala en el informe del Secretario General (S/2021/312), la situación actual de la COVID-19 ha puesto de manifiesto, lamentablemente, las insuficiencias que lastran los esfuerzos para frenar la violencia sexual en los conflictos y responder a las necesidades de las víctimas y los supervivientes de esos delitos.

Las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto, en particular las refugiadas y las desplazadas internas, se han vuelto más vulnerables a la violencia sexual durante la pandemia. Nos preocupan los mecanismos negativos de adaptación que, según se informa, están utilizando algunas personas en situaciones de desplazamiento interno y que han dado lugar a un aumento de la explotación sexual y de los matrimonios infantiles. Además, nos preocupa que la pandemia haya provocado en algunas situaciones el cierre de centros de acogida y dispensarios que se han reutilizado para dar respuesta a la COVID-19. Ello dificulta que las mujeres afectadas reciban los servicios y el apoyo necesarios, sobre todo el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. Esos hechos demuestran además la situación tan grave que viven las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto.

Los problemas que enfrentan las mujeres, tanto los ya existentes como los nuevos, han llevado al recién concluido 65º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer a centrarse en la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida y los procesos de toma de decisiones públicos, así como en los esfuerzos para eliminar la violencia y lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Esa cuestión refleja y capta adecuadamente el espíritu de nuestro debate de hoy, porque la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres es fundamental para abordar muchos de los problemas que deben encarar las mujeres, sobre todo la violencia sexual.

Deseamos centrar nuestra declaración en los dos puntos siguientes: en primer lugar, los avances, los logros y las mejores prácticas, y, en segundo lugar, los problemas y el camino a seguir.

En cuanto a los avances, los logros y las mejores prácticas, Sudáfrica considera que, durante los últimos 20 años, el Consejo de Seguridad ha elaborado un marco normativo sólido sobre las mujeres y la paz y la seguridad que contempla la lucha contra el flagelo de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Es encomiable que la mayoría de las operaciones de paz con mandato del Consejo de Seguridad incluyan la lucha contra la violencia sexual, en consonancia con ese marco normativo.

Reconocemos que la brecha no se debe a la ausencia de un marco normativo, sino a la falta de aplicación de este. La resolución 2493 (2019), que el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad en octubre de 2019, subraya la necesidad de

aplicar plenamente todas las resoluciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en particular sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. A través de ese marco normativo, reconocemos que se han logrado progresos notables en la mejora de la respuesta internacional a la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluso durante la pandemia de COVID-19. Además, desde que se aprobó la resolución 2467 (2019), se ha adoptado un enfoque centrado en los supervivientes para abordar la difícil situación de las víctimas de la violencia sexual.

La sociedad civil y las organizaciones de mujeres están desempeñando un papel más importante en la defensa de los derechos de las víctimas y supervivientes de la violencia sexual. Gracias a su capacidad de divulgación, las redes de protección de mujeres y las organizaciones de mujeres, en colaboración con las autoridades nacionales y la comunidad internacional, están contribuyendo de manera positiva a la prestación del apoyo necesario a las personas supervivientes de la violencia sexual, sobre todo en las comunidades locales y las zonas remotas. En ese contexto, el Consejo de Seguridad ha ido invitando cada vez más a esos agentes a sus reuniones con el fin de intercambiar puntos de vista sobre asuntos relacionados con las mujeres, lo que supone un avance positivo. Nuestra capacidad de utilizar las exposiciones informativas virtuales en función de esa colaboración también ha sido un avance positivo.

Asimismo, reconocemos el papel fundamental que desempeñan los asesores de protección de las mujeres en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, que contribuyen principalmente a desarrollar y mejorar el seguimiento y el análisis de las tendencias de la violencia sexual relacionada con los conflictos, así como a facilitar respuestas cuando es necesario. Las formas innovadoras, como los centros de atención integral, que se emplean para hacer frente a los problemas estructurales relativos a la prestación de servicios a las víctimas y supervivientes, especialmente durante la pandemia, han demostrado ser útiles a la hora de acceder a los servicios. Aunque reconocemos el uso de las plataformas virtuales para prestar algunos servicios a los supervivientes durante la pandemia, es necesario contar con un enfoque equilibrado, habida cuenta de que algunos servicios deben prestarse en persona y no de forma virtual.

En lo que respecta a la rendición de cuentas, coincidimos con el informe del Secretario General en encomiar la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que ha asistido a las autoridades nacionales en la creación de salvaguardias institucionales contra la impunidad, como parte de esfuerzos más amplios que están dirigidos a fortalecer el estado de derecho, algo fundamental para dar respuesta a las necesidades de los supervivientes de la violencia sexual. De manera que hacemos notar los progresos que se han registrado en algunos de los países afectados, por ejemplo, en la realización exitosa de juicios en tribunales, tribunales móviles y tribunales militares móviles, a los autores de esos crímenes atroces. Esas son mejores prácticas que pueden reproducirse en otras situaciones en las que se carece de capacidad, acceso y cobertura.

Sudáfrica también encomia los progresos que está realizando el Consejo de Seguridad en lo que respecta a incluir en la lista y designar para sanciones selectivas a los autores del uso de la violencia sexual en los conflictos, como demuestran las recientes listas de partes implicadas en la República Centroafricana y el Yemen.

Sudáfrica destaca que las misiones conjuntas sobre el terreno de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en los países afectados transmiten un mensaje positivo de solidaridad y apoyo a las mujeres y los niños perjudicados por los conflictos. En los últimos años, las misiones conjuntas han sido una de las iniciativas eficaces que han llevado a cabo las Naciones Unidas y la Oficina del Enviado Especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

Para hacer frente a los desafíos existentes, proponemos lo siguiente.

En cuanto a la prevención y la protección, es necesario mejorar el análisis de las amenazas y la alerta temprana con miras a dar respuestas mejor fundamentadas a los actos de violencia sexual en situaciones de conflicto.

Habida cuenta de que la labor de las Naciones Unidas y de otros proveedores de servicios humanitarios depende de la disponibilidad de recursos financieros, es imprescindible que se aborden las repercusiones de la COVID-19, en particular el tema de los recursos que se dedican a este problema y que de otro modo se destinarían a programas y actividades asociados a la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. Por lo tanto, Sudáfrica apoya la recomendación del Secretario General de que los Estados Miembros resuelvan la cuestión de los déficits crónicos en la financiación de la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos proporcionando apoyo financiero predecible al fondo fiduciario de asociados múltiples para la respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Instamos a la comunidad internacional a que encuentre formas innovadoras de superar las barreras que siguen entorpeciendo la lucha contra la violencia sexual y disuadiendo a las víctimas de denunciar esos delitos, barreras como la culpabilización de las víctimas, la estigmatización, el miedo a las represalias, la cultura de la impunidad y la no prestación de servicios médicos, jurídicos y psicosociales a las víctimas por las autoridades y las instituciones nacionales, que en la mayoría de los casos carecen de la financiación necesaria para proveer el acceso gratuito a esos servicios, en particular el acceso de las mujeres a la representación letrada.

También deseamos destacar la importancia de apoyar un protagonismo nacional inclusivo en los procesos relativos a la justicia, la rendición de cuentas y las reparaciones por delitos relacionados con el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. El objetivo primordial es generar un clima de confianza entre las autoridades e instituciones nacionales por una parte y los supervivientes y la población por la otra. Eso ayudará a dar respuesta a las necesidades de las víctimas, por ejemplo, en materia de rehabilitación, justicia y reintegración.

Sudáfrica considera que debería ser obligatorio que en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos se garantice a los supervivientes el acceso a servicios médicos, psicosociales y jurídicos integrales. Los centros de servicios móviles podrían ser una solución para mejorar los problemas de acceso y cobertura.

Además, consideramos importante prestar atención al vacío de información existente, como se señala en el informe del Secretario General. En ese sentido, animamos a las Naciones Unidas a mejorar sus estrategias de comunicación para divulgar la disponibilidad y accesibilidad de los servicios que presta a los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Sudáfrica también considera que los autores de la violencia sexual deben rendir cuentas por sus crímenes y comparecer ante la justicia. Por lo tanto, es preciso prestar más atención al fortalecimiento de las capacidades de investigación y enjuiciamiento en los países afectados para que se haga justicia a las víctimas.

Hacemos hincapié en lo necesaria que resulta la cooperación regional, incluida la capacidad de vigilancia y respuesta transfronteriza, para hacer frente a las situaciones que se produzcan en las fronteras y a través de las fronteras, en las que las mujeres y las niñas también son objeto de actos de violencia sexual.

La cuestión de los niños que son fruto de la violencia sexual sigue siendo preocupante. A ese respecto, esperamos recibir el informe especial sobre la situación y los derechos de los niños nacidos de la violencia sexual relacionada con los conflictos y sus madres.

Deseamos concluir reiterando nuestra petición de que en el informe anual del Secretario General se incluya también información sobre la violencia sexual en situaciones de ocupación como las del Sáhara Occidental y Palestina. Es una omisión evidente el hecho de que en el informe no se refleje la situación de las mujeres en esas situaciones que son objeto de la atención del Consejo de Seguridad.

Anexo 64

Declaración de la Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas

[Original: español e inglés]

España se alinea con las intervenciones presentadas por la Unión Europea y el Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (anexo 37). Asimismo, se congratula de que por primera vez el Grupo Central LGTBI de las Naciones Unidas presente una intervención ante el Consejo de Seguridad (anexo 70) y suscribe plenamente esta intervención.

España felicita a Viet Nam por la organización de este importante debate abierto, especialmente en un año en el que todavía tenemos presente el 20º aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y en el que la violencia sexual se ha visto incrementada como consecuencia de la pandemia. Agradecemos el informe del Secretario General de Naciones Unidas (S/2021/312) y sus llamamientos al compromiso y a la acción. En este sentido, España continuará apoyando el mandato de la Representante Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia Sexual en los Conflicto, Pramila Patten.

España es pionera en la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en sus pilares fundamentales de participación, prevención y protección. La prevención y erradicación de la violencia sexual en situaciones de conflicto y la lucha contra la impunidad son elementos clave para avanzar en todos los pilares, incluyendo la participación plena y efectiva de las mujeres en toda su diversidad en los procesos de paz y en todas las fases de la resolución de conflictos. La vulnerabilidad de las mujeres y las niñas en los conflictos armados y su exposición a todas las formas de violencia sexual y de género en conflicto nos obliga a permanecer especialmente vigilantes y proactivos y a defender los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres y las niñas.

Por ello, España incorpora esta prioridad en su política exterior feminista, que hace de la igualdad de género y de los derechos de todas las mujeres y niñas un objetivo central de todas sus acciones. A través de sus principios y líneas de acción prioritarias, España apoyará la lucha contra la impunidad en los delitos de violencia sexual, promoviendo tanto las intervenciones de los tribunales internacionales competentes como la adopción de sanciones, cuando corresponda.

Estamos convencidos de la importancia de contar con robustos marcos normativos contra la violencia sexual que garanticen la eficaz puesta en práctica de mecanismos de persecución, así como de reparación y protección de las víctimas. La enfermedad por coronavirus y su impacto en el incremento de la violencia contra mujeres y niñas hacen más necesario que nunca un compromiso renovado por parte de países, organismos internacionales y demás actores de la comunidad internacional. La declaración de los servicios de asistencia y protección como servicios esenciales, el apoyo a las personas y organizaciones que prestan asistencia a las víctimas y el refuerzo de los sistemas internacionales, regionales y nacionales de justicia y rendición de cuentas son acciones urgentes.

Por todo lo anterior, y en coherencia con las políticas internas de nuestro país, España refuerza sus compromisos en este ámbito a través de su II Plan Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad, la futura Estrategia de Diplomacia Humanitaria, la cooperación española y los programas de acción humanitaria, incluyendo los nuevos compromisos realizados por España en el marco del Llamamiento a la Acción para luchar contra la violencia sexual.

El multilateralismo es el marco eficaz para luchar contra la violencia sexual y garantizar una construcción de paz duradera. España ha impulsado la declaración del multilateralismo reforzado con ocasión del 75º aniversario de las Naciones Unidas en el firme convencimiento de que el multilateralismo es la vía para avanzar en la erradicación de toda forma de violencia. La creación en 2020 de un Grupo de Amigos sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, del que España forma parte, es un paso en esa dirección.

Anexo 65

Declaración de la Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas, Pascale Baeriswyl

Suiza da las gracias a Viet Nam por haber organizado este debate y a los ponentes por sus aportaciones.

Nos preocupa la violencia sexual en los conflictos en todo el mundo. Si bien la mayoría de los supervivientes de la violencia sexual son mujeres y niñas, los hombres y los niños también sufren este tipo de violencia, como se reconoce en la resolución 2467 (2019). La estigmatización y la exclusión de las víctimas pueden conducir a que aún más casos se dejen de denunciar. Tal como el Dr. Denis Mukwege y la Sra. Nadia Murad, Premios Nobel de la Paz, declararon conjuntamente ante el Consejo antes de la aprobación de la resolución 2467 (2019),

> "si no se cuenta con la voluntad de la comunidad internacional y si esos actos no acarrean consecuencias para sus autores, ese tipo de crímenes se seguirán perpetrando".

Suiza quisiera destacar tres prioridades sobre cuya base debe orientarse la movilización colectiva contra la violencia sexual y sus consecuencias.

En primer lugar, debemos adoptar un enfoque comunitario a la hora de prestar asistencia a los supervivientes de la violencia sexual, incluidos los niños nacidos de una violación. Los derechos y las necesidades de los supervivientes, especialmente su salud y sus derechos sexuales y reproductivos, deben constituir el centro de nuestras acciones. Suiza apoya específicamente el fortalecimiento de las redes comunitarias y de solidaridad con las personas afectadas, por ejemplo en la República Democrática del Congo y en la región de los Grandes Lagos. En virtud de la resolución 2467 (2019), hacemos un llamamiento para que se preste apoyo a todos los esfuerzos de prevención e intervención comunitarias, en particular los que despliegan la sociedad civil y las organizaciones locales.

En segundo lugar, debemos abordar la falta persistente de rendición de cuentas a nivel nacional e internacional por la violencia sexual en los conflictos. Suiza apoya los esfuerzos que realiza la Corte Penal Internacional para luchar contra la impunidad por los crímenes sexuales y de género. Suiza también colabora con los agentes nacionales para facilitar el acceso a la justicia de los supervivientes, a fin de que a su vez puedan desempeñar un papel en la prevención y la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. Exhortamos al Consejo de Seguridad a que siga luchando contra la impunidad empleando todos los medios a su alcance.

En tercer lugar, debemos abordar urgentemente los retos de la prevención y la lucha contra la violencia sexual en los conflictos, que se han visto exacerbados por la pandemia de enfermedad por coronavirus. Suiza insta a todas las partes en los conflictos armados a que respeten y hagan respetar la prohibición de las violaciones y de otras formas de violencia sexual, de conformidad con el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y la resolución 2532 (2020). Apoyamos el llamamiento realizado por la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y los esfuerzos infatigables que despliega, al tiempo que subrayamos que la responsabilidad primordial de proteger a todas las personas de los actos de violencia sexual recae en los Estados Miembros. Suiza acoge con satisfacción las diversas disposiciones de las resoluciones 2532 (2020) y 2565 (2021) a ese respecto, pero exhorta al Consejo de Seguridad a que se ocupe de manera más sistemática del seguimiento de la aplicación de esas resoluciones, especialmente en el contexto de las situaciones geográficas que figuran en su agenda.

Asimismo, Suiza se adhiere a la declaración realizada por el Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad

Anexo 66

Declaración de la Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Para empezar, nos gustaría dar las gracias a Viet Nam por haber convocado el debate abierto de hoy, que nos permite evaluar los progresos realizados en la lucha contra la lacra de la violencia sexual en los conflictos armados y los retos que surgen o siguen requiriendo la atención de la comunidad internacional.

También quisiéramos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su último informe (S/2021/312), a la Representante Especial del Secretario General Patten por su inestimable exposición informativa y a los demás ponentes por sus esclarecedoras presentaciones.

A lo largo de los años, los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional han adoptado medidas importantes para prevenir y responder a la violencia sexual en los conflictos. Ha mejorado la concienciación mundial sobre los efectos que los conflictos armados ejercen en las mujeres, en particular tras la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, que constituyó un hito, y de todas las demás resoluciones y decisiones posteriores relativas a las mujeres y la paz y la seguridad. Mediante esos resultados, el Consejo de Seguridad ha reconocido que, cuando se emplea sistemáticamente como una táctica de guerra, la violencia sexual constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Sin embargo, pese a esos avances alentadores, la violencia sexual relacionada con los conflictos sigue siendo un delito muy extendido y se emplea como táctica de guerra, tortura y terrorismo.

En su último informe, el Secretario General destaca una vez más el gran número de casos de violencia sexual que ocurren en todo el mundo. En el informe también se señala que, en un momento en el que el Secretario General ha hecho un llamamiento en favor de un alto el fuego mundial para que nos podamos centrar en derrotar a la enfermedad por coronavirus (COVID-19), la pandemia ha intensificado la desigualdad de género y provocado nuevos problemas de protección para las mujeres y las niñas, al tiempo que ha dificultado aún más el acceso de los supervivientes a los servicios esenciales. Los confinamientos han exacerbado las barreras estructurales, institucionales y socioculturales existentes que impiden que se denuncie la violencia sexual en los conflictos.

Turquía condena rotundamente la violencia sexual en los conflictos, que ejerce repercusiones sobre todas las personas afectadas por ella. Además de los efectos devastadores que ese tipo de violencia ejerce sobre los supervivientes, acarrea unas consecuencias amplias y duraderas en las comunidades y sociedades en su conjunto que perduran durante generaciones.

Nuestra responsabilidad debe ser hacer justicia a quienes han sobrevivido a esos horrendos crímenes y brindarles reconocimiento y reparación. El Secretario General señala acertadamente que la rendición de cuentas por los crímenes de violencia sexual relacionados con los conflictos es un elemento clave de su estrategia de prevención.

La violencia sexual y de género ha sido una constante en el conflicto en Siria desde su inicio. Por desgracia, millones de sirios, especialmente mujeres y niñas, siguen viviendo bajo la amenaza de la violencia sexual.

Cuando se describe la naturaleza estremecedora de la violencia sexual perpetrada en Siria, es crucial que se evite adoptar un enfoque selectivo y restrictivo respecto del muestreo. Ello reviste particular importancia en aras de evitar que se

cree la impresión de que la comunidad internacional podría pasar por alto la violencia sexual perpetrada por ciertos grupos. En ese sentido, nos gustaría recordar que las organizaciones terroristas Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK)/Partido de la Unión Democrática (PYD)/Unidades de Protección del Pueblo (YPG) emplean la tortura y la violencia sexual en los centros de detención que se encuentran en las zonas bajo su control, como han confirmado en el pasado organizaciones independientes y órganos de investigación de las Naciones Unidas.

Es preciso apelar a la cautela en relación con la referencia explícita que se hace en el párrafo 57 del informe anual a la entidad separatista autoproclamada en el noreste de Siria “Administración Autónoma del Norte y Este de Siria” afiliada al PKK y a las YPG. Dicha entidad está estrechamente vinculada a la organización terrorista PKK/YPG, la cual, en aras de sus intereses separatistas, está socavando el principio de integridad territorial de Siria, contraviniendo las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre Siria, en particular la resolución 2254 (2015). A ese respecto, es importante evitar ese tenor en los informes de las Naciones Unidas, dado que no solo contraviene las resoluciones del Consejo de Seguridad, sino que también podría ser empleado por la entidad terrorista para obtener legitimidad y fomentar su programa separatista.

Como país vecino que ha abierto sus puertas a los sirios que huyen de la guerra y de la violencia en su propio país, Turquía acoge en la actualidad a cerca de 4 millones de sirios, de los cuales aproximadamente 1,7 millones son mujeres. Turquía está haciendo todo lo que está en su mano para proporcionar seguridad y protección a las mujeres y niñas sirias que han huido del conflicto en Siria. Concedemos la máxima importancia a su empoderamiento y autosuficiencia, así como a su protección frente a la violencia sexual y de género.

Desde 2014, se ha prestado apoyo psicológico y social a un gran número de refugiados con objeto de garantizar su adaptación a nuestro país y su acceso a los servicios. Además de beneficiarse de los mismos servicios de salud que se prestan a los ciudadanos turcos, las mujeres refugiadas víctimas de actos de violencia son protegidas siempre que se tomen las medidas jurídicas necesarias. Todas las mujeres que solicitan asilo en Turquía y que son identificadas como víctimas de actos de violencia tienen derecho a permanecer en los refugios para mujeres. También reciben asistencia de los centros de prevención y vigilancia de la violencia.

Asimismo, seguiremos respaldando los esfuerzos de reconstrucción y rehabilitación de los turcomanos, yazidíes, shabak y cristianos iraquíes víctimas de Dáesh. En ese sentido, acogemos con beneplácito la Ley sobre las mujeres yazidíes supervivientes que se ha promulgado recientemente en el Iraq.

Como se menciona en el informe del Secretario General, en octubre de 2020, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, el Gobierno federal y el Gobierno Regional del Kurdistán firmaron un acuerdo destinado a brindar seguridad y servicios para facilitar el regreso de los yazidíes a Sinyar. Una condición previa para ese regreso es la aplicación plena y correcta del acuerdo de Sinyar, a fin de normalizar la situación y proporcionar una estabilidad sostenible en Sinyar. Lamentablemente, hasta ahora no se ha logrado ningún avance concreto, ni en el regreso de los yazidíes a Sinyar ni en el establecimiento de las fuerzas de seguridad locales, que se contemplan en el acuerdo. La causa de ese retraso es la resistencia armada de la organización terrorista PKK y sus afiliados. Por lo tanto, se mantiene el estancamiento que prolonga la difícil situación de los yazidíes.

Cabe tener en cuenta que, aunque se están adoptando medidas legislativas importantes para reparar las fracturas sociales dejadas tras el paso de Dáesh, la delicada situación actual sobre el terreno frustra los avances. Las medidas legislativas

solo podrán ser eficaces y significativas cuando los yazidíes y otras comunidades locales puedan regresar con seguridad a sus tierras ancestrales. A ese respecto, es necesario contar con la solidaridad de la comunidad internacional para hacer frente a la organización terrorista PKK, que es tan brutal como Dáesh. Para colmo de males, según se informa, hay exmiembros de Dáesh que operan en las Unidades de Resistencia de Sinyar, afiliadas al PKK, lo que supone un nuevo trauma para las víctimas de Dáesh en la región. A fin de normalizar por completo la situación sobre el terreno, los yazidíes deben poder regresar libremente a sus hogares en Sinyar y el PKK debe erradicarse de la región y de todo el Iraq.

Agradecemos los valiosos esfuerzos que las Naciones Unidas han llevado a cabo para reconocer los casos de violencia sexual relacionada con el conflicto en todas las regiones de Libia. Al mismo tiempo, debemos subrayar que el número de violaciones que no se denuncia es mucho mayor en el este de Libia que en otras partes del país, debido a la ausencia de mecanismos de seguimiento institucional en esa región. A ese respecto, también puede ser útil destacar las dificultades concretas a las que se han enfrentado las organizaciones internacionales y no gubernamentales a la hora de denunciar casos de violencia sexual.

El problema de las milicias que ha mantenido el caudillo Haftar es una cuestión sistémica en el este de Libia, y ha habido numerosas denuncias de actos de violencia sexual cometidos por esas milicias armadas. En ese sentido, es importante denunciar las infracciones que cometen esos grupos armados e insistir en el problema que plantean las milicias para evitar que se produzcan casos similares en el futuro.

Asimismo, cabe destacar que el clima de temor en el este de Libia, como en muchas otras zonas de conflicto, se nutre del asesinato de activistas por los derechos de las mujeres. Un ejemplo de ello es Hanane Al-Barassi, quien criticaba abiertamente la violencia sexual y las violaciones de mujeres por grupos armados en el este de Libia y fue asesinada el 10 de noviembre de 2020 en Bengasi.

Las conclusiones del informe del Secretario General sobre la situación de los musulmanes rohinyás en Myanmar no solo nos recuerdan los ataques brutales generalizados y sistemáticos cometidos anteriormente contra la comunidad rohinyá, en particular los actos de violencia sexual, sino que también indican que su difícil situación persiste. El desplazamiento y la discriminación constantes y los graves riesgos de violencia sexual que sufren las mujeres y los niños rohinyás en los campamentos también han visto agravados por las restricciones impuestas en relación con la pandemia de COVID-19.

La implicación del ejército de Myanmar en la violencia sexual resulta preocupante. La falta de rendición de cuentas y de investigación independiente, así como la denegación de acceso a los mecanismos internacionales, obstaculiza aún más las iniciativas colectivas encaminadas a abordar la violencia sexual relacionada con el conflicto en el país. Por lo tanto, esperamos que se aplique plenamente el comunicado conjunto firmado en 2018 entre el Gobierno de Myanmar y las Naciones Unidas para prevenir y abordar la violencia sexual relacionada con el conflicto.

Myanmar debe abordar las causas fundamentales del problema en el estado de Rakáin y crear las condiciones necesarias para lograr la coexistencia pacífica y el regreso seguro de los refugiados. Acogemos con satisfacción las medidas provisionales que anunció la Corte Internacional de Justicia el 23 de enero de 2020 y esperamos que se cumplan plenamente y que se informe como es debido de las denuncias de actos de violencia sexual cometidos contra los rohinyás.

El número cada vez mayor de conflictos prolongados, desplazamientos forzados y situaciones de emergencia humanitaria en el mundo crea un entorno propicio para la trata de mujeres y niñas. La trata entraña a menudo violencia y explotación

sexuales. Como muchos traficantes han aprovechado la aparición de la COVID-19 para ampliar sus actividades delictivas, la situación actual reviste más gravedad que nunca. En el informe del Secretario General también se confirma el nexo que existe entre la violencia sexual, la trata de personas impulsada por los conflictos y el extremismo violento. Turquía otorga la máxima importancia a la lucha contra la trata de personas, que constituye una violación grave de los derechos humanos y una ofensa a la dignidad e integridad humanas.

En ese sentido, respaldamos plenamente todos los mecanismos de cooperación internacional relativos a la lucha contra la trata de personas. Estamos adoptando todas las medidas necesarias para aplicar de manera eficaz la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Además, en diciembre de 2019, la trata de personas se incluyó como delito tipificado en el código de procedimiento penal de Turquía, lo que ha reforzado de manera considerable los procesos judiciales para hacer frente a esos delitos.

Para dar una respuesta eficaz y decidida a la violencia sexual relacionada con los conflictos, es necesario, entre otras cosas, empoderar a las mujeres y las niñas, promover la igualdad de género y garantizar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas por esos delitos. Asimismo, es necesario contar con la voluntad política y la acción concertada de la comunidad internacional en su conjunto.

Para concluir, quisiera subrayar que Turquía continúa decidida a seguir contribuyendo a los esfuerzos internacionales encaminados a solucionar ese problema.

Anexo 67

Declaración del Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas, Sergiy Kyslytsya

Ucrania hace suyas las declaraciones formuladas en nombre de la Unión Europea (anexo 37) y del Grupo de Amigos de las Mujeres, la Paz y la Seguridad (anexo 28), respectivamente.

Permítaseme expresar mi agradecimiento a la Presidencia de Viet Nam del Consejo de Seguridad por haber convocado el debate abierto de hoy sobre la violencia sexual en los conflictos. También deseo dar las gracias al Secretario General por haber preparado el informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312), que abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2020.

Para comenzar, quisiera reafirmar el compromiso de Ucrania con la política de tolerancia cero frente a todas las formas de violencia sexual. Nos solidarizamos con las víctimas y los supervivientes de esos delitos. El año pasado celebramos los aniversarios de los documentos que marcaron los hitos más importantes de la historia de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, a saber, el 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, y el 25º aniversario de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, cuya importancia no podemos subestimar. Lamentablemente, la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha supuesto un reto adicional para el entorno de seguridad mundial y no ha hecho más que empeorar la situación al sumarse a los problemas internacionales que ya existían. Por ello, es importante que el Secretario General haya destacado en su informe reciente que

> "la COVID-19 dio lugar a nuevas preocupaciones por la protección específicamente relacionadas con el género, vinculadas a la militarización, los cierres de puestos de control y de fronteras, que restringían el espacio de operación de las organizaciones de mujeres; el acoso sexual a las mujeres que forman parte del personal sanitario y a aquellas que se hallan en centros de aislamiento y tratamiento, y la violencia sexual contra las mujeres detenidas por el presunto incumplimiento de los toques de queda" (*S/2021/312, párr. 3*).

Estamos profundamente convencidos de que las formas de violencia sexual como la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, el aborto forzado, el matrimonio forzado, la esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable perpetrada contra las mujeres, las niñas, los hombres o los niños están directa o indirectamente relacionadas con un conflicto. Por lo tanto, debe ser un asunto que nos preocupe y al que demos una respuesta inmediata. Instamos al Secretario General a que siga dando prioridad a la cuestión de las investigaciones y los enjuiciamientos de todas esas violaciones.

Ucrania está dispuesta a participar activamente en los esfuerzos colectivos por garantizar que las víctimas y los supervivientes puedan acceder al apoyo integral que necesitan para recuperarse plenamente de esas violaciones y poder reintegrarse en sus sociedades. Esos esfuerzos colectivos deben tener en cuenta las necesidades, las perspectivas y los deseos específicos de las víctimas y los supervivientes más vulnerables y de las personas con discapacidad.

El informe que tenemos ante nosotros, que se centra únicamente en 18 países, pone de manifiesto las dificultades que derivan de la falta de denuncia de incidentes debido a la intimidación y estigmatización de los supervivientes, así como las capacidades limitadas del personal de las Naciones Unidas. Esperamos que los futuros informes del Secretario General sobre el tema sean más completos y reflejen la situación en las principales zonas afectadas por los conflictos y en los territorios

ocupados. En ese sentido, respaldamos plenamente la recomendación del Secretario General de seguir incluyendo la violencia sexual como un criterio de designación independiente para las sanciones, en particular cuando se utiliza como instrumento de represalia contra las mujeres en la vida pública y política.

Para Ucrania, la promoción de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad ha adquirido una mayor importancia desde 2014, año en el que la Federación de Rusia inició una agresión armada contra nuestro país. Nos hemos enfrentado a siete años de sufrimiento y de lucha por la protección de los derechos humanos y por la prevención de todas las formas de violación y discriminación. La agresión armada de Rusia convirtió a Ucrania en el noveno país del mundo con mayor número de desplazados internos, que asciende a alrededor de 1,5 millones de personas, de las cuales el 60 % son mujeres.

Las poblaciones protegidas de los territorios ocupados se enfrentan a la intimidación, la detención y los malos tratos, así como a la violencia física y sexual. Los territorios ocupados se han convertido en la base de prácticas discriminatorias y desigualdad de género. Como ha informado la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en numerosas ocasiones, la prisión conocida como Izolyatsia en Donetsk es un ejemplo emblemático de los delitos que se cometen contra los detenidos en las zonas ocupadas, en particular los actos de violencia sexual.

Como parte en el conflicto, Rusia continúa desestabilizando a Ucrania, sobre todo con los actos que lleva a cabo en las zonas ocupadas de las regiones de Donetsk y Luhansk, y hace caso omiso de los compromisos asumidos en virtud de los acuerdos de Minsk. No obstante, a pesar de las continuas agresiones externas a las que se enfrentaba, en vísperas del 20º aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, Ucrania aprobó su segundo plan de acción nacional para aplicar esa resolución, que hace hincapié en el papel importante que desempeñan las mujeres en la consolidación de la paz y la solución de conflictos. El nuevo plan de acción se elaboró según una metodología de gestión orientada a los resultados.

El segundo plan de acción prevé una aplicación amplia en la que participen diversos grupos de mujeres, en particular los que no se incluyeron en el primer plan de acción, a saber, las veteranas, las familiares de personas fallecidas o desaparecidas y las mujeres de las organizaciones de voluntarios. Además, el segundo plan de acción nacional se centra en lograr una mayor participación de la mujer en la adopción de decisiones, en particular en materia de seguridad y defensa nacionales y consolidación de la paz, entre otras esferas.

Quisiera destacar el hecho de que las mujeres constituyen el 23,6 % de las fuerzas armadas de Ucrania. Ese número se ha multiplicado por más de 15 desde 2008, pasando de 1.800 a 29.760 mujeres, de las cuales 900 son oficiales superiores. Entre esas cifras, el 15,2 % son militares y el 8,4 % son civiles. Del personal que defiende a Ucrania de la agresión rusa, más del 10 % son mujeres. Las voluntarias prestan un apoyo tangible en primera línea. Otra de las prioridades del Gobierno es la reintegración de las veteranas, habida cuenta de que al reincorporarse a la vida civil se enfrentan a diversas dificultades en esferas como la búsqueda de empleo, el acceso a servicios médicos gratuitos y la superación de los estereotipos que suele tener la opinión pública.

El Gobierno de Ucrania ha redoblado sus esfuerzos encaminados a garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todas las esferas de la vida pública, así como el apoyo y la reincorporación necesarios para las mujeres que han sufrido violencia sexual a raíz del acto de agresión extranjera en curso.

Ucrania seguirá esforzándose por promover la sensibilización con respecto a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y por fortalecer su aplicación en las Naciones Unidas, en particular con objeto de hacer avanzar los derechos de las mujeres y protegerlas de la violencia sexual y de género.

Anexo 68

Declaración de la Misión Permanente de los Emiratos Árabes Unidos ante las Naciones Unidas

Los Emiratos Árabes Unidos dan las gracias a Viet Nam por haber organizado el debate abierto de hoy y a la Representante Especial Pramila Patten y a los demás ponentes por sus reflexiones convincentes.

Han pasado más de 20 años desde que el Consejo de Seguridad pidió por primera vez de manera oficial a las partes en conflicto que protegieran a las mujeres y las niñas de la violencia sexual en tiempos de guerra. Sin embargo, esos delitos siguen aumentando y sus autores continúan eludiendo la obligación de rendir cuentas por las atrocidades cometidas. En el segundo año de pandemia de enfermedad por coronavirus, las terribles historias y la frecuencia con la que se cometen esos delitos no han hecho más que aumentar. En estos momentos difíciles, la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos debe ocupar un lugar central en la labor de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros. En los países devastados por la guerra, en los que el distanciamiento físico se considera un lujo y en los que se han intensificado las medidas de confinamiento, las mujeres y las niñas han pagado un precio muy alto.

En el norte de Siria, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria registró por lo menos 30 denuncias de violaciones solo en febrero de 2020. Es de suponer que el número de casos no identificados y no denunciados es considerablemente mayor. En la República Democrática del Congo, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo documentó el año pasado 1.053 casos de violencia sexual relacionada con los conflictos. En el Yemen, los delitos relacionados con la violencia sexual, en particular la violencia sexual contra hombres y niños perpetrada por los huzíes o en instalaciones operadas por ellos, están bien documentados. En Libia, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia documentó dos incidentes de secuestro y violación de solicitantes de asilo en mayo de 2020, entre los que hubo violación colectiva. En la República Centroafricana, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana documentó 240 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, entre ellos 221 violaciones o intentos de violación y 12 casos de esclavitud sexual.

Lamentablemente, la violencia sexual relacionada con los conflictos parece haberse convertido en algo habitual en los tiempos que corren. Si la nueva normalidad implica que las mujeres sufran brutales violaciones en sus casas y que las niñas sean objeto de agresión sexual de camino a la escuela, entonces nuestra obligación principal debe ser cambiar el *statu quo*.

Han pasado 13 años desde que se aprobó la resolución 1820 (2008), en la que se reconoce el uso de la violencia sexual como táctica de guerra. Desde entonces, los Estados Miembros de las Naciones Unidas han trabajado incansablemente para que las mujeres y las niñas no tengan que temer por su seguridad. Los Emiratos Árabes Unidos quisieran compartir algunos de los esfuerzos que han emprendido con ese fin.

Para comenzar, nos complace anunciar que en marzo de este año los Emiratos Árabes Unidos pusieron en marcha de manera oficial su primer plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. En consonancia con los pilares de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, el plan se centra en la participación relevante y efectiva de las mujeres en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz, así como en la protección de las mujeres frente a la violencia sexual y de género.

Los Emiratos Árabes Unidos también se comprometen con el progreso mundial. Nos enorgullece formar parte de la Junta del Pacto para las Mujeres, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria en el marco del Foro Generación Igualdad. Asimismo, tuvimos el honor de coorganizar las conferencias "Poner fin a la violencia sexual y de género en las crisis humanitarias", celebradas en 2019 y 2020, en las que se recaudaron cientos de millones de dólares destinados a programas, sobre todo en entornos frágiles y de conflicto. En el marco de la contribución financiera de mi país a la lucha contra la violencia sexual y de género, que asciende a un total de 10 millones de dólares, en 2020, nos comprometimos a destinar 2 millones de dólares, por conducto del Fondo de Población de las Naciones Unidas, a la lucha contra la violencia sexual y de género que afecta a la minoría musulmana rohinyá, así como a la mejora del acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para las víctimas de violencia sexual. Además, este año, los Emiratos Árabes Unidos ampliaron su contribución a la organización Nadia's Initiative para ayudar en la reconstrucción de Sinyar y facilitar que las personas supervivientes de violencia sexual puedan regresar a su patria en condiciones de seguridad y dignidad. Apoyamos enérgicamente el planteamiento de esa organización de empoderar a las valerosas mujeres yazidíes del Iraq.

Los Emiratos Árabes Unidos toman nota del informe del Secretario General (S/2021/312) sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y desean hacer hincapié en varias recomendaciones.

En primer lugar, exhortamos a los Estados Miembros a que aborden las causas profundas de la violencia sexual relacionada con los conflictos, entre ellas, las desigualdades de género estructurales y las normas sociales nocivas que desembocan en la práctica de culpar y estigmatizar a las víctimas. La lucha a largo plazo contra la violencia sexual debe ir más allá de una simple respuesta al fenómeno; exige, además, una labor de prevención.

En segundo lugar, todos debemos trabajar de consuno para garantizar la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres, incluidas las niñas y las supervivientes de violencia sexual, en la adopción de decisiones. Los Emiratos Árabes Unidos tienen el placer de anunciar la próxima concertación de un acuerdo con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz para la ejecución de proyectos centrados en incrementar la participación y el liderazgo significativos de las mujeres en los procesos políticos.

En tercer lugar, debemos trabajar de consuno, con la asistencia de las Naciones Unidas, para garantizar que los organismos encargados de hacer cumplir la ley tengan la capacidad y la dotación necesarias para investigar, enjuiciar y emitir fallos en causas de violencia sexual relacionada con los conflictos y estén jurídicamente facultados para ello. Los Emiratos Árabes Unidos exhortan al Consejo de Seguridad a que dedique más atención a la violencia sexual y de género; por ejemplo, invitando con mayor frecuencia a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos a informar al Consejo y facilitando el despliegue efectivo de asesores en materia de género y protección de la mujer en las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

Para concluir, la lucha contra la violencia sexual y de género seguirá siendo una prioridad fundamental para los Emiratos Árabes Unidos durante su mandato en el Consejo de Seguridad en el período de 2022 a 2023.

Anexo 69

Declaración del Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas, Abdullah Al-Saadi

Deseo darle las gracias por haber convocado este debate abierto sobre el importantísimo tema de la violencia sexual en los conflictos. Deseo hacer extensivo mi agradecimiento a todos los ponentes por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

En un momento en que el mundo afronta una serie de crisis convergentes, los grupos más vulnerables, sobre todo las mujeres y los niños, se ven particularmente afectados por los conflictos y las crisis humanitarias como víctimas de violencia sexual y disponen de un menor acceso a los servicios de apoyo y de atención sanitaria.

En todo el mundo, en contextos tanto de conflicto como de paz, la pandemia ha exacerbado la carga desproporcionada que las mujeres sufren por razones socioeconómicas y de dedicación a los cuidados infantiles. Esa carga es aún más onerosa en situaciones de conflicto como la del Yemen, donde las mujeres afrontan desafíos socioeconómicos y de seguridad específicos.

En el Yemen, los derechos de las mujeres, así como su seguridad y su participación pública y política, han experimentado un avance notable desde que se inició el proceso de transición política en 2012. Desde entonces, las mujeres han estado en el centro del proceso de configuración del Yemen actual y futuro, en particular mediante una presencia significativa en la Conferencia de Diálogo Nacional, que contó con 565 participantes. Se respetó el porcentaje del 30 % establecido para la participación de mujeres en la Conferencia y hubo cuatro mujeres entre las 17 personas encargadas de redactar el proyecto de Constitución del nuevo Estado Federal.

Lamentablemente, los avances conseguidos tras arduos esfuerzos en ese ámbito quedaron parcialmente interrumpidos, e incluso experimentaron retrocesos en algunos aspectos, tras el golpe perpetrado por la milicia huzí en 2014. En las zonas controladas por los huzíes, estos siguen sometiendo a las mujeres a una serie de amenazas, abusos y conculcaciones de los derechos humanos, como son la detención arbitraria, la violencia sexual y la supresión del derecho a expresar sus opiniones, manifestarse y reclamar la liberación de los familiares encarcelados por los huzíes. Además, las milicias huzíes continúan tomando como objetivo a las mujeres, alegando, sobre todo, su activismo contra las prácticas de dichas milicias. La milicia huzí ha mantenido a centenares de mujeres yemeníes privadas de libertad en cárceles privadas y las ha sometido a diversos tipos de torturas y abusos, entre ellos, violaciones y desapariciones forzadas, según ha documentado el Grupo de Expertos. Además, muchos casos quedan sin denunciar debido al temor a las represalias y la estigmatización, la presión de la comunidad o la falta de servicios.

Recientemente, siguiendo con su práctica de aterrorizar a las mujeres yemeníes, la milicia huzí secuestró a una joven actriz y modelo yemení alegando las características de su trabajo y la mantiene privada de libertad en una cárcel secreta. Esta agresión infame, perpetrada tras la muerte de Sultan Zabin, quien había sido sancionado recientemente por el Consejo de Seguridad, corrobora el carácter sistemático de la opresión criminal ejercida por los huzíes contra las mujeres. En ese sentido, el Gobierno del Yemen hace un llamamiento a la comunidad internacional, al Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y a todas las organizaciones dedicadas a la protección de las mujeres para que desempeñen un papel activo a la hora de poner de manifiesto los desafíos y los abusos que sufren las mujeres yemeníes en las zonas controladas por los huzíes, demuestren su solidaridad con ellas, condenen los crímenes abominables de los huzíes y ejerzan presión sobre la milicia terrorista huzí para que deje de utilizar a las mujeres con fines de extorsión y libere de manera incondicional a todas las mujeres secuestradas y encarceladas en centros de detención privados. El silencio no hará más que envalentonar a los autores de esos hechos.

Por su parte, el Gobierno del Yemen ha ratificado convenios y protocolos internacionales relativos a la protección de los derechos de la mujer y el respeto del derecho internacional humanitario, entre ellos, pactos internacionales sobre la protección de las mujeres en situaciones de conflicto armado, y ha incorporado esos derechos a la legislación y el marco normativo nacionales con miras a garantizar los derechos de todas las personas, sin discriminaciones por razón de género, y permitir que las mujeres hagan su contribución en el ámbito económico, social y cultural.

En octubre, en consonancia con el compromiso del Gobierno de respetar los derechos humanos y promover las nociones de justicia, igualdad y participación, el Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo aprobó un plan de acción nacional para el período 2020-2022, destinado a llevar a la práctica la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Dicho plan se centra, entre otras cosas, en la aplicación de las disposiciones de la resolución 1325 (2000), el fortalecimiento de las alianzas con organizaciones no gubernamentales con miras a combatir el extremismo, fomentar la participación de las mujeres y empoderarlas para que ejerzan un papel significativo en la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos.

Antes de concluir, permítaseme reiterar que, si bien se han logrado avances sustanciales, aún queda mucho trabajo por hacer en los próximos años. El Gobierno del Yemen reconoce el importante papel que desempeñan las mujeres en la consecución de una paz justa y sostenible. En efecto, en las anteriores conversaciones de paz impulsadas por las Naciones Unidas, las mujeres solo estuvieron representadas en las delegaciones gubernamentales. Nuestro Gobierno mantiene su compromiso en favor de la protección de las mujeres, la promoción de sus derechos y la garantía de una presencia mínima de mujeres del 30 % en todos los órganos gubernamentales, en consonancia con los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional.

Anexo 70

Declaración del Grupo Central LGBTI de las Naciones Unidas

[Original: español, francés e inglés]

Es un honor, para los Estados miembros del Grupo Central LGBTI de las Naciones Unidas, presentar esta intervención escrita ante el Consejo de Seguridad por primera vez, con ocasión del debate abierto anual sobre la violencia sexual en los conflictos.

El Grupo Central LGBTI es un grupo informal transregional establecido en 2008. El grupo está copresidido por la Argentina y los Países Bajos y está integrado por Albania, Australia, Bolivia, el Brasil, Cabo Verde, el Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, el Ecuador, El Salvador, Francia, Alemania, Islandia, Israel, Italia, el Japón, Luxemburgo, Malta, Montenegro, México, Nepal, Nueva Zelandia, Macedonia del Norte, Noruega, España, Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, el Uruguay y la Unión Europea, así como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y las organizaciones no gubernamentales Human Rights Watch y Outright Action International.

El Grupo Central LGBTI reconoce la necesidad de asegurar que el trabajo del Consejo de Seguridad sea inclusivo y responda a las necesidades de todas las personas afectadas por el conflicto, incluidas las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (personas LGBTI). Al respecto, damos las gracias a la República Socialista de Viet Nam por presidir esta importante reunión. Rendimos tributo a todas las víctimas y supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluidas aquellas que son víctimas de este tipo de violencia y discriminación sobre la base de su orientación sexual e identidad de género y expresión y características sexuales reales o percibidas.

Los miembros del Grupo Central LGBTI están profundamente preocupados por el hecho de que, a pesar del robusto marco establecido por el Consejo de Seguridad durante el último decenio para prevenir y abordar la violencia sexual en los conflictos, su nivel de aplicación por las partes en conflicto siga siendo, en muchos casos, insuficiente.

Es alarmante e inaceptable que la orientación sexual e identidad de género y expresión y características sexuales reales o percibidas puedan incrementar la posibilidad de que alguien se convierta en objetivo de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, aborto forzado, esterilización forzada, matrimonio forzado y otras formas de violencia sexual relacionadas con el conflicto.

Estamos preocupados porque existen informes de que, en los últimos años, el número de perpetradores de violencia sexual relacionada con el conflicto que actúan contra personas sobre la base de su orientación sexual e identidad de género y expresión y características sexuales reales o percibidas ha aumentado en una serie de conflictos.

Más aún, nos preocupa profundamente que la falta generalizada de denuncias de este tipo de crímenes, así como las represalias, la discriminación y la estigmatización de las víctimas, continúen siendo la norma en los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos y basada en la orientación sexual y la identidad de género, lo que contribuye, por tanto, a generalizar la impunidad de los perpetradores. El temor a la estigmatización y a las represalias, las normas culturales perjudiciales y la falta de sensibilización, de servicios de apoyo adecuado y de opciones de rendición de cuentas para los supervivientes contribuyen a la falta de denuncias y deben ser, por lo tanto, abordados.

En este sentido, hacemos un llamamiento a todas las partes en conflicto para que respeten el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, y los derechos humanos para romper el círculo vicioso de la violencia sexual, la falta de denuncias, la impunidad y las represalias y a que proporcionen servicios específicos que se adapten a las necesidades de las personas LGBTI víctimas y supervivientes de violencia sexual. Para conseguirlo, damos la bienvenida al papel desempeñado por el Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos y lo animamos a tomar en consideración las necesidades especiales de las víctimas y los supervivientes que fueron atacados sobre la base de su orientación sexual, identidad de género y expresión o características sexuales reales o percibidas.

Los miembros del Grupo Central LGBTI reconocen la interdependencia entre la paz y la seguridad y el principio de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, sobre paz, justicia e instituciones sólidas.

Más aún, el Grupo Central enfatiza la necesidad de adoptar un enfoque basado en los supervivientes y en los derechos humanos y de poner en marcha servicios relevantes para prevenir la violencia sexual relacionada con el conflicto y responder a ella, así como asegurar que los derechos de las víctimas sean respetados y que todas las víctimas de violencia sexual tengan acceso a la justicia, la asistencia, las reparaciones y la compensación judicial. Esto incluye, entre otras cosas, el acceso a servicios especializados integrales, incluidos los cuidados y servicios psicosociales y de salud, los servicios de salud sexual y reproductiva, el apoyo jurídico y de subsistencia y los servicios para supervivientes de violencia sexual y de género adaptados a sus necesidades y prestados sin ninguna discriminación, así como la consideración apropiada de la condición de personas LGBTI de las víctimas y de su vulnerabilidad frente a la violencia cuando se adjudiquen las solicitudes de asilo.

Los Estados Miembros deben reconocer que todos los supervivientes, incluidos aquellos que son atacados sobre la base de su orientación sexual o identidad de género real o percibida, son personas únicas, con experiencias y necesidades diferentes, y que todo apoyo para asistir y empoderar a los supervivientes debe estar contextualizado, prestándose atención particular a las múltiples e interrelacionadas formas de vulnerabilidad.
